



UNCUYO  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

FCE  
FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

Contador Público Nacional y Perito Partidor

# Análisis estadístico de los presupuestos municipales 2004-2013 de San Rafael y encuesta de opinión.

Trabajo de Investigación

POR

N° Reg: 25.965 García, Vanesa Inés

N° Reg: 25.551 González, Mayra Daniela

N° Reg: 25.554 Jiménez, Nicolás Guillermo

N° Reg: 25.971 Kruger, Norma Carina.

Profesor Tutor:

Francisca Julián

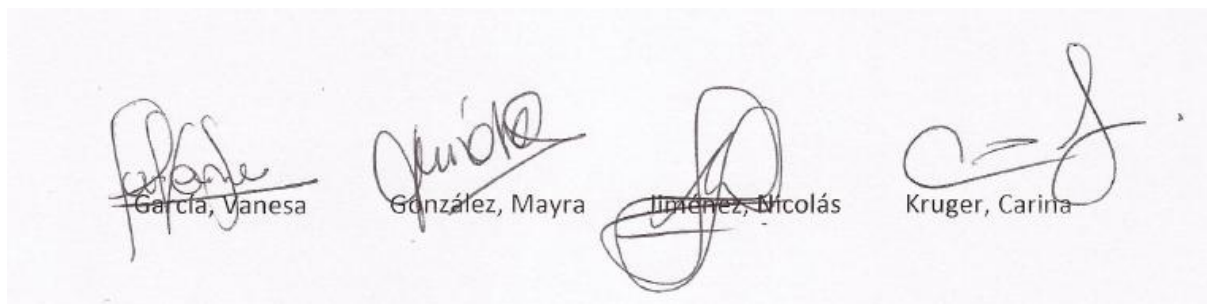
San Rafael – Mendoza - 2013

([tesinaa2012@hotmail.com](mailto:tesinaa2012@hotmail.com))

## **AGRADECIMIENTOS**

A los profesores Cófano Javier, Julián Francisca, Meyniel Lucía, Urquiza Lucía y Sierra Luis por su apoyo y colaboración y a la comunidad en general por su predisposición y colaboración en nuestro trabajo de campo.

El/los autor/es de este trabajo declara/n que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya/mos dado a conocer en las referencias; que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta derechos de terceros



García, Vanesa

González, Mayra

Jiménez, Nicolás

Kruger, Carina

## ÍNDICE

Introducción.....	5
CAPÍTULO I - MARCO CONCEPTUAL.....	7
1.1.1 Definición de presupuesto.....	7
1.1.2 Caracteres.....	7
1.1.3 Algunos conceptos relacionados .....	8
1.2 Sustento legal .....	8
1.3.1 Recursos del estado : Concepto.....	9
1.3.2 Liquidación de los recursos.....	9
1.3.3 Ejecución de los recursos .....	10
1.3.4 Ejecución de los recursos - Etapas y fases .....	11
1.4.1 Regímenes de coparticipación .....	12
1.4.2 Coparticipación Nacional .....	12
1.4.3 Coparticipación Provincial .....	13
1.4.4 Coparticipación Municipal .....	14
1.5.1 Gastos del Estado: Concepto .....	14
1.5.2 Clasificación .....	14
1.5.3 Ley de Administración Financiera.....	15
1.5.4 Ejecución de los gastos: fases .....	16
CAPÍTULO II - ESTUDIO EXPLORATORIO DE DATOS APORTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL .....	17
2.1 Análisis de gráficos de los recursos de San Rafael 2004-2013...	17
2.2 Análisis de gráficos de los gastos de San Rafael 2004-2013.....	27
2.3 Estadística descriptiva .....	36
CAPÍTULO III - EL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD .....	39
3.1 Análisis encuestas a comerciantes .....	40
3.2 Análisis encuestas a la población en general .....	62
Conclusión .....	85
Bibliografía .....	86
Anexos .....	87
Anexo I .....	87
Anexo II.....	92
Anexo III.....	141
Anexo IV .....	145

## INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo de investigación es analizar las relaciones entre los recursos y gastos del municipio de San Rafael y aplicar herramientas estadísticas para explicar esas relaciones y así interpretar las más importantes.

Otro incentivo de esta investigación fue presuponer una gran desinformación entre los ciudadanos sobre esta temática. Esto motivó la realización de encuestas de opinión al respecto.

Aquí, aplicamos en forma conjunta dos temas de nuestra carrera sumamente importantes como la hacienda pública y la estadística, intentando dar una visión objetiva a un tema cotidiano como son los presupuestos municipales.

Dado que nuestro trabajo es de tipo exploratorio no partimos de una hipótesis concreta a probar. Concluido el trabajo de exploración sobre los presupuestos municipales, se intentará describir el conocimiento de la población acerca de los mismos y las opiniones sobre la utilización de éstos.

Nuestra investigación ha sido realizada en base a dos tipos de fuentes de datos. Una fuente secundaria suministrada por el Municipio de San Rafael. Sobre dichos datos realizamos gráficos y obtuvimos medidas descriptivas. Y finalmente una fuente primaria, a través de las encuestas diseñadas y realizadas por nosotros a los ciudadanos, para la posterior aplicación de herramientas estadísticas apropiadas.

En el primer capítulo se realizó una reseña de conceptos elementales como el concepto de presupuesto y el sustento legal de éste particularmente en el municipio de San Rafael cuyos conocimientos implican el marco teórico de la investigación.

En general las conclusiones más importantes a las que arribamos son las siguientes:

- Tanto los ingresos como los gastos del Municipio en la mayoría de los ítems tienen una tendencia de evidente crecimiento en el transcurso de los años estudiados.
- Los gastos del Municipio, invertidos en personal de planta y temporario es significativo comparado con el gasto total. Este representaría aproximadamente desde la tercera parte hasta la mitad del gasto total en algunos años.

- Se estima que el 67% de la población no tiene conocimiento de la disponibilidad de los presupuestos.
- Se estima que el 92% de la población se encuentra al día con los impuestos y tasas municipales y aproximadamente el 42% prefiere pagarlas a cada vencimiento.

## **CAPÍTULO I:**

### **MARCO CONCEPTUAL**

#### **1.1.1 DEFINICION DE PRESUPUESTO**

Se define al presupuesto como un acto contable, jurídico y económico, tiene importancia substancial para el correcto manejo de la hacienda pública, y además en el moderno estado democrático, su significación política asume particular relevancia. (Atchabahian, 2008)

“Es el cálculo legal de lo que gastara el gobierno en el año siguiente y de los recursos que podrá tener a su disposición para llenar esos gastos” (Terry, 1898)

#### **1.1.2 CARACTERES**

- Es un acto administrativo-legislativo con fuerza de ley. Es administrativo porque el Poder Ejecutivo interviene en su elaboración y en su ejecutivo y es legislativo porque lo debe pronunciar el congreso.
- Es una autorización a gastar conferida al Poder Ejecutivo: mediante el presupuesto se da permiso al poder administrador a realizar gastos a cuenta del tesoro.
- Es limitativo de los conceptos y montos a gastar: el presupuesto tiene un límite, ya que indica cuánto gastar y en qué gastarlo, igualmente debemos aclarar que el Estado no tiene la obligación de gastar el máximo de lo autorizado.
- Es un acto periódico: el presupuesto tiene un límite temporal, el que se define como ejercicio financiero, éste generalmente es anual, una vez que éste termina no se puede efectuar nuevos gastos contra los créditos que contenía el presupuesto vencido.
- Contiene una estimación de los recursos del ejercicio: es una estimación, se enumeran los probables ingresos que tendrá el Estado en el periodo. (Atchabahian, 2008)

### **1.1.3 ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS**

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:** La administración financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del estado.

**SECTOR PÚBLICO:** Sector público se entiende por el conjunto de organismos y unidades económicas que dependen directamente del estado, sea porque se trata de organismos del propio Estado o haciendas productivas de bienes y servicios de propiedad, conducción y/o control del Estado. El resto de unidades económicas que no integran el sector público componen el sector público de la economía. Una distinción que se hace entre sector privado y publico se basa en las toma de decisiones y en que el sector privado opera en un mercado en que actúan unidades económicas donde se encuentran diferentes decisiones individuales de cada unidad, en cambio en el sector publico nos encontramos con el poder del estado que en principio es una única unidad de decisión. (Nuñez Miñana, 2009)

## **1.2 SUSTENTO LEGAL**

### **La Constitución Nacional:**

En varios artículos hace referencia a aspectos relacionados al presupuesto, tanto a recursos como a gastos. Los artículos pertinentes se transcriben en el Anexo I.

### **Ley de Administración Financiera N° 24.156:**

Viene a cubrir un vacío constitucional, en ella se explica el modo de realizar los presupuestos y las técnicas a utilizar para su presentación. En el Anexo I se agregan los artículos de interés.

### **Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079:**

Esta ley define el procedimiento para la presentación de los presupuestos además de imponer algunas prohibiciones como la prohibición de aumentar el monto de las erogaciones sin crear nuevos recursos. En el Anexo I se incluyen algunos artículos.



### **Constitución de la Provincia de Mendoza**

La constitución de la provincia establece entre las funciones del Poder Legislativo fijar anualmente el presupuesto de gastos y recursos. En el anexo I se presenta el artículo citado.

### **Reglamento interno municipalidad San Rafael**

Los artículos seleccionados (ver Anexo I) de este reglamento son los referidos a las funciones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que es la encargada de dictaminar sobre la recaudación de impuestos y la utilización de recursos entre otras cosas.

#### **1.3.1 RECURSOS DEL ESTADO: CONCEPTO**

Se designa con la palabra recursos, ingreso o entrada a los rubros utilizados por el estado para cubrir con su producido, los gastos de las necesidades públicas. Proviene de la fortuna privada de los ciudadanos que coactivamente deben entregar porciones de su riqueza al estado en forma de tributos. Además el Estado tiene la explotación de su patrimonio y por ello constituyen también recursos públicos las rentas devengadas por los bienes de posesión estatal.

Desde el punto de vista de la hacienda se considera recurso a los créditos a favor del Estado ya fijados (devengados) o aquellos ya ingresados (caja), según el sistema adoptado.

Las finanzas públicas definen a los ingresos del estado como: los medios pecuniarios, que el organismo público dispone para la prestación de los servicios públicos a su cargo, es decir, son los medios financieros necesarios para cubrir el presupuesto de gastos del Estado.

Según la Ley de Administración Financiera en su art. 21 se considera recurso del ejercicio todos aquellos que se prevén recaudar durante el periodo en cualquier organismo, oficina o agencia autorizadas a percibirlos en nombre de la Administración Central, el financiamiento proveniente de donaciones y operaciones de crédito público, representen o no entradas de dinero efectivo al tesoro y los excedentes de ejercicios anteriores que se estimen existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta. No se incluirán en el presupuesto de recursos los montos que correspondan a la coparticipación de impuestos nacionales.

#### **1.3.2 LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS**

En la registración de los ingresos públicos se pueden seguir dos sistemas presupuestarios: el de caja y competencia.

Sistema de Caja: Computa los recursos en el momento de su ingreso al tesoro; considera recursos del ejercicio los realmente ingresados hasta la fecha de cierre del período.

Respecto de los recursos del Estado, devengados pero no ingresados materialmente al tesoro, son transferidos al ejercicio en que el ingreso tenga realmente lugar.

La contabilidad del Estado por este sistema demuestra las condiciones de liquidez del tesoro.

Sistema de competencia: Computa como recursos del ejercicio no ya los realmente cobrados, sino los devengados hasta la fecha de clausura del período.

Con este sistema se conoce realmente cual es importe total del activo de la hacienda, es decir, toso lo que el Estado tiene derecho a exigir de terceros.

La ley de contabilidad siguió un régimen híbrido sobre presupuesto: para los gastos toma el sistema de competencia, y para los recursos adopta el sistema de caja.

En la registraci3n contable del presupuesto de recursos, el sistema de caja solo requiere la anotaci3n de los importes calculados y de los ingresados al tesoro.

### **1.3.3 EJECUCI3N DE LOS RECURSOS: CONCEPTOS ECON3MICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL RECURSO**

#### **ECON3MICO**

La ciencia econ3mica considera los ingresos monetarios y no de especie de la hacienda desde el punto de vista de su incidencia patrimonial. Es decir recurso es toda entrada no compensada con una salida equivalente en valor. Para la economía un ejemplo de recurso es cuando proviene de un tributo, pero no lo seria cuando ingresa dinero proveniente por venta de tierras fiscales.

#### **FINANCIERO**

La ciencia de las finanzas p3blicas define a los ingresos del Estado como los medios financieros que necesita para prestar los servicios p3blicos, es decir para cubrir el presupuesto de gastos del estado.

Podemos distinguir dos tipos de recursos:

Los recursos derivados: son los provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones, detraídos de la riqueza de los particulares. Estos surgen del ejercicio de potestad tributaria inherente al Estado.

Los recursos originarios: son los que provienen de la utilización o realización de los bienes susceptibles de posesión estatal, puede ser por el dominio industrial, comercial, forestal o minero del Estado.

#### CONTABLE

Para la Contabilidad Pública el recurso es reconocido en su doble incidencia, financiera y patrimonial. No se limita a considerar al recurso como un ingreso monetario del Estado, también se tiene en cuenta los movimientos patrimoniales que derivan del ingreso. Se considera al recurso como crédito a favor del Estado, cuyo importe se debe ingresar.

#### **1.3.4 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS – ETAPAS Y FASES.**

**CONTABILIDAD PREVENTIVA:** Encontramos la primer fase que es la ESTIMACIÓN. Se estiman los recursos con que se habrán de cubrir los gastos públicos del ejercicio.

**CONTABILIDAD EJECUTIVA:** es la etapa de recaudación. Se analiza realizan los recursos para reflejar su repercusión financiera y patrimonial. Las entradas se categorizan como créditos del Estado cuyo importe debe hacerse ingresar al tesoro. Comprende tres fases:

A. **FIJACIÓN:** en esta fase se Individualiza el deudor del Estado, verifica el crédito a favor del Estado, y se liquida el importe que debe ingresar el usuario.

B. **EXACCIÓN:** Es la fase de la recaudación en la cual un agente fiscal provisto de título ejecutivo, exige al contribuyente efectuar el pago del recurso adecuado.

C. **INGRESO AL TESORO:** es la última fase en la cual un agente fiscal, encargado de la recaudación, pone a disposición del órgano central del tesoro la suma recaudada.

**CONTABILIDAD CRÍTICA:** es la etapa de control de la ejecución de los recursos para limitar la responsabilidad de los órganos que asumen las funciones de gestión ejecutiva, tanto internas como externas. (Atchabahian, 2008)

#### **1.4.1 REGÍMENES DE COPARTICIPACION**

#### **1.4.2 COPARTICIPACION NACIONAL**

La coparticipación de impuestos es un sistema de transferencia de una parte de los recursos recaudados por la Nación hacia las provincias.

Este sistema de coparticipación está establecido por la ley 23.548 de 1988 y sus modificaciones, la cual es una ley transitoria, pero en la actualidad no se ha sancionado una nueva ley. En la reforma del 94 de la Constitución Nacional, se incorporó el art.75, inc.2, donde se establecen las atribuciones del Congreso de la Nación Argentina, de lo cual surge:

Los recursos coparticipables son:

- ✓ Las contribuciones indirectas internas que se establezcan por ley del Congreso de la Nación.

- ✓ Las contribuciones directas que se establezcan también por ley del Congreso, por tiempo determinado, y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación siempre que la defensa, seguridad o el bienestar del estado lo exijan.

Además se incorporó, que para la modificación de la ley de coparticipación deben estar de acuerdo todas las jurisdicciones y se cambió la cámara de origen a la de senadores.

Según la ley 23.548, en primer lugar tenemos una masa de recursos coparticipables (MRC), formada por los recursos que tiene la administración pública excepto: derechos de importación y exportación ; aquellos cuya distribución se prevea o lo estén en otros regímenes especiales de coparticipación; otros impuestos y contribuciones nacionales con afectación específica; impuestos y contribuciones nacionales cuyo producido se afecte a la realización de inversiones, servicios, obras y al fomento de actividades, que se declaren de interés nacional por acuerdo entre la nación y las provincias los cuales nos nombra expresamente la respectiva ley.

Una vez obtenida la MRC, la mencionada ley establece la siguiente distribución:

- a) El cuarenta y dos con treinta y cuatro centésimos por ciento (42,34%) en forma automática a la Nación;

- b) El cincuenta y cuatro con sesenta y seis por ciento (54,66%) en forma automática al conjunto de provincias adheridas;

c) El dos por ciento (2%) en forma automática para el recupero del nivel relativo de determinadas provincias.

d) El uno por ciento (1%) para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

Realizada la distribución del punto b) mencionado, estamos en presencia de la denominada distribución primaria, la cual consiste en la transferencia de los recursos coparticipables de la nación a las provincias en su conjunto. Y posteriormente procede la distribución secundaria, donde se distribuyen el resultado de la distribución primaria entre las provincias. La cual la ley de coparticipación estipula los % que se destinara a cada provincia.

### **1.4.3 COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL**

La coparticipación de la Provincia de Mendoza, está regida por la Ley 6.396 del año 1996, y sus modificaciones. La presente ley, estipula el porcentaje de las participaciones de las municipalidades de la Provincia de Mendoza en los recursos que percibe la provincia, los cuales nombramos a continuación:

B) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: 18,8%

C) Impuesto de Sellos: 18,8%

D) Impuesto Inmobiliario: 18,8%

E) Impuesto a los Automotores: 70%, el cual se distribuirá un 80% según la recaudación efectuada en cada departamento, y el resto según lo establecido en el art 2 de presente ley.

F) Regalías petrolíferas, uraníferas e hidroeléctricas y gasíferas y por derechos de asociación en la exploración, desarrollo y explotación de cualquier área de la Provincia de Mendoza percibido o por percibir: 12%, el cual se distribuirá en proporción directa a la producción de cada departamento.

Del porcentaje de los recursos coparticipables que recibe de la nación, la Provincia de Mendoza y los ingresos percibidos por ella como los impuestos del patrimonio (inmobiliario, automotor), impuesto a las actividades económicas (ingresos brutos, sellos), regalías y otros determinados con los porcentajes precedentes, se realizaran las siguientes distribuciones a los distintos municipios que conforman la provincia:

A) 25% en igual proporción a todos los municipios,

B) 65% en proporción directa al total de la población de cada departamento,

C) 10% en función al coeficiente de equilibrio del desarrollo regional, el cual tiene el objetivo de equiparar los montos que reciben por habitantes los departamentos con características similares.

#### **1.4.4 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL**

Las municipalidades obtienen sus recursos de:

- ✓ Ingresos tributarios propios.
- ✓ De la coparticipación provincial.
- ✓ Ingresos no tributarios
- ✓ Y, de vez en cuando, recursos del Tesoro Nacional.

En San Rafael, en 1989, se sanciona la primera ordenanza de coparticipación de los ingresos del municipio a los distintos distritos que conforman el departamento, donde surge que la totalidad de las tasas que recauda cada distrito, queden para cada uno de ellos. Esta ordenanza está vigente, pero no es aplicada en la actualidad por problemas de práctica y constitucionalidad.

#### **1.5.1 GASTOS DEL ESTADO: CONCEPTO**

“Los gastos del Estado constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones estatales para adquirir bienes y servicios que requiere la función pública (producción pública), para la presentación de los servicios a la comunidad, o para transferir los recursos recaudados a los distintos agentes económicos” (Chavez & Lima de Poblete, 2001)

#### **1.5.2 CLASIFICACIÓN:**

- Clasificación jurisdiccional : es usual que los presupuestos de erogaciones se clasifiquen según jurisdicciones políticas-administrativas; en el caso particular del municipio de San Rafael se divide en: Intendencias; Secretaria de Hacienda y Administración ; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos; Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante.
- Clasificación funcional: en esta clasificación se presentan los gastos de modo tal que puedan identificarse con el objetivo y los medios a través de los cuales se pretende alcanzarlo. Por ejemplo gastos de justicia, Servicios de defensa, etc.

- Clasificación objetiva: esta clasificación supone la clasificación de los gastos en ordinarios y extraordinarios y luego una clasificación por finalidad y objetivo. Los gastos *extraordinarios* se pueden definir como los que se destinan a cubrir necesidades que no estaban previstas y los *ordinarios* son los habituales o normales.

- Clasificación por la permanencia del gasto: esta clasificación divide a los gastos en fijos y variables, tal como los costos en una empresa. Los gastos fijos son los que no depende de un nivel de actividad o producción, éstos siempre serán iguales, año a año. Los gastos variables, en cambio, aumentan o disminuyen en los años según el nivel de actividad del ente, en este caso la administración pública. (Atchabahian, 2008)

### **1.5.3 LEY ADMINISTRACIÓN FINANCIERA N° 24.156**

El artículo 14 de esta ley nos dice que los presupuestos de gastos deben mostrarse usando las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción, etc.

A su vez, el artículo 12 del Decreto reglamentario de esta ley plantea la forma en la deben ser clasificados estos gastos. Dice que los gastos deben ordenarse por categorías programáticas del siguiente modo: programa, subprograma, proyecto, obra y actividad.

También dice en su tercer inciso que para la presentación de los gastos debe utilizarse la siguiente clasificación:

- I. Institucional.
- II. Categoría programática.
- III. Finalidades y funciones.
- IV. Fuentes de financiamiento.
- V. Objeto del Gasto.
- VI. Económica.
- VII. Tipo de moneda.
- VIII. Ubicación geográfica

Ambos artículos se presentan completos en el Anexo I

#### 1.5.4 EJECUCIÓN DE LOS GASTOS: FASES

- El compromiso: se entiende que hay compromiso cuando existe la obligación de pagar obligaciones que hayan sido reconocidas por la autoridad competente y que respeten las normas legales.
- El reconocimiento y la liquidación: después de la prime fase es importante reconocer la existencia de la deuda a su monto exacto. En esta fase se inscribe el monto en una cuenta del presupuesto y esto determina la exigibilidad de de la obligación.
- El ordenamiento del pago: Esta etapa transforma la obligación del Estado en obligación del tesoro.
- El pago: una vez que se cumplen todas las etapas de autorización de pago para **que se libre la orden de pago, éste se hace efectivo eliminando la deuda.**  
(Atchabahian, 2008)



## CAPÍTULO II:

### ESTUDIO EXPLORATORIO DE DATOS APORTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

Para la investigación se pudieron obtener los presupuestos municipales de los años 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 que se adjuntan en el ANEXO II. El presupuesto del año 2006 no fue factible de adquirir debido a una limitación externa que hizo imposible hallarlo.

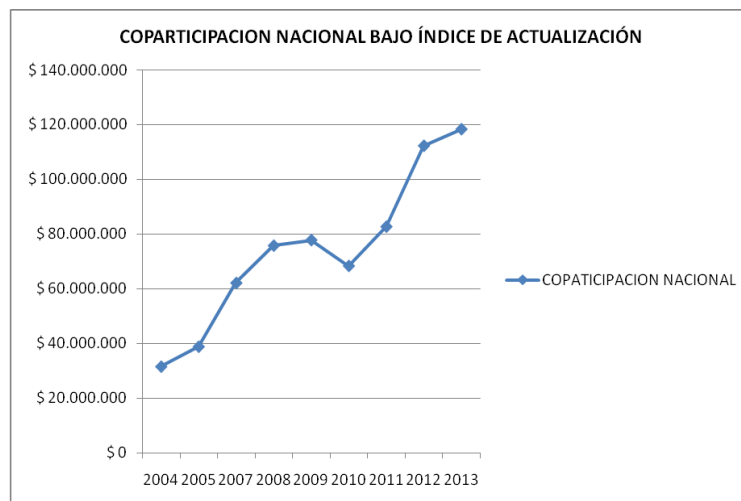
Para hacer más interesante este análisis hemos actualizado los datos utilizando los índices de inflación de la provincia de Santa Fe por ser, según nuestro punto de vista, los más neutrales para este trabajo.

Se presenta a continuación un resumen de los presupuestos de recursos y gastos municipales separados por concepto y año, y los índices utilizados para su reexpresión.

De los datos presentados en el Anexo III (pág 143) surgieron los gráficos que a continuación se analizan.

#### 1.1 ANÁLISIS GRÁFICO DE LOS RECURSOS MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL 2004 – 2013

Gráfico 2.1



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

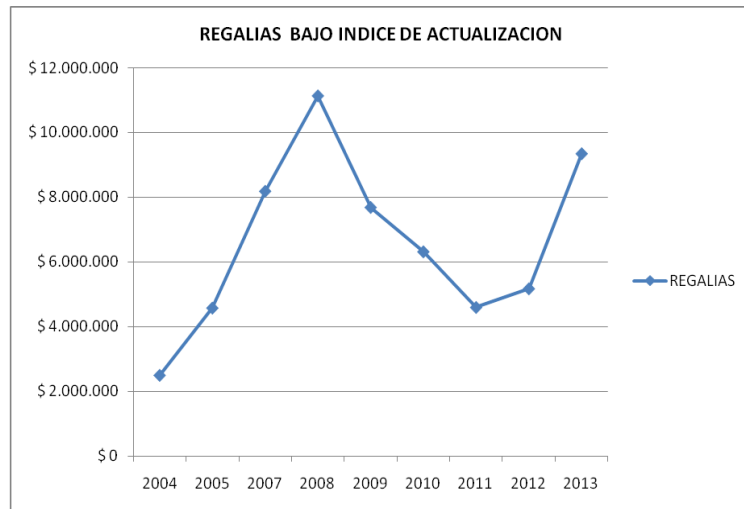
Gráfico 2.2



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

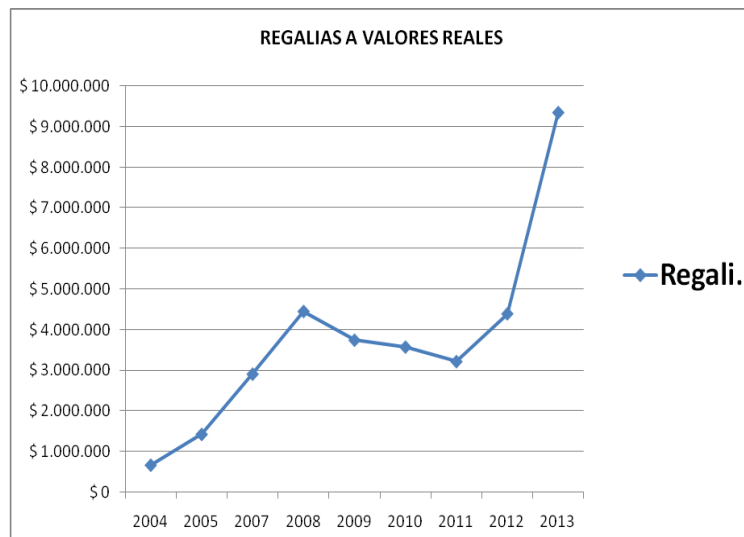
En los gráficos 2.1 y 2.2 se muestra la evolución del primer ítem de recursos de los presupuestos municipales, los ingresos por coparticipación nacional. En el gráfico 2.1, los valores fueron actualizados según los índices de actualización de la provincia de Santa Fe y en el gráfico 2.2 están a valores reales. Si tomamos en cuenta sólo el gráfico N° 2.2 nos muestra que los ingresos por este concepto han ido en estricto crecimiento con el correr de los años, pero al aplicar los índices de inflación se puede apreciar que el poder adquisitivo del año 2010 fue muy desventajoso y por ende estos ingresos (a pesar de ser casi 1 millón más que el año anterior) sirvieron para satisfacer menos necesidades del municipio. La tendencia general fue de todas maneras un claro crecimiento desde el año 2004 en adelante. Se pasó de un ingreso de menos de 40 millones a 120 millones.

Gráfico 2.3



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.4



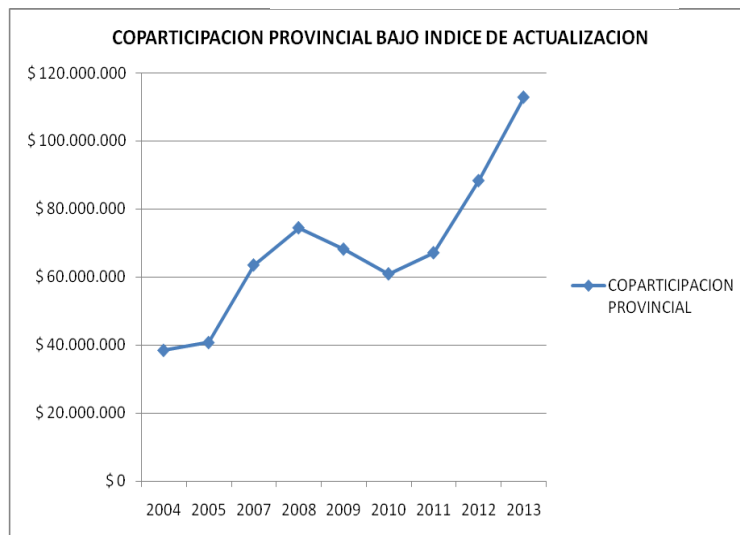
Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

El gráfico N° 2.3 actualizado con los mismos índices que indicamos en el punto anterior, muestra los ingresos por regalías, que son los ingresos que se reciben por la actividad minera y petrolera por ejemplo.

Estos ingresos muestran un comportamiento sin una tendencia global evidente. En cualquiera de los dos gráficos se puede ver que al acercarse al año 2008 el municipio se vio beneficiado por el incremento de estos ingresos. Luego fueron decayendo progresivamente (ver

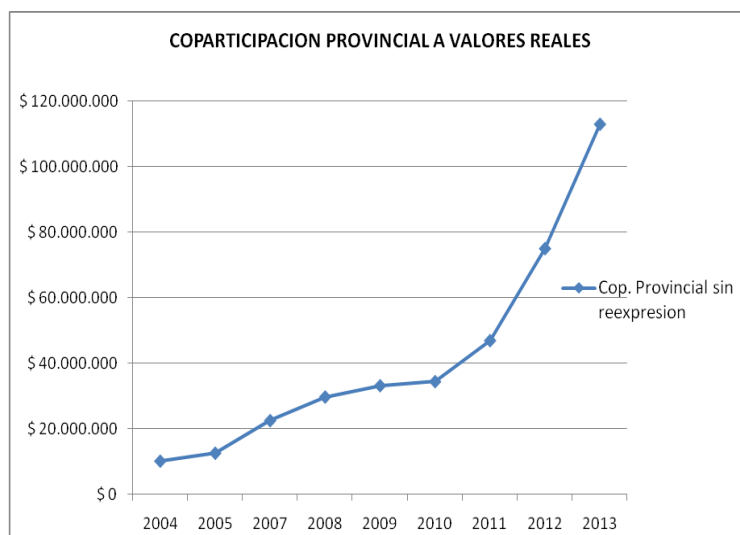
gráfico 2.3) para luego tener un leve crecimiento en los años siguientes. Se puede decir en líneas generales que la tendencia fue ir levemente en aumento, en forma menos significativa que en el resto de los recursos.

Gráfico 2.5



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

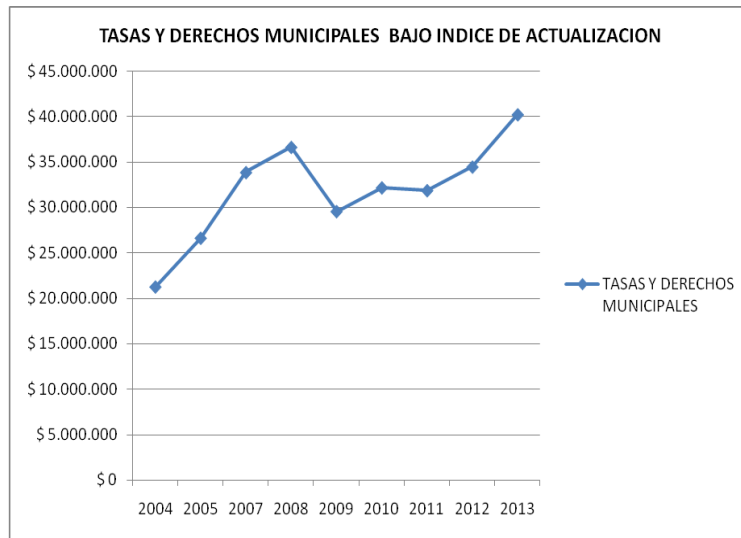
Gráfico 2.6



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

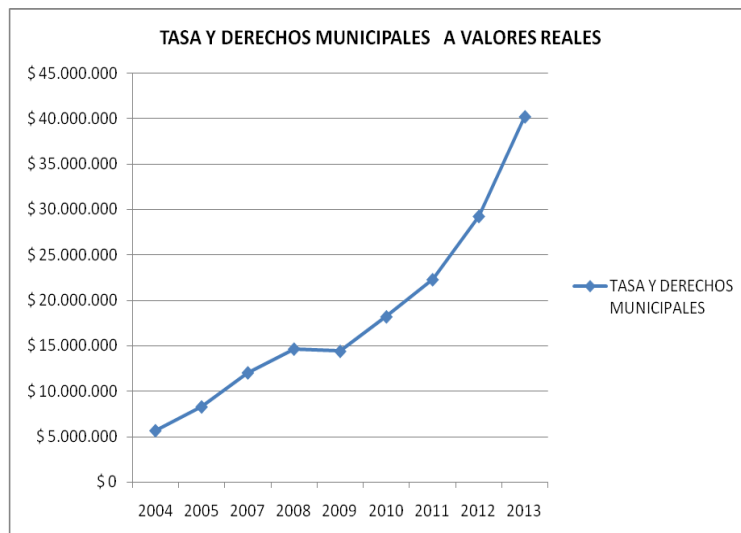
Se muestra en los gráficos N°2.5 y N°2.6 los ingresos municipales por la coparticipación provincial, que básicamente consiste en lo que recibe San Rafael de los impuestos provinciales. En estos gráficos se observa que si bien los valores históricos subieron en el transcurso de los años, en el año 2010 el poder adquisitivo era bajo al igual que sucede en la coparticipación nacional, por este motivo en ese año el municipio se vio desfavorecido con este ítem. Observando la tendencia general, fue en un evidente crecimiento desde el año 2004 al año 2013.

Gráfico 2.7



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

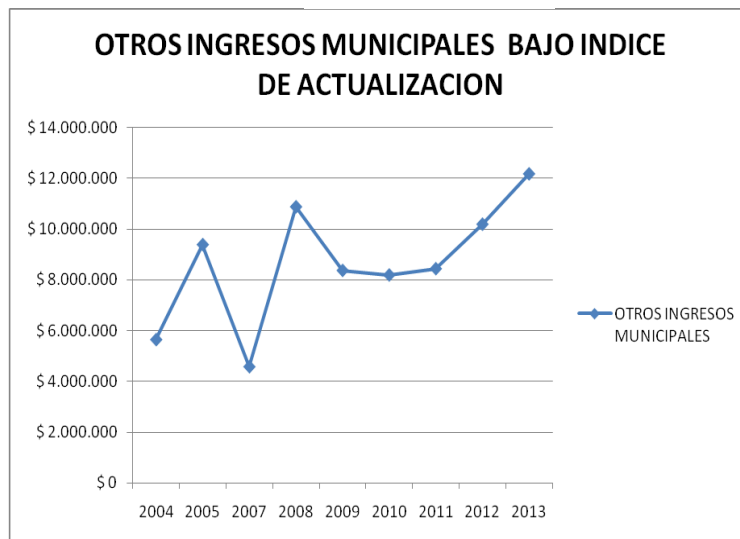
Gráfico 2.8



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

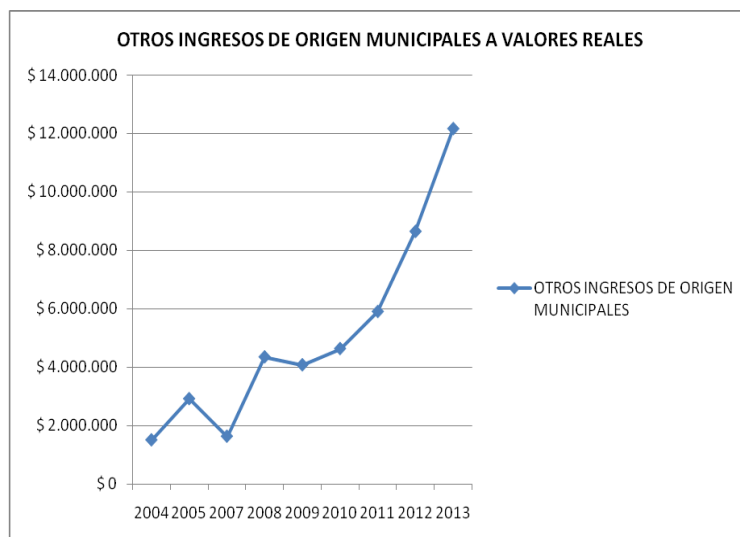
Se observan en los gráficos 2.7 y 2.8 los ingresos netamente municipales, es decir lo que se recauda por las tasas y derechos municipales. En ambos gráficos podemos ver que en el 2009 hay una disminución en relación a los años contiguos. Esto no quiere decir que en ese año las tasas hayan bajado sino que puede haber sido menor la recaudación. Este problema se ve solucionado en los años siguientes, esto puede ser por ejemplo por implementación de planes de facilidades de pago para que los contribuyentes pongan al día sus obligaciones, como los que salieron en los años 2007 y 2009.

Gráfico 2.9



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

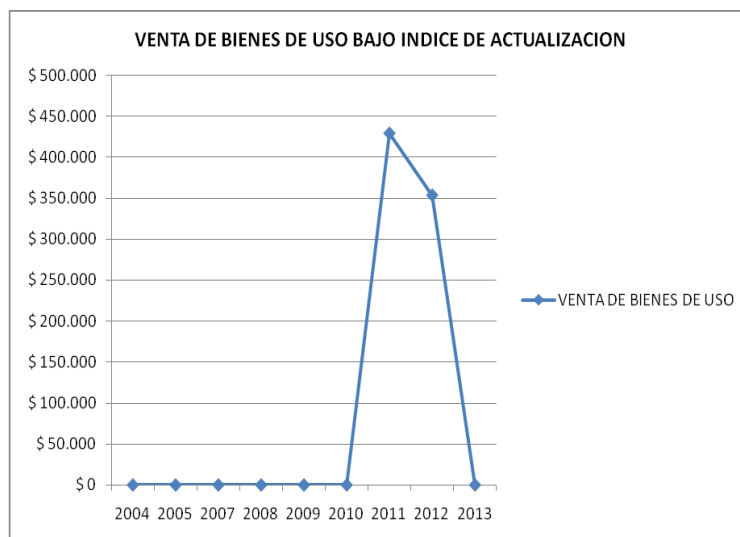
Gráfico 2.10



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

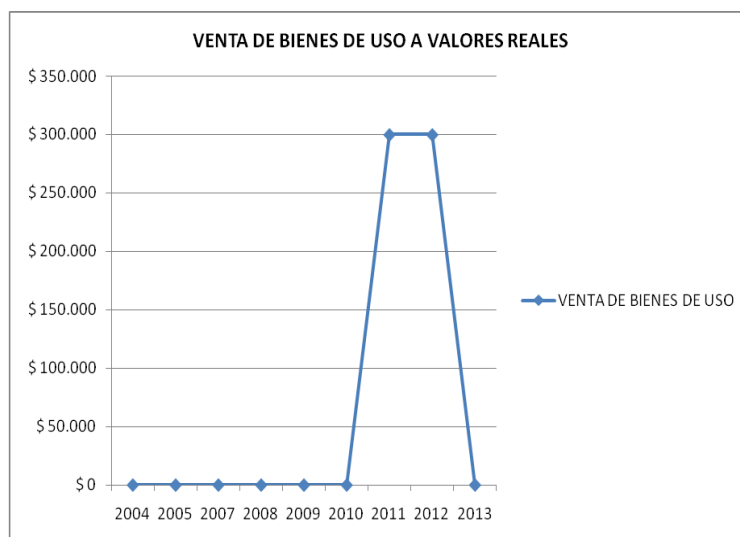
El ítem Venta de bienes de uso, es muy difícil de interpretar ya que no son ingresos fijos. Proviene de multas por el estacionamiento medido, por actividades culturales, deportivas, etc. Igualmente se puede apreciar en ambos gráficos una gran caída en el año 2007. La tendencia general fue ir en aumento a partir del año 2010 en adelante.

Gráfico 2.11



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.12

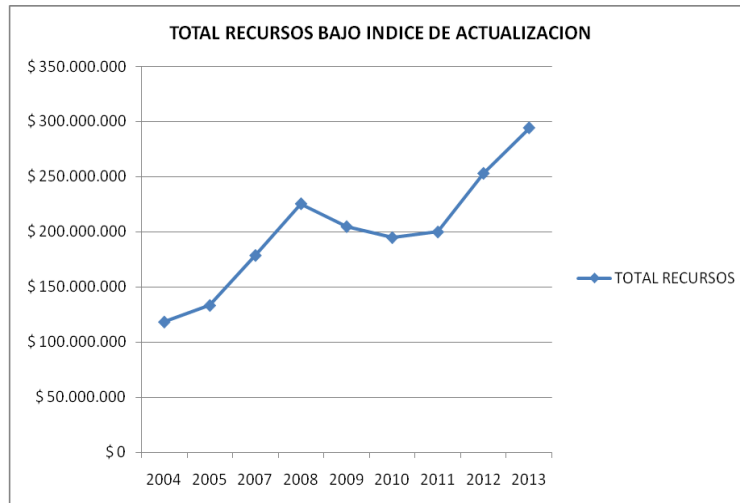


Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Los gráficos 2.11 y 2.12 se pueden interpretar fácilmente, ya que es lógico que hayan muchos años sin ingresos por este concepto, debido que el municipio no realiza venta de sus bienes

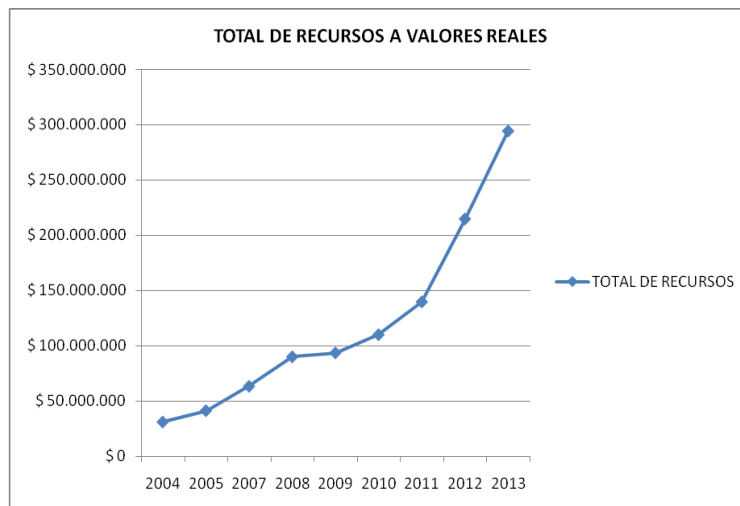
constantemente. Únicamente hubo ingresos bajo este ítem durante los años 2011 y 2012. Lo que si es interesante es la diferencia de valores históricos y actualizados, ya que como se puede ver en el año 2011 el dinero que ingreso tenía más poder adquisitivo que en el 2012 a pesar de que históricamente esos valores son idénticos.

Gráfico 2.13



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.14



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Se muestra ahora el comportamiento del total de los recursos que ha obtenido el municipio y como se puede apreciar los años 2008 y 2009, si bien en términos históricos los ingresos fueron en crecimiento, con los valores actualizados se observa que ese dinero tenía menos poder adquisitivo.



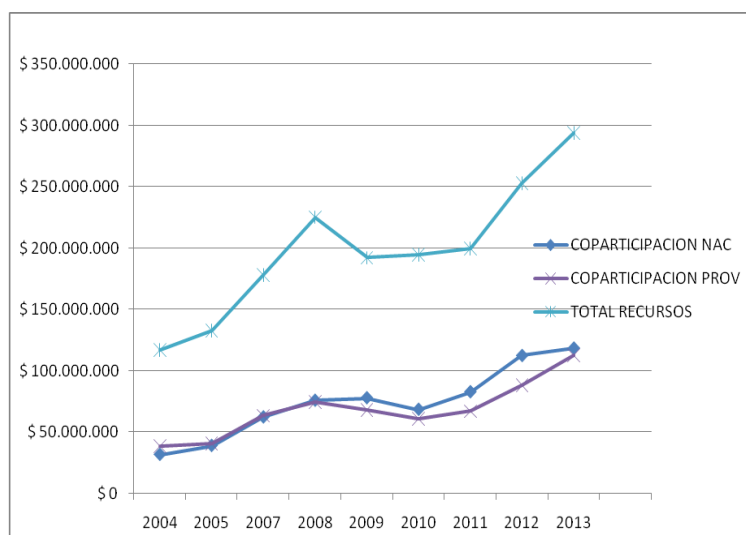
La tendencia general fue de un evidente incremento desde el año 2004 al 2008 y desde el año 2011 al 2013.

Ya hemos descripto los conceptos más importantes del presupuesto de recursos municipales, ahora presentamos gráficos que combinan uno o más conceptos con el total de los recursos para visualizar la participación de éstos en el total.

### **Coparticipación Nacional / Coparticipación Provincial / Total de recursos.**

Gráfico 2.15

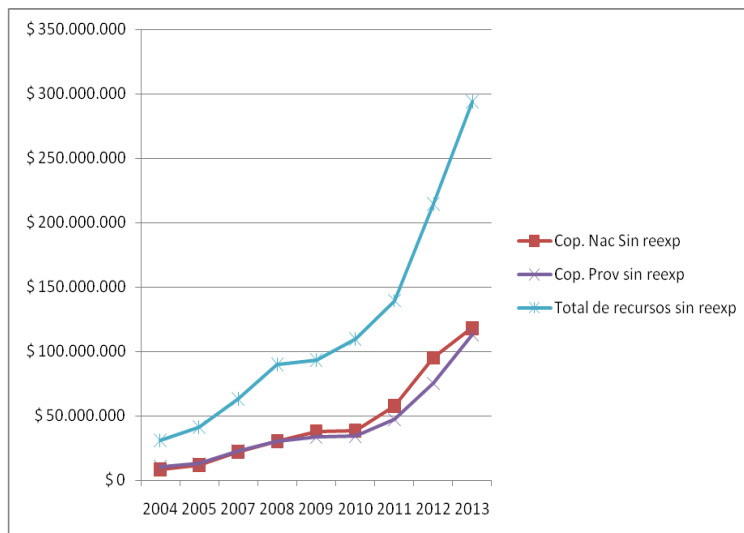
VALORES BAJO ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.16

VALORES REALES



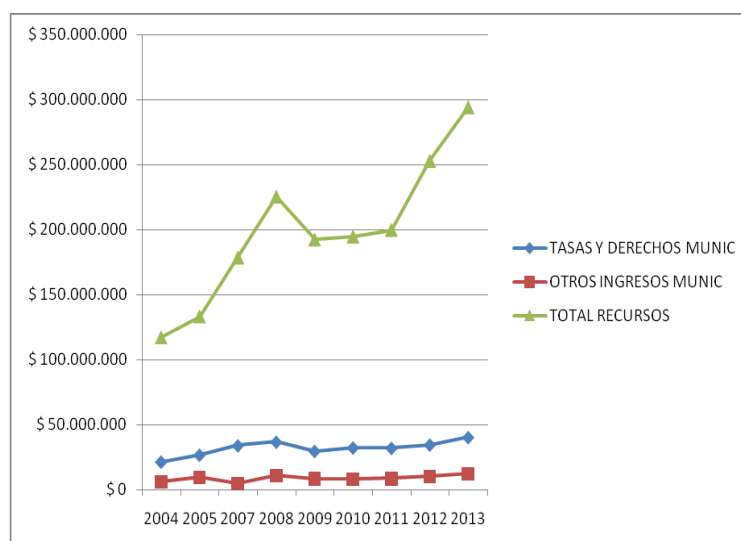
Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

En ambos gráficos se puede ver el crecimiento de la coparticipación tanto provincial como Nacional. A partir del 2008 en adelante se observa menor coparticipación provincial comparada con la nacional. Se observa que las coparticipaciones afectan en forma evidente al total de los recursos.

**Tasas y derechos municipales / Otros Ingresos municipales / Total de recursos**

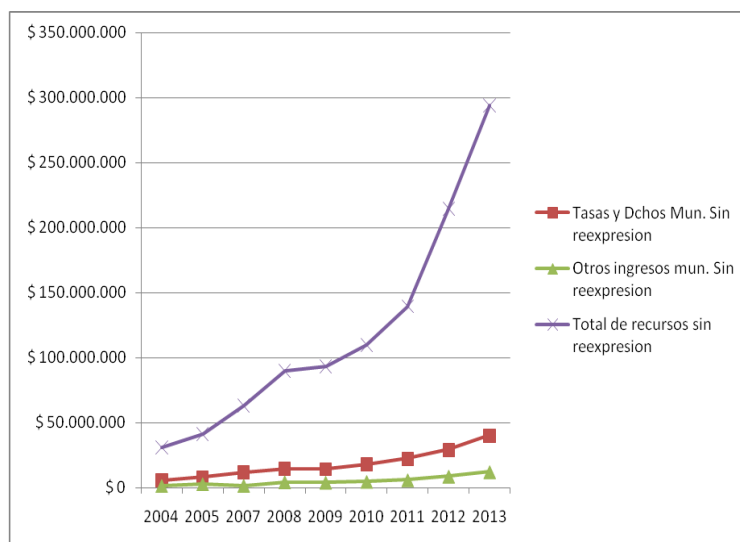
Gráfico 2.17

VALORES BAJO ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89) Gráfico 2.18

Gráfico 2.17  
VALORES REALES

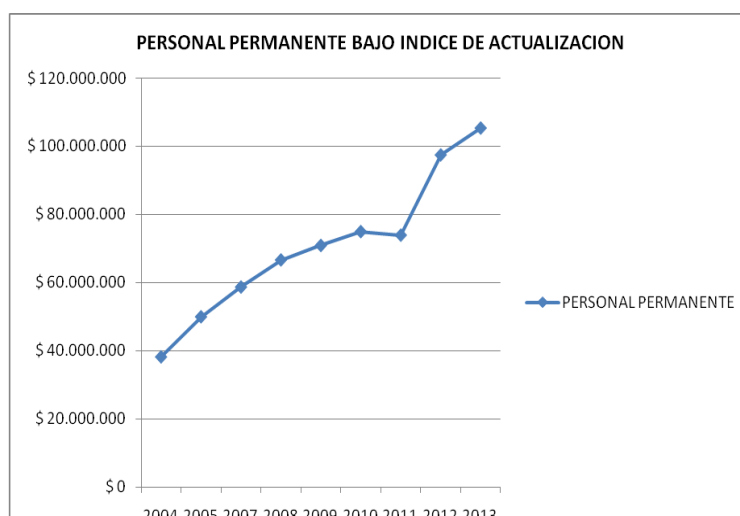


Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Se puede observar que estos conceptos tienen poca participación en el total de los ingresos del municipio pero muestran un comportamiento constante. Esto se debe que en comparación con los Impuestos Nacionales, las tasas y derechos se fijan una vez al año y, no se modifican de acuerdo a los ingresos o el contexto económico.

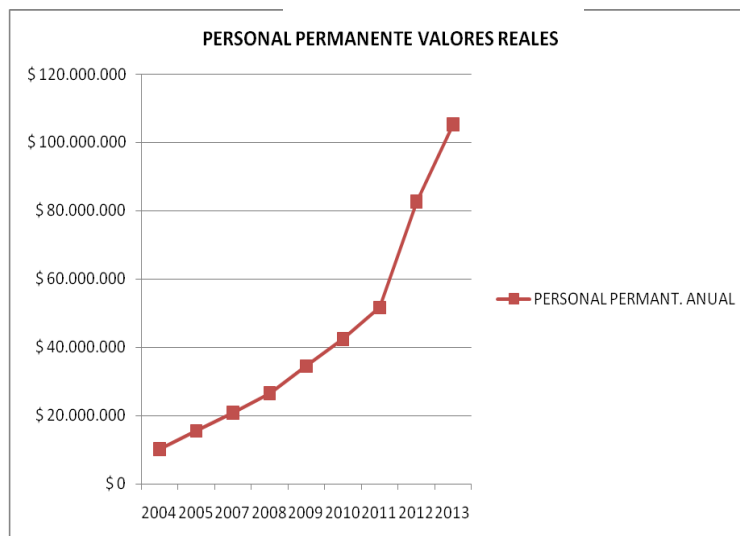
## 1.2 ANÁLISIS DE GRÁFICOS DE LOS GASTOS MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL 2004 – 2013

Gráfico 2.19



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

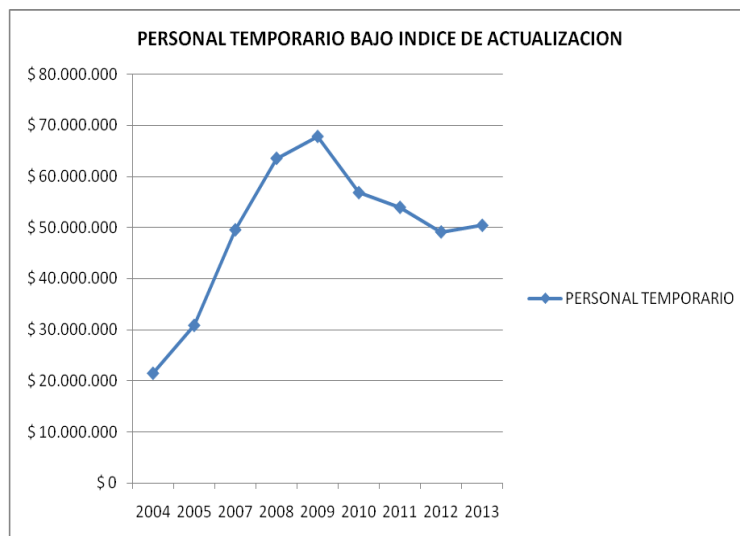
Gráfico 2.20



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

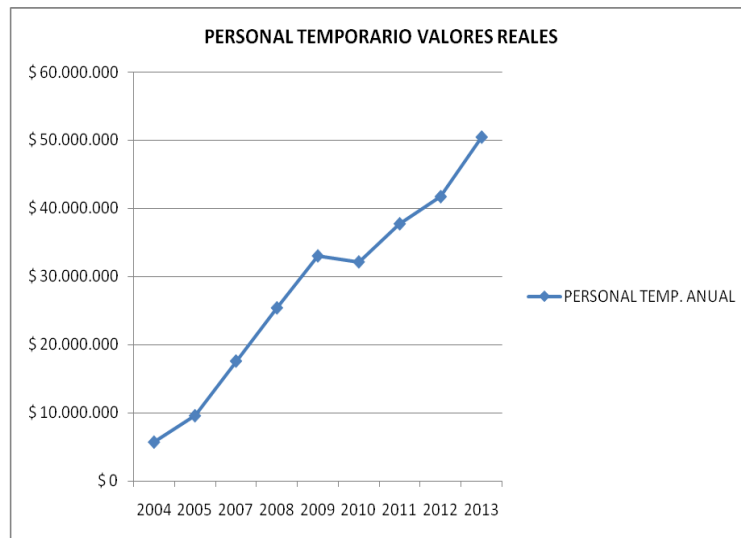
Los gastos en el personal permanente son lo más importante dentro de los egresos del municipio, representan los sueldos de la planta permanente de trabajadores. En general tiene una tendencia creciente, dado a los ajustes salariales anuales. Aún considerando el índice inflacionario se observan valores en crecimiento.

Gráfico 2.21



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

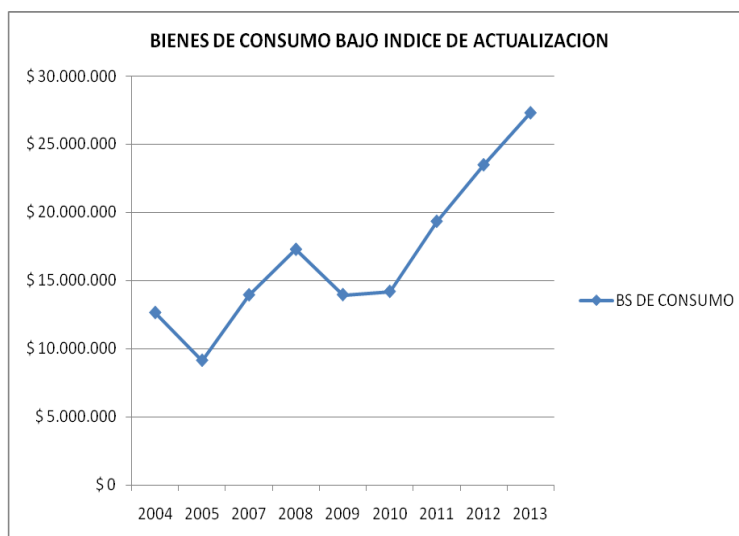
Gráfico 2.22



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

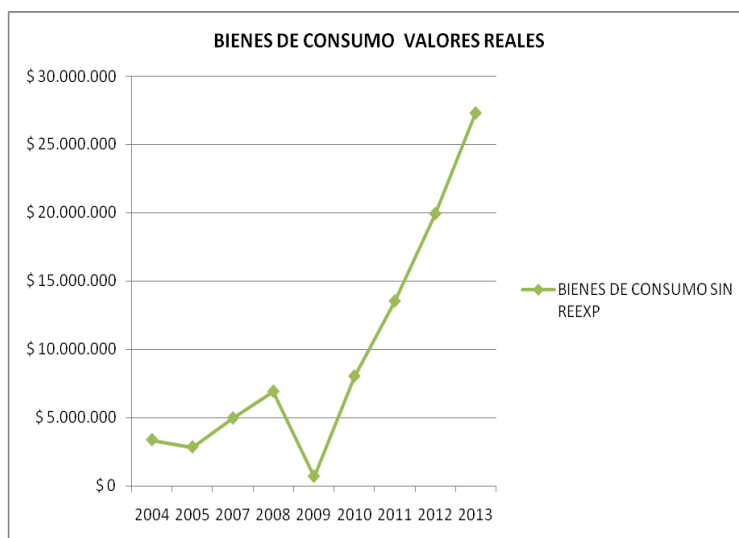
Si bien este concepto tiene menos peso en el total de gastos, es importante analizar su comportamiento. Se puede apreciar en los gráficos 2.21 y 2.22 que lo invertido en la municipalidad en sueldos de los trabajadores temporarios se vió disminuído ya sea por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda, ya que el grafico actualizado muestra una significativa baja a partir del año 2010 y debido a la baja de 70 contratos en el año 2009, medida que fue implementada por el poco aumento de la coparticipación y los niveles inflacionarios. Luego vuelve a tener una tendencia positiva en el 2012, igualmente, en general este rubro tiende a aumentar.

Gráfico 2.23



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.24



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

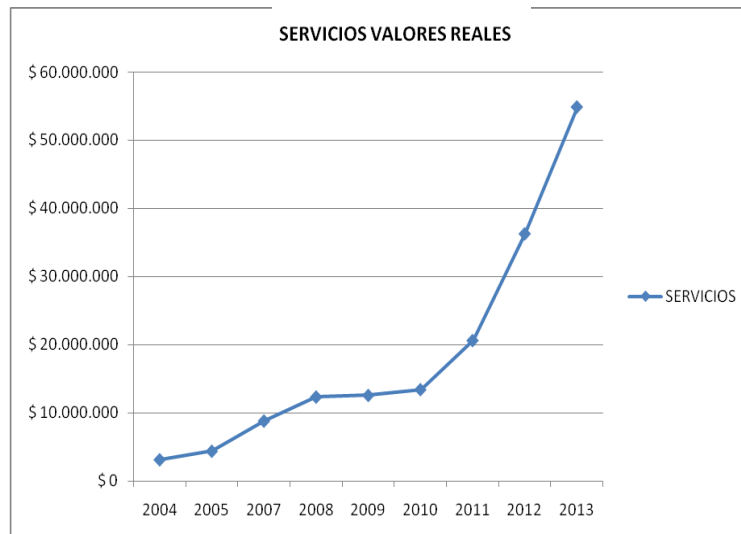
Ambos gráficos 2.23 y 2.24 muestran una tendencia claramente positiva a partir del año 2009, los bienes de consumo representan los gastos en materiales y suministros para el funcionamiento del municipio, por eso es normal que muestren abruptos cambios, ya que son gastos que se pueden disminuir en épocas de crisis o de bajo presupuesto. En general muestran una tendencia al crecimiento.

Gráfico 2.25



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.26



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Se muestra en los gráficos 2.25 y 2.26 los gastos en los servicios para el funcionamiento del municipio, como conservación y reparación de los bienes de capital. Ambos gráficos muestran un crecimiento continuo a partir del año 2010, pero en el gráfico actualizado se puede ver una baja importante desde el año 2008 al 2010, que puede deberse a los cambios en el poder compra del

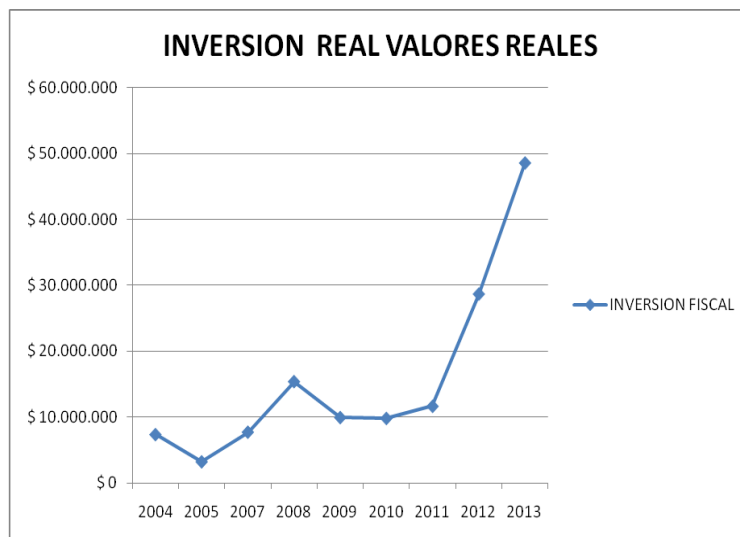
dinero pero también a la disminución de la compra de estos servicios, ya que en el gráfico de abajo también se aprecia una baja, aunque no tan significativa. La tendencia general fue ir en aumento.

Gráfico 2.27



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.28



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Este concepto evaluado en gráficos 2.27 y 2.28 incluye las erogaciones en bienes de capital que aumentan el activo de la municipalidad y los gastos en trabajos públicos tanto sea por contratación o administración de éstos. Se puede apreciar que en el año 2008 hay una importante inversión que

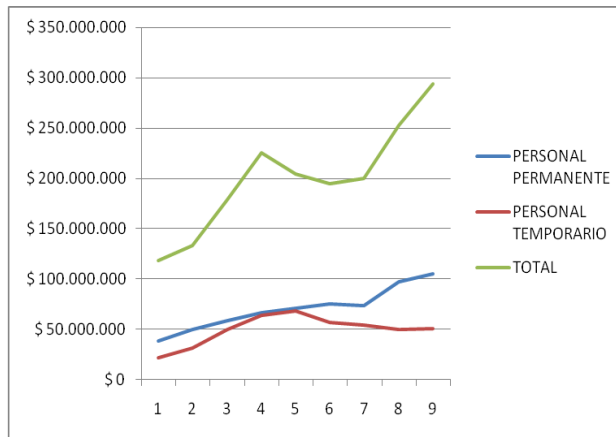


luego disminuye, probablemente por la fuerte crisis que afecto al municipio en esos años. En general tiene una tendencia creciente.

**Personal permanente/ Personal temporario/ Total de gastos**

Gráfico 2.29

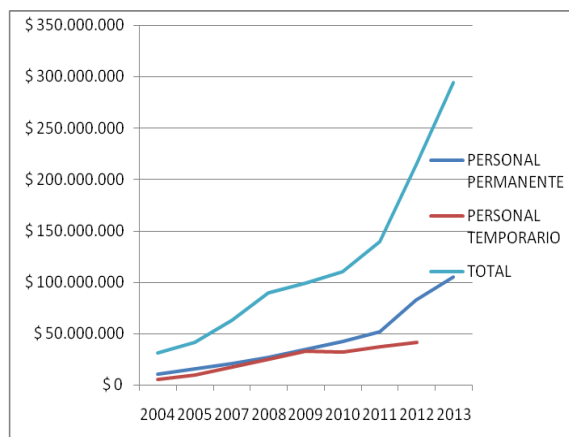
VALORES BAJO ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.30

VALORES REALES



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

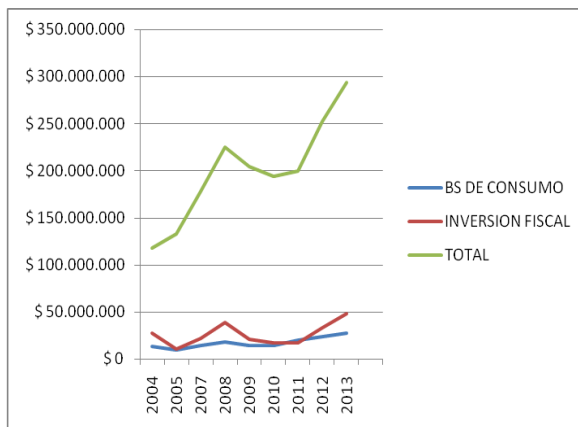
Como podemos apreciar en los gráficos, el gasto total de personal, tiene una tendencia creciente a moneda nominal. El gasto en personal permanente ha ido incrementándose

paulatinamente y es probable que se deba a un aumento en los salarios ya que la creación de puestos permanentes es un procedimiento algo complejo en el municipio. El gasto de personal temporario fue disminuyendo. La participación en el gasto total de estos conceptos, es significativo.

**Bienes de consumo/ Inversión Fiscal/ Total de gastos**

Gráfico 2.31

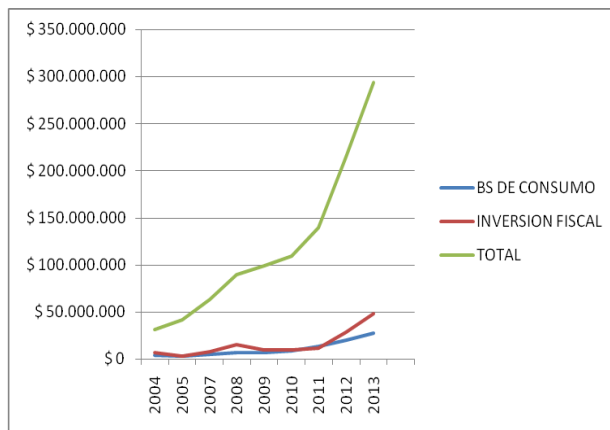
VALORES BAJO ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.32

VALORES REALES



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

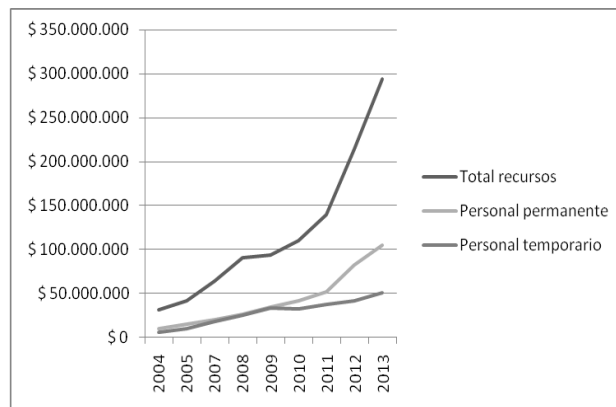
Analizando ambos gráficos, 2.31 y 2.32 , el gasto de la inversión fiscal y bienes de consumo, tiene un crecimiento constante a lo largo de los años salvo entre el 2008 y 2009 que podemos ver

que el gasto tuvo un incremento superior al del resto de los años. Ambos tienen una participación no significativa con respecto al gasto total.

A continuación se presenta el gráfico 2.33 que relaciona el total de los recursos con los conceptos más significativos del presupuestos de gastos, los sueldos del personal permanente y personal temporal, para poder apreciar la proporción que se utiliza de los recursos en éstas erogaciones. Se muestra solo en valores reales ya que el gráfico con valores actualizados mostraria la misma información.

Gráfico 2.33

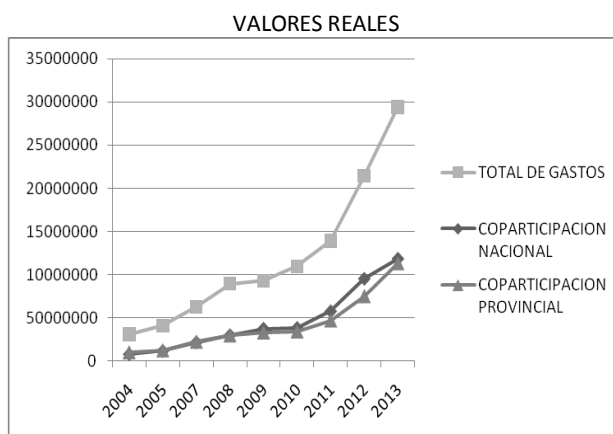
VALORES REALES



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

En el gráfico 2.34 se puede ver la relación entre el total de los gastos con los dos conceptos mas significativos del presupuesto de recursos, la coparticipacion nacional y provincial y asi apreciar cómo participan éstos ingresos en la financiación del total de los gastos.

Gráfico 2.34



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

### 1.3 ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

A continuación se obtuvieron algunas medidas descriptivas tanto de los ingresos como de los gastos del municipio.

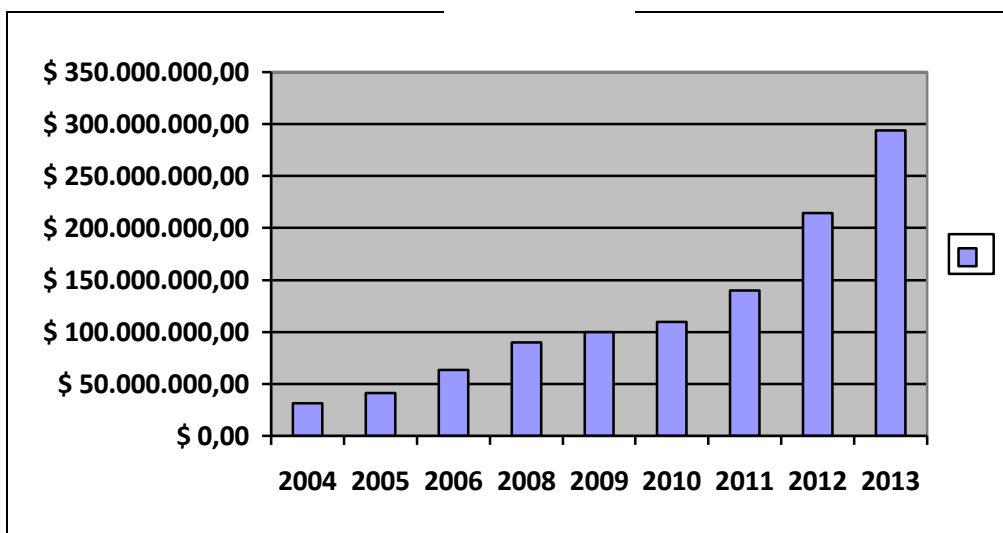
Tabla 2.1

Estadística descriptiva de los gastos reales

TOTAL GASTOS REALES	MEDIDAS DESCRIPTIVAS	
\$ 31.373.340,00		
\$ 41.298.000,00	Media	120.406.035
\$ 63.305.000,00	Error típico	28.454.193,5
\$ 90.000.000,00	Mediana	99.535.001
\$ 99.535.000,00	Moda	#N/A
\$ 109.961.176,00	Desviación estándar	85.362.580,6
\$ 139.594.472,00	Varianza de la muestra	7,2868E+15
\$ 214.548.066,00	Curtosis	0,98430666
\$ 294.039.564,00	Coeficiente de asimetría	1,20167889
	Rango	262.666.224
	Mínimo	31.373.340
	Máximo	294.039.564
	Suma	1083654318
	Cuenta	9

Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.35



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

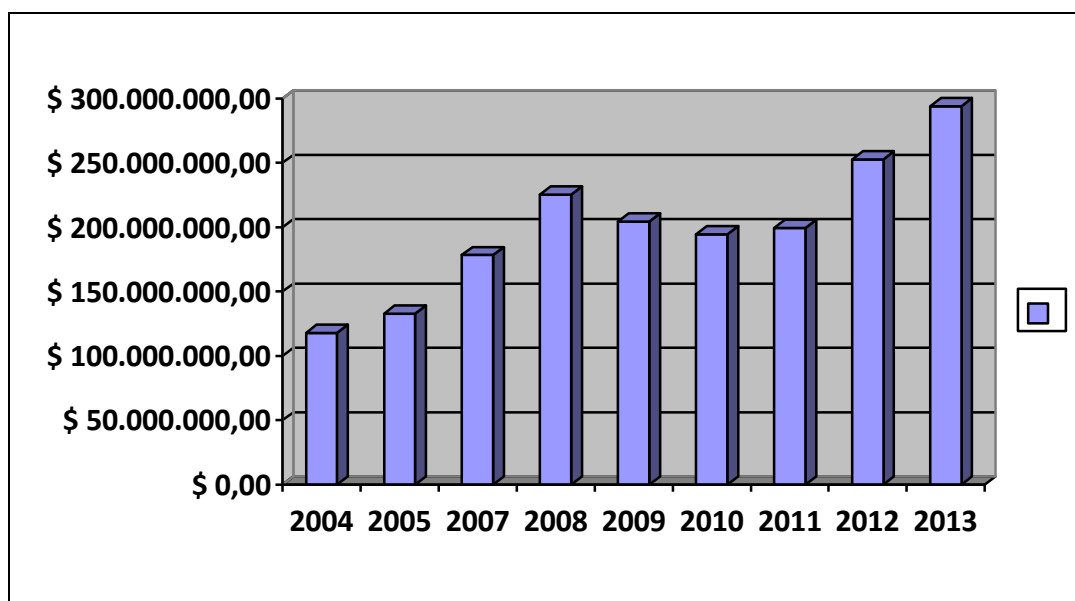
Tabla 2.2

Estadística descriptiva de los gastos actualizados

TOTAL GASTOS ACTUALIZADOS	MEDIDAS DESCRIPTIVAS	
\$ 117.991.994,41		
\$ 133.000.212,54	Media	199.988.359
\$ 178.326.548,20	Error típico	18.256.997,9
\$ 225.218.577,42	Mediana	199.612.505
\$ 204.468.637,48	Moda	#N/A
\$ 194.466.748,25	Desviación estándar	54.770.993,6
\$ 199.612.505,13	Varianza de la muestra	2,9999E+15
\$ 252.770.447,16	Curtosis	-0,04796354
\$ 294.039.564,00	Coefficiente de asimetría	0,13000498
	Rango	176.047.570
	Mínimo	117.991.994
	Máximo	294.039.564
	Suma	1.799.895.235
	Cuenta	9

Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

Gráfico 2.36



Fuente: elaboración propia en base a [hdcsanrafael.gov.ar/?page\\_id=89](http://hdcsanrafael.gov.ar/?page_id=89)

### Interpretación de las medidas obtenidas

El promedio de los gastos del municipio desde el 2004 al 2013 (exceptuado el 2006) en valores reales fue de \$120.406.035 por año, mientras que en valores actualizados es de \$199.988.312 por año.

En valores reales el 50% de los años se gastó en el municipio menos de \$99.535.001, mientras que en valores actualizados se gastó menos de \$199.612.505.

Los coeficientes de asimetría son positivos tanto para los gastos actualizados como históricos. Se puede decir que en la mayoría de los años los gastos estuvieron próximos a la media, la cual en comparación a los valores observados es pequeña y solo algunos años fueron superiores a ésta.

El valor mínimo de gastos anual en estos 9 años fue de \$31.373.340 en valores históricos y \$117.991.994 en valores actualizados en el año 2004. El valor máximo fue de \$294.039.564 tanto en valores reales como históricos en el año 2013.

### **CAPÍTULO III:**

#### **EL GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD**

Para abordar el siguiente estudio se realizaron 500 encuestas, 60 a comerciantes de la ciudad y las restantes a pobladores de San Rafael en diferentes puntos geográficos. Las respuestas fueron ordenadas en una base de datos y a partir de esa base hemos analizado los resultados y realizado gráficos.

Se consideró para el estudio como marco geografico a la Ciudad de San Rafael y como marco temporal el mes de septiembre de 2013.

Para validación de la herramienta a utilizar (las encuestas), se realizó un premuestreo de 20 encuestas. Luego de realizado hubo correcciones sobre el diseño de las mismas y estimación de una varianza para hallar un tamaño de muestra mínima y óptima sobre la variable que consideramos principal en el estudio.

Debido a que los resultados obtenidos para la obtención del tamaño de muestra mínima sobre la pregunta principal que era de distribución multinomial y resultando éste, un número imposible para nosotros de implementar, se decidió realizar una muestra de 500 encuestas y luego obtener sobre los resultados, los errores de estimación máximos para las respuestas más interesantes, asumiendo las variables categóricas como de distribución Bernoulli (respuesta de interés versus otras respuestas). Esto se decidió debido a que nuestros conocimientos estadísticos no abordan la distribución multinomial.

En el Anexo IV se presentan los modelos de las encuestas realizadas.

### 3.1 ANÁLISIS ENCUESTAS A COMERCIANTES

Las encuestas realizadas a comerciantes tuvieron como unidad de muestreo a la persona que fuera dueña o trabajara en un comercio de la Ciudad de San Rafael.

#### **Investigación tamaño de muestra:**

Según datos censales, se estima que en San Rafael hay aproximadamente 70.400 personas de 20 años o más, y según información recogida del diario local aproximadamente el 11% de esas personas paga tasas e impuestos municipales como comerciante, de este dato obtuvimos la proporción para realizar 60 encuestas en la zona del microcentro donde existe mayor concentración de comercios.

Se puede asumir una fracción de muestreo del 0,7%

Se diseñó una encuesta con la mayoría de las preguntas de tipo cerradas y de respuesta múltiple o Bernoulli. En el Anexo IV se muestra el diseño de las encuestas.

Los resultados de inferencia estadística fueron obtenidos en todos los casos, asumiendo un *95% de nivel de confianza*.

A continuación se muestra mediante tablas y gráficos adecuados las respuestas de los comerciantes.



- **Pregunta 1:** El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que este presupuesto está a disposición de cualquier ciudadano tanto en la página web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?

<i>Disponibilidad del ppto.</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
NO	45	0,75
SI	15	0,25
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

<b>Error de estimación</b>	<b>0,1096</b>
----------------------------	---------------

Se estima que el 25% de los comerciantes conocen que tienen a su disposición el presupuesto municipal (e.e.10,96%)

Grafico 3.1



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El resultado de esta pregunta es algo alarmante debido a que expone la gran desinformación que hay entre los comerciantes en cuanto a la disponibilidad del presupuesto, a pesar de que la municipalidad cumple con su parte de poner a disposición de todos los habitantes los presupuestos con los que trabaja. Solo el 25% asume conocimiento de la disponibilidad del presupuesto con un error de estimación máximo del 11%.

- **Pregunta 2: ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos del Municipio?**

<i>Conoc de los recursos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ALGUNOS	38	0,63
NO	9	0,15
SI	13	0,22
Total general	60	1,00

<b>Error de estimación</b>	<b>0,104244</b>
----------------------------	-----------------

<b>Se estima que el 22% de los comerciantes conocen de donde provienen los recursos del municipio(e.e.10,42%)</b>
---

Gráfico 3.2



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Sólo el 15% de los comerciantes admite desconocer totalmente el origen de los recursos del municipio (asumiendo un error de estimación máximo del 9%), mientras el 63% de los comerciantes conocen algunos del origen de los recursos del municipio , con un error de estimación máximo del 12%.

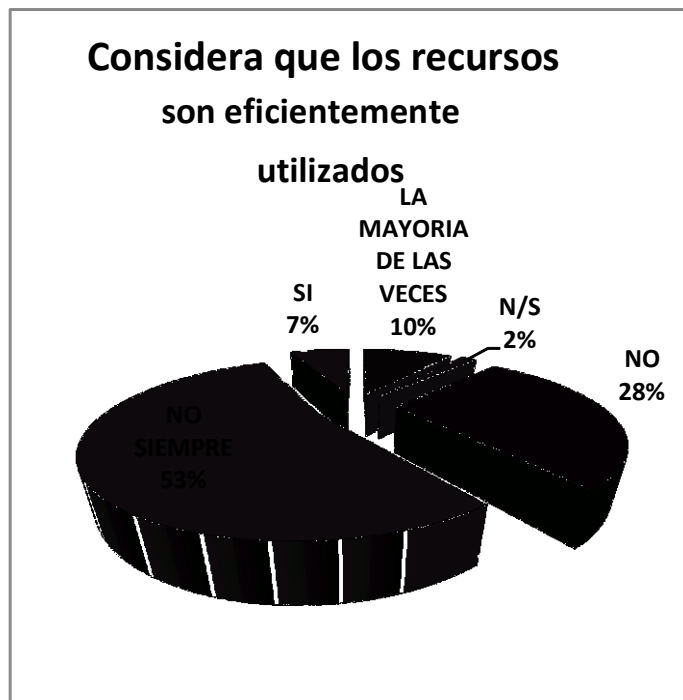
- **Pregunta 3: ¿Considera que esos recursos son eficientemente utilizados?**

<b>Recursos son eficientemente utilizados</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
LA MAYORIA DE LAS VECES	6	0,1000
N/S	1	0,0167
NO	17	0,2833
NO SIEMPRE	32	0,5333
SI	4	0,0667
Total general	60	1,0000

Error de estimación: 0,06312

Se estima que el 6,67% de los comerciantes considera que los recursos son eficientemente utilizados . (e.e. 6,31%)

Gráfico de torta N° 3.3



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 53% de los comerciantes considera que no siempre son bien utilizados los recursos (e.e. 13%) y sólo el 7% piensa que éstos son utilizados correctamente. Se asume un error de estimación del 6,31%.

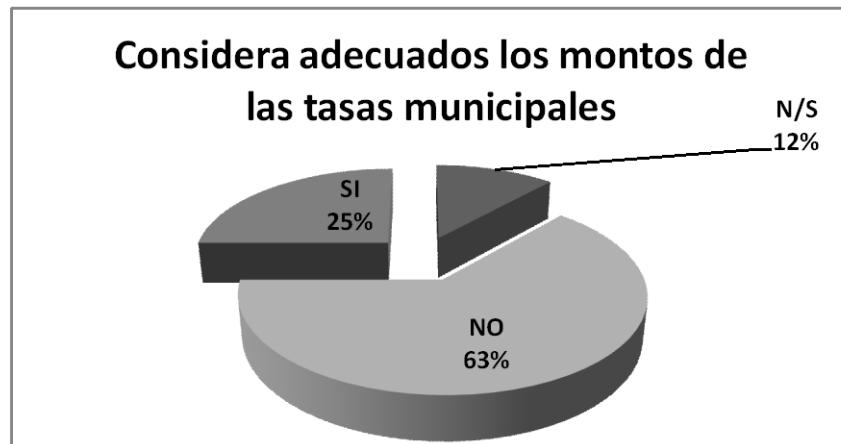
- **Pregunta 4: ¿Considera adecuados los montos de los Impuestos Municipales?**

<b>Adecuados los montos de las tasas Municipales</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
N/S	7	0,117
NO	38	0,633
SI	15	0,250
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1,000</b>

<b>Error de estimación:</b>	<b>0,10957</b>
-----------------------------	----------------

**Se estima que el 25% de los comerciantes considera adecuado los montos de las tasas Municipales. (e.e. 10,96%)**

Gráfico 3.4



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 25% de los comerciantes considera que los montos de las tasas e impuestos municipales son adecuados con un error de estimación máximo del 11%, mientras que el 63% considera lo contrario con un error de estimación máximo del 12%.

- **Pregunta 5: Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es:**

	Demasiado	Adecuado	Escaso	Muy escaso	N/S
Sueldos personal Administrativo					
Sueldos Honorable Consejo Deliberante					
Sueldos Intendente/Secretarios/					
Sueldos obreros de planta					
Materiales (para funcionamiento de entes públicos)					
Servicios Públicos (por ej. Alumbrado, barrido y limpieza)					
Aportes (ayuda a entes públicos y entidades no lucrativas)					
Bienes de Uso (compra o renovación de maquinas, camiones, etc.)					
Mantenimiento (de bienes del municipio)					
Inversiones (bonos de YPF por ejemplo)					

Debido a las múltiples opciones de esta pregunta se analiza cada una por separado.

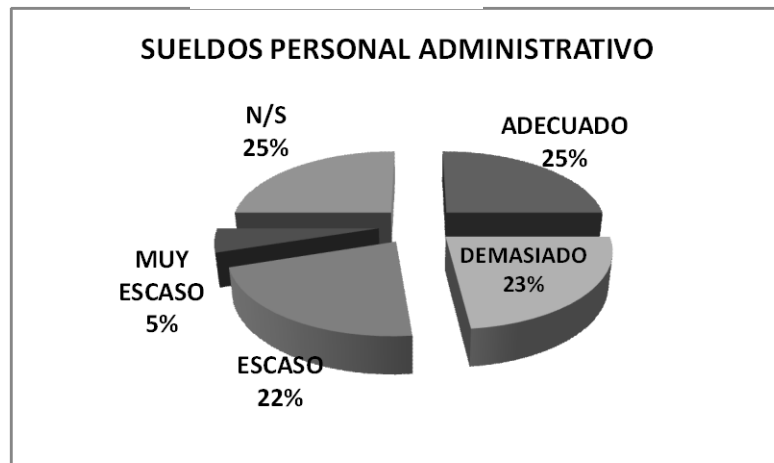
*Gastos en los sueldos del personal administrativo.*

<b>Gastos en sueldos personal adm.</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	15	0,250
DEMASIADO	14	0,233
ESCASO	13	0,217
MUY ESCASO	3	0,050
N/S	15	0,250
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1,000</b>

<b>Error de estimación:</b>	<b>0,10956733</b>
-----------------------------	-------------------

**Se estima que el 25% de los comerciantes, considera adecuados los sueldos del personal administrativo. (e.e. 10,96%)**

Gráfico 3.5



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 25% de las personas considera que es adecuado el gasto que se hace en los sueldos del personal administrativo. Nos parece interesante resaltar que la misma cantidad de personas no tiene conocimiento sobre el monto que se paga a estos trabajadores. El error de estimación máximo es el 10,96%

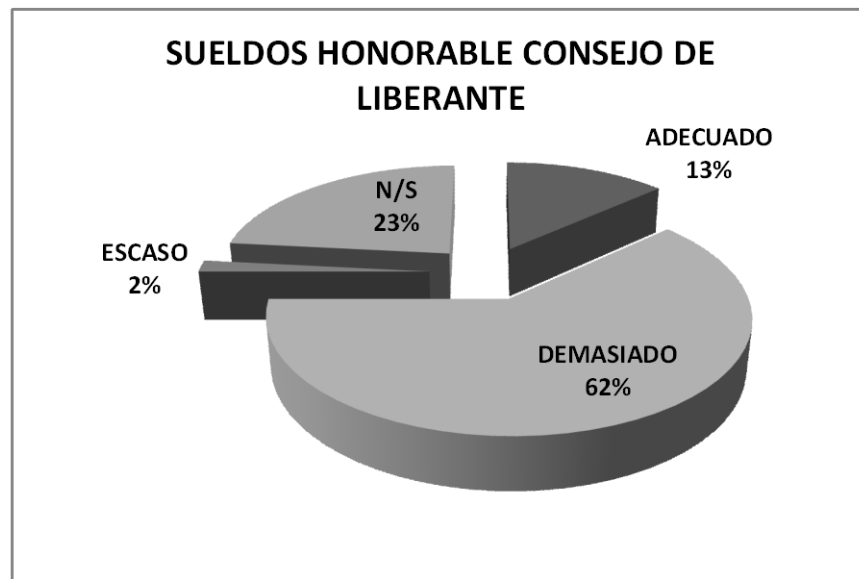
*Gastos en sueldos del Honorable Consejo Deliberante.*

<b>Gastos sueldos HCD</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	8	0,133
DEMASIADO	37	0,617
ESCASO	1	0,017
MUY ESCASO	0	0,000
N/S	14	0,233
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1,000</b>

<b>Error de estimación:</b>	<b>0,12302517</b>
-----------------------------	-------------------

**Se estima que el 62% de los comerciantes, considera demasiado altos los sueldos del Consejo Deliberante. (e.e. 12,3%)**

Gráfico 3.6



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 62% de los comerciantes considera demasiado altos los sueldos del HCD con un error de estimación máximo del 12,3%. Mientras que el segundo porcentaje más elevado es el de desconocimiento de un 23%.

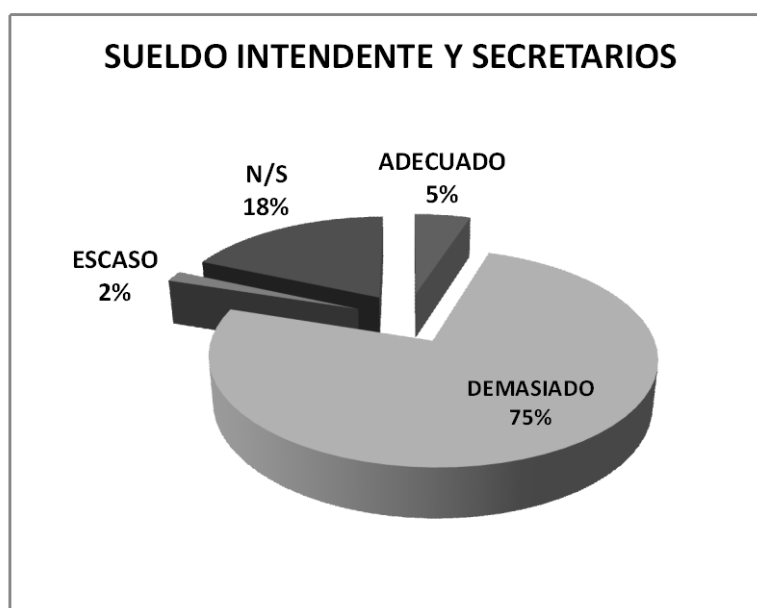
*Gastos sueldo Intendente y secretarios*

<i>Gastos sueldo Intendente y Sec.</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	3	0,050
DEMASIADO	45	0,750
ESCASO	1	0,017
N/S	11	0,183
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1,000</b>

<b>Error de estimación:</b>	<b>0,10956733</b>
-----------------------------	-------------------

**Se estima que el 75% de los comerciantes considera demasiado el gasto que hace el municipio en los sueldos del Intendente y Secretarios.(e.e 10,95%)**

Gráfico 3.7



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

En esta pregunta se presenta un caso similar a la anterior pero es bastante más contundente la respuesta, ya que el 75% piensa que es demasiado el gasto que hace la ciudad en los sueldos a secretarios e intendente. Con un error de estimación del 10,95%.



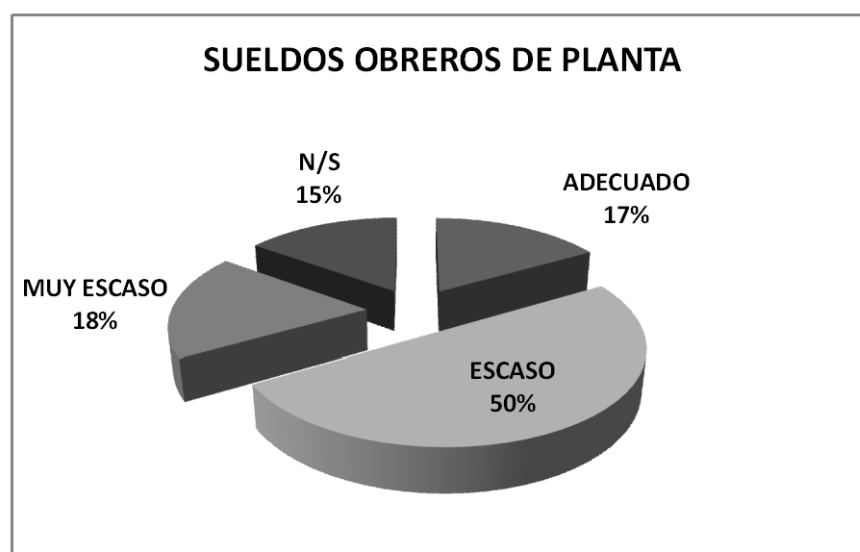
Gastos en sueldos obreros de planta

Gastos sueldos obreros	Total	%
ADECUADO	10	0,167
ESCASO	30	0,500
MUY ESCASO	11	0,183
N/S	9	0,150
Total general	60	1,000

Error de estimación	0,12651746
---------------------	------------

Se estima que el 50% de los comerciantes considera escaso el gasto que hace el municipio en los sueldos de los obreros de planta. (e.e 12,65%)
--

Gráfico 3. 8



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

La mitad de las personas opina que el sueldo que reciben los obreros es escaso pero también un 17% considera que este monto es el adecuado. Se asume un error máximo de estimación del 12,65%.

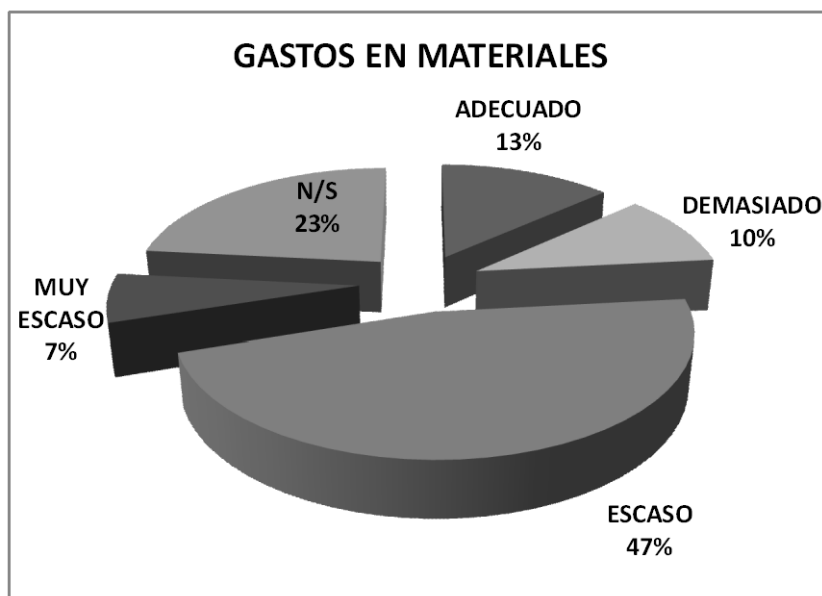
Gastos en materiales

<b>Gastos Materiales</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	8	0,133
DEMASIADO	6	0,100
ESCASO	28	0,467
MUY ESCASO	4	0,067
N/S	14	0,233
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

<b>Error de estimación</b>	<b>0,126235993</b>
----------------------------	--------------------

Se estima que el 47% de los comerciantes considera escaso el gasto que hace el municipio en los materiales para el funcionamiento de los entes publicos.(e.e 12,65%)

Gráfico 3.9



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Este concepto se debió explicar cada vez que se realizaban las encuestas y la mejor explicación dada fue “los materiales necesarios para el buen funcionamiento de los entes públicos” y después de recibida ésta el 47% de los comerciantes han opinado que es escaso. Con un error de estimación máximo del 12,65%.

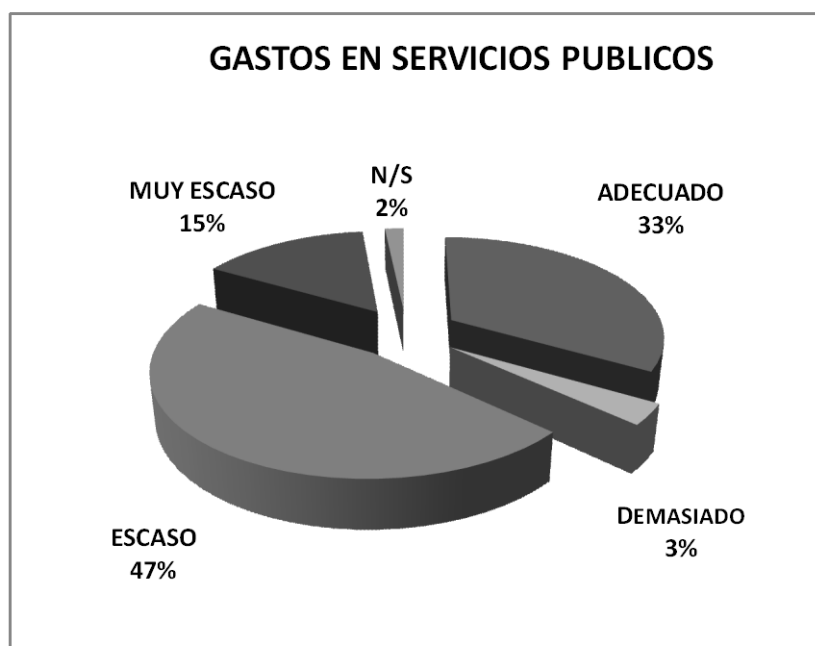
Gastos en servicios públicos

<i>Gastos en Ss. Públicos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	20	0,333
DEMASIADO	2	0,033
ESCASO	28	0,467
MUY ESCASO	9	0,150
N/S	1	0,017
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

<b>Error de estimación</b>	<b>0,126235993</b>
----------------------------	--------------------

<p><b>Se estima que el 47% de los comerciantes considera escaso el gasto que hace el municipio en los servicios públicos.(e.e 12,62%)</b></p>
---

Gráfico 3.10



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 47% de los comerciantes entrevistados considera escaso el gasto que hace el municipio en la prestación de los servicios públicos (error de estimación máximo de 12,62%).

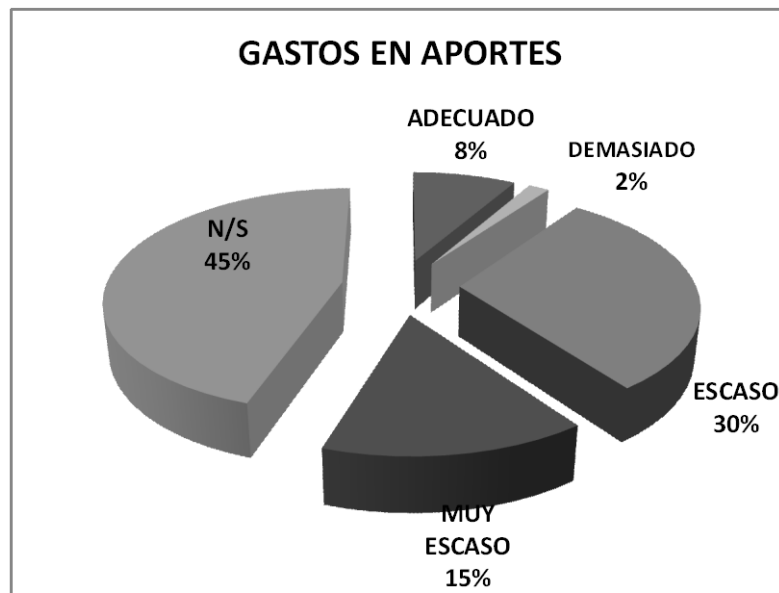
Gastos en aportes

<b>Gastos en Aportes</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	5	0,083
DEMASIADO	1	0,017
ESCASO	18	0,300
MUY ESCASO	9	0,150
N/S	27	0,450
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

**Error de Estimación 0,125883279**

**Se estima que el 45% de los comerciantes no conoce el gasto que hace el municipio en aportes a entes publicos.(e.e 12,60%)**

Gráfico 3.11



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Estos aportes se refieren a la ayuda que se le da a entes no gubernamentales o de bien común para que puedan subsistir y extrañamente el 45% no tenía conocimiento que recibían estos aportes de parte del gobierno municipal con un error de estimación máximo del 12,6%.

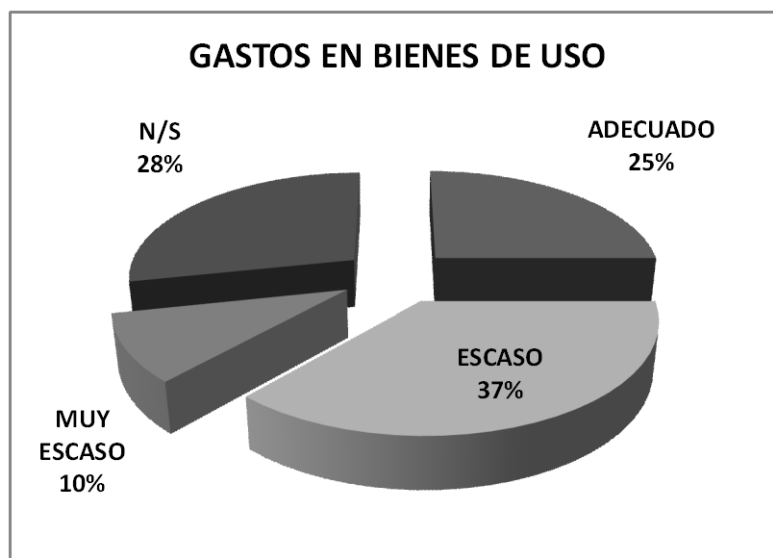
*Gastos en Bienes de Uso*

<b>Gastos en Bs de Uso</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	15	0,250
ESCASO	22	0,367
MUY ESCASO	6	0,100
N/S	17	0,283
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

**Error de Estimacion 0,12193611**

**Se estima que el 37% de los comerciantes considera escaso el gasto que hace el municipio en bienes de uso.(e.e 12,20%)**

Gráfico 3.11



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Los denominados como bienes de uso del municipio abarcan una variada y extensa cantidad de bienes y el 37% de los entrevistados considera que es escaso el gasto que hace el municipio en la compra de nuevos bienes. Con un error de estimación máximo del 12,2%.

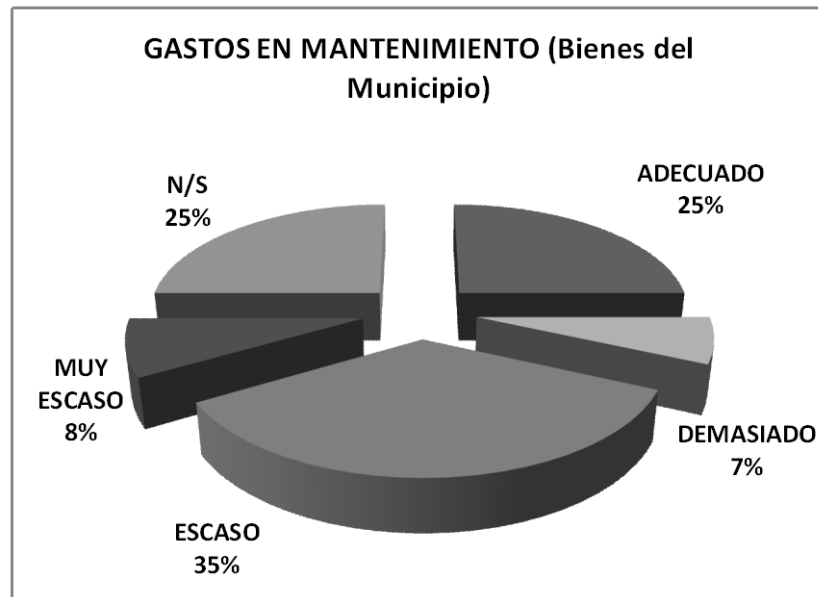
Gastos en mantenimiento

<b>Gastos en mantenimiento</b>	<b>Total</b>	
ADECUADO	15	0,250
DEMASIADO	4	0,067
ESCASO	21	0,350
MUY ESCASO	5	0,083
N/S	15	0,250
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

<b>Error de estimación</b>	<b>0,12068996</b>
----------------------------	-------------------

Se estima que el 35% de los comerciantes considera escaso el gasto que hace el municipio en el mantenimiento de los bienes del municipio.(e.e 12,06%)

Gráfico 3.12



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 35% de los comerciantes encuestados considera que es escaso el gasto que se hace en el mantenimiento de los bienes con los que cuenta el municipio con un error de estimación del 12,06% pero un gran porcentaje (el 25%) considera que éste es adecuado.

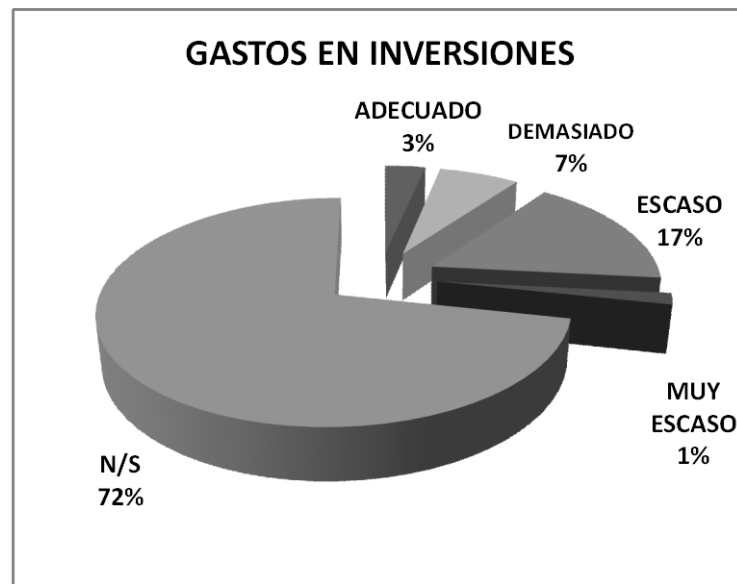
Gastos en inversiones

<i>Gastos en inversiones</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	2	0,033
DEMASIADO	4	0,067
ESCASO	10	0,167
MUY ESCASO	1	0,017
N/S	43	0,717
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1</b>

**Error de Estimación 0,114021798**

**Se estima que el 72% de los comerciantes desconoce el gasto que hace el municipio en inversiones.(e.e 11,40%)**

Gráfico 3.13



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Este ítem es interesante de analizar ya que el 72% de los entrevistados no tiene conocimiento que los gobiernos municipales pueden invertir el dinero como lo hace cualquier personas física o jurídica. El error de estimación máximo es del 11,4%.

- **Pregunta 6: ¿Se encuentra al día con las tasas Municipales?**

<i>Se encuentra al día</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
N/S	1	0,017
NO	1	0,017
SI	58	0,967
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>1,000</b>

<b>Error de estimación</b>	<b>0,04542116</b>
----------------------------	-------------------

<b>Se estima que el 97 % de los comerciantes se encuentran al día con las tasas municipales (e.e.4,54%)</b>
---

Gráfico 3.14



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Esta respuesta es contundente y la razón por la que el 97% se encuentra al día con las tasas e impuestos municipales es posiblemente porque casi todos los entrevistados nos manifestaron que cuentan con un cobrador que se acerca a cada comercio para facilitar la recaudación. Error de estimación 4,54%.



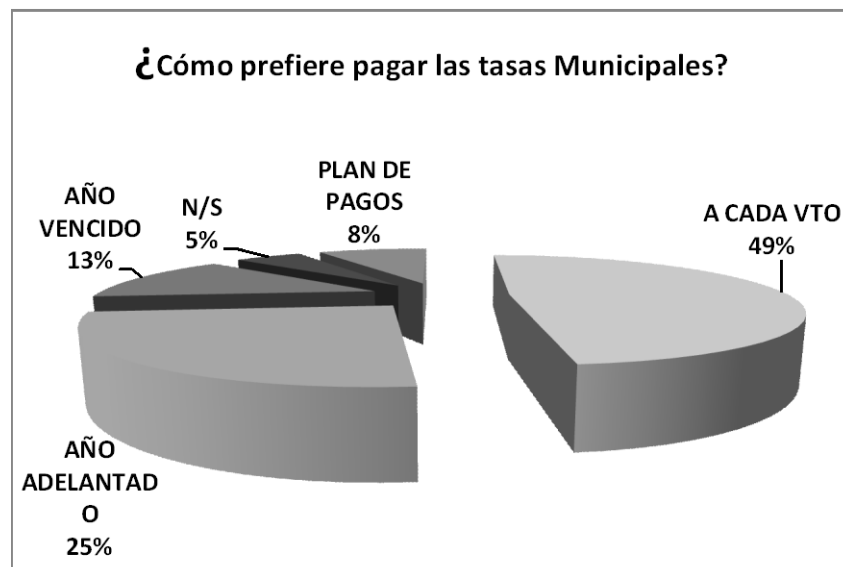
- **Pregunta 7: ¿Cómo prefiere pagar las tasas municipales?**

<b>Cómo prefiere pagar las tasas Municipales</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
A CADA VTO	29	0,483
AÑO ADELANTADO	15	0,250
AÑO VENCIDO	8	0,133
N/S	3	0,050
PLAN DE PAGOS	5	0,083
<b>Total general</b>	<b>60</b>	

**Error de estimación: 0,12645**

**Se estima que el 48,33% de los comerciantes prefieren pagar a cada vencimiento las tasas municipales.- (e.e. 12,64%)**

Gráfico 3.15



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

En este caso las respuestas han sido variadas, pero el 49% prefiere pagar a cada vencimiento, suponemos porque es mucho más fácil pagar una pequeña suma de dinero cada mes o bimestre que la totalidad una sola vez. Error de estimación 12,64%.

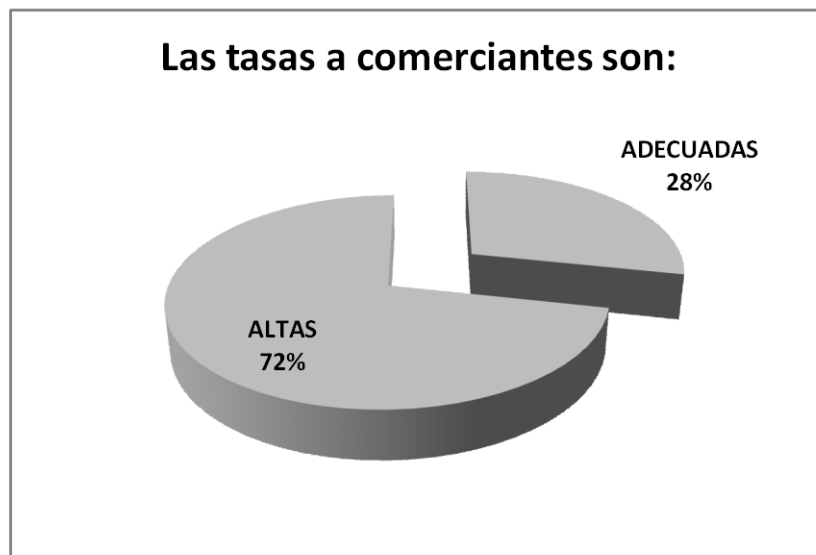
- **Pregunta 8: Si usted es comerciante, qué opinión tiene respecto de las tasas adicionales que tiene que pagar por: inspección, control de seguridad e higiene; publicidad y propaganda; ocupación de veredas, etc. ¿Considera que estas tasas son:**

<b>Considera que las tasas a comerciantes son:</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADAS	17	0,28333333
ALTAS	43	0,71666667
<b>Total general</b>	<b>60</b>	

<b>Error de estimación:</b>	<b>0,1140218</b>
-----------------------------	------------------

<b>Se estima que el 71,67% de los comerciantes considera altas las tasas adicionales.- (e.e. 11,4%)</b>
---

Gráfico 3.16



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Existen tasas extras que se cobran a un comercio como, por ejemplo, por publicidad y carteles, estas tasas son altas al parecer del 72% de los comerciantes. Error de estimación 11,4%

**ALGUNAS RELACIONES ENTRE LAS PREGUNTAS REALIZADAS A COMERCIANTES**

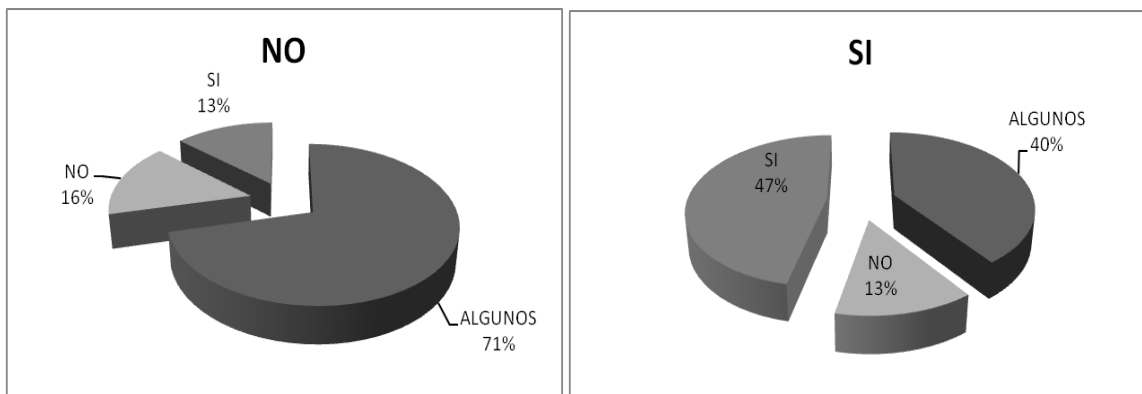
- Pregunta 1:** El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que este presupuesto está a disposición de cualquier ciudadano tanto en la página web del municipio como en dependencias de la Municipalidad? /

**Pregunta 2:** ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos del Municipio?

	Sabe de donde provienen los recursos?			
	ALGUNOS	NO	SI	Total
Sabía que el presupuesto está a su disposición?				
NO	32	7	6	45
SI	6	2	7	15
Total general	38	9	13	60

Gráfico 3.17

Gráfico 3.17



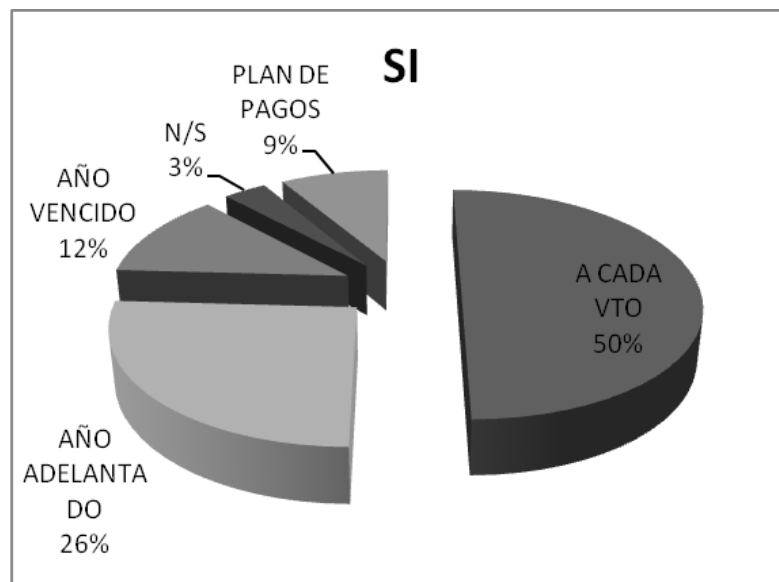
Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusión: Observamos que del total de comerciantes que admitieron no saber que el presupuesto estaba a disposición de todos los ciudadanos, el 71% respondió que solo conocían algunos de los recursos del municipio. Mientras que del total de comerciantes que asumieron saber que el presupuesto estaba a disposición, el 47% sabía de donde vienen los recursos.

- **Pregunta 6: ¿Se encuentra al día con las tasas municipales? / Pregunta 7: ¿Cómo prefiere pagar las tasas municipales?**

Como prefiere pagar	Se encuentra al día			Total general
	N/S	NO	SI	
<b>A CADA VTO</b>			29	29
<b>AÑO ADELANTADO</b>			15	15
<b>AÑO VENCIDO</b>		1	7	8
<b>N/S</b>	1		2	3
<b>PLAN DE PAGOS</b>			5	5
Total general	1	1	58	60

Gráfico 3.18



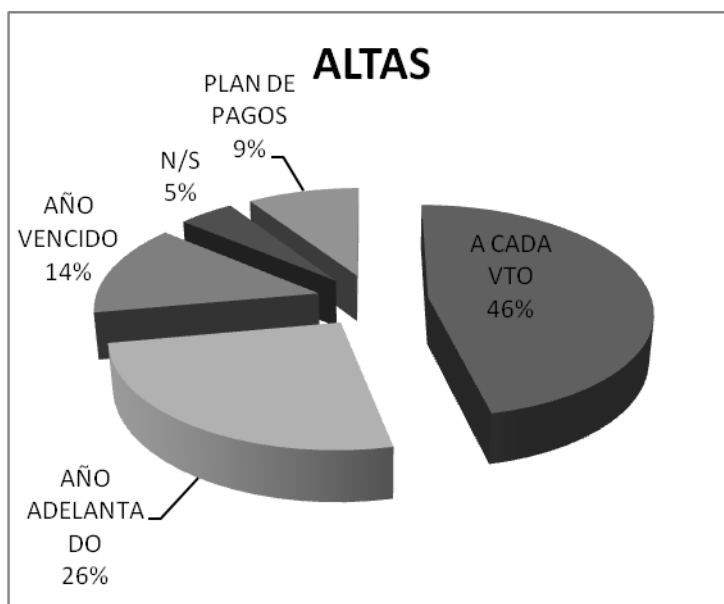
Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusión: hay una relación directa entre la respuesta de que se encuentran al día con las tasas municipales y la forma de pago, ya que el 50% de los comerciantes que asegura encontrarse al día con sus obligaciones, elije pagar a cada vencimiento.

- **Pregunta 8:** Si usted es comerciante, qué opinión tiene respecto a las tasas adicionales que tiene que pagar por: inspección, control de seguridad e higiene; publicidad y propaganda; ocupación de veredas, etc. Considera que estas tasas son: / **Pregunta 7:** ¿Cómo prefiere pagar las tasas municipales?

Como prefiere pagar	Como considera las tasas a comerciantes		Total general
	ADECUADAS	ALTAS	
<b>A CADA VTO</b>	9	20	29
<b>AÑO ADELANTADO</b>	4	11	15
<b>AÑO VENCIDO</b>	2	6	8
<b>N/S</b>	1	2	3
<b>PLAN DE PAGOS</b>	1	4	5
Total general	17	43	60

Gráfico 3.19



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusión: La mayoría de los comerciantes que considera altas las tasas adicionales que se cobra a la actividad comercial, opina sin embargo, el 46% que prefiere pagar estas "altas tasas " a cada vencimiento en un 46% y año adelantado en un 26%.

## 1. ANÁLISIS ENCUESTAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL

Para obtener una muestra representativa de las personas mayores de 21 años de la Ciudad de San Rafael, respetando una estructura de la población dividida en tres grandes estratos (alta, media, y baja), se decidió realizar un muestreo estratificado de muestras de tamaño proporcional a los estratos. Para decidir el tamaño de los estratos utilizamos datos extraídos de un trabajo de Mora M, Araujo (2002) La estructura social de la Argentina: Evidencias y conjeturas sobre la estratificación actual. Chile: Comisión Económica para América Latina) donde se concluye que aproximadamente el 18% de la población argentina pertenece a la clase alta, el 48% a la clase media y el 34% a la clase baja.

Para realizar las encuestas se eligieron los siguientes puntos geográficos: - Entre calle Espejo y la Rotonda Oeste; - KM 0; - Mitre y Patricias Mendocinas; - Rotonda Este; - Rivadavia y Granaderos; - 9 de Julio y Sarmiento; - Los Filtros y Ballofet. Sobre los cuales consideramos que el primer punto abarca la clase alta de la ciudad, el punto de Rotonda este y la fracción entre Los Filtros y Ballofet clase baja y los restantes clase media.

En dichos puntos elegimos encuestar en forma proporcional la siguiente cantidad de encuestas:

-Entre calle Espejo y la Rotonda Oeste: 79 encuestas.

-KM 0; - Mitre y Patricias Mendocinas;- Rivadavia y Granaderos; - 9 de julio y Sarmiento: 212 encuestas.

- Rotonda Este; -Los Filtros y Ballofet: 149 encuestas

Se realizaron en total 500 encuestas, que corresponde a una fracción de muestreo de

$n/N = 500/70482 = 0,0071$ ; es decir aproximadamente del 0,7%

Dado el gran tamaño de la planilla resumen de las encuestas no es posible anexarlas, las mismas se encuentra a disposición en la biblioteca de la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas de San Rafael.

## RESPUESTAS DE ENCUESTAS A POBLADORES DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL

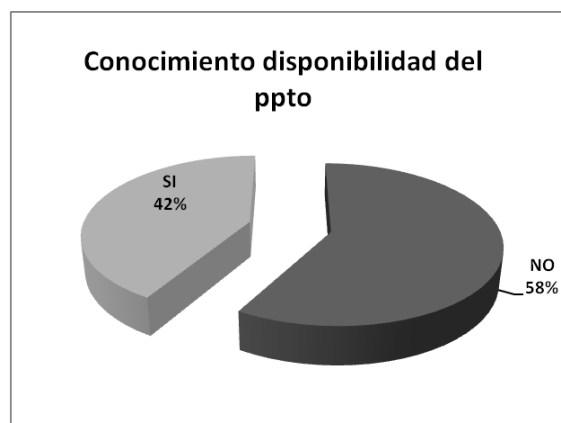
- **Pregunta 1:** El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que éste presupuesto está a disposición de cualquier ciudadano tanto en la página web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?

<i>Disponibilidad del ppto</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
NO	257	0,584
SI	183	0,416
Total general	440	1

Error de estimación	0,04605419
---------------------	------------

Se estima que el 42% de los ciudadanos tienen conocimiento de que el presupuesto está a su disposición y un 58% desconoce con un e.e 4,6%
---

Gráfico 3.20



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Realizando un test de hipótesis para saber si podemos suponer iguales ambas proporciones, planteamos el siguiente test:

$H_0$ : no hay diferencia significativa entre las proporciones de respuesta de los que conocen que el presupuesto está a disposición y los que desconocen, vs la hipótesis alternativa  $H_1$ : la proporción que desconocen esta información es mayor.

Se obtuvo un p-valor menor al 1%. En conclusión se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la proporción que desconoce esta información es mayor a la que la conocen.

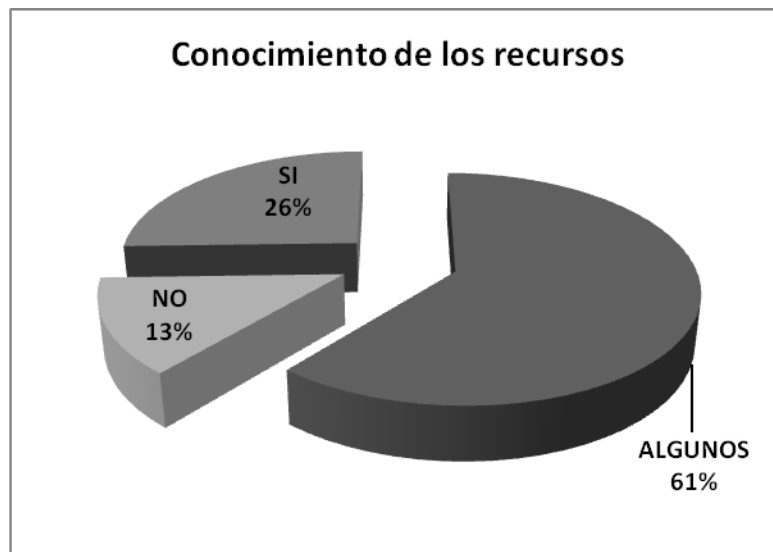
- **Pregunta 2: ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos del Municipio?**

<i>Conocimiento de los recursos</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ALGUNOS	269	0,611
NO	59	0,134
SI	112	0,255
Total general	440	1,000

Error de estimación	0,04070268
---------------------	------------

Se estima que el 26% de las personas encuestadas conoce de donde provienen los recursos del municipio (e.e 4,07%)

Gráfico 3.21



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Un resultado favorable, ya que solo el 13% de los encuestados no tiene conocimiento del origen de los recursos, con un error de estimación máximo del 4,07%. En cambio el 61% respondió conocer algunos de los orígenes de los recursos con un error de estimación máximo del 4,5%.



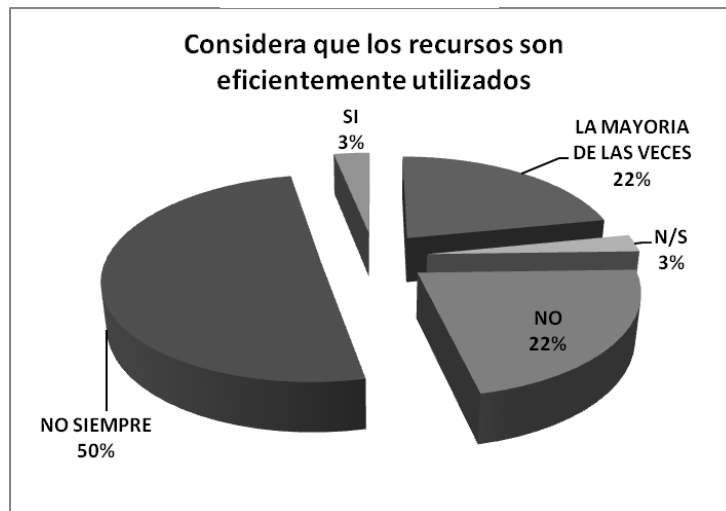
- **Pregunta 3: ¿Considera que esos recursos son eficientemente utilizados?**

Considera que los recursos son eficientemente utilizados	Total	%
LA MAYORIA DE LAS VECES	96	0,218
N/S	12	0,027
NO	97	0,220
NO SIEMPRE	221	0,502
SI	14	0,032
Total general	440	1

Error de estimación	0,01640008
---------------------	------------

Se estima que el 3% de los ciudadanos entrevistados considera que los recursos del municipio son eficientemente utilizados. (e.e 1,6%)
--

Gráfico 3.22



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Se puede apreciar en este caso, una respuesta contundente, ya que solo el 3% de los ciudadanos opina que se utilizan eficientemente los recursos del municipio con un error de estimación máximo de 1,6% y, la mitad opina que no siempre se utilizan correctamente éstos recursos con un error de estimación máximo del 4,7%.

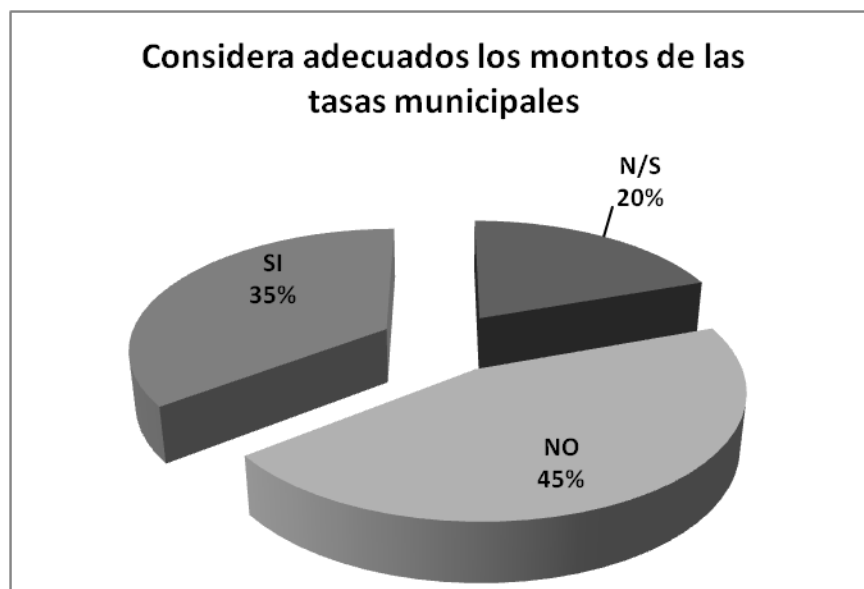
**Pregunta 4: ¿Considera adecuados los montos de los Impuestos Municipales?**

Considera adecuados los montos de las tasas municipales	Total	%
N/S	86	0,195
NO	198	0,450
SI	156	0,355
Total general	440	1

Error de estimación	0,04469907
---------------------	------------

Se estima que el 35% de la población considera adecuados los montos de las tasas municipales, mientras que un 45% opina lo contrario, (e.e 4,46%)

Gráfico 3.23



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Dado que este trabajo tiene como finalidad exponer las respuestas recibidas sin investigar las razones de éstas, solo podemos concluir que el 45% de los entrevistados considera que los montos de las tasas e impuestos municipales no son los adecuados. Con un error de estimación máximo del 4,46%.

- **Pregunta 5: Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es:**

	Demasiado	Adecuado	Escaso	Muy escaso	N/S
Sueldos personal Administrativo					
Sueldos Honorable Consejo Deliberante					
Sueldos Intendente/Secretarios/					
Sueldos obreros de planta					
Materiales (para funcionamiento de entes públicos)					
Servicios Públicos (por ej. Alumbrado, barrido y limpieza)					
Aportes (ayuda a entes públicos y entidades no lucrativas)					
Bienes de Uso (compra o renovación de maquinas, camiones, etc.)					
Mantenimiento (de bienes del municipio)					
Inversiones (bonos de YPF por ejemplo)					

Debido a las múltiples opciones de esta pregunta se analiza cada una por separado.

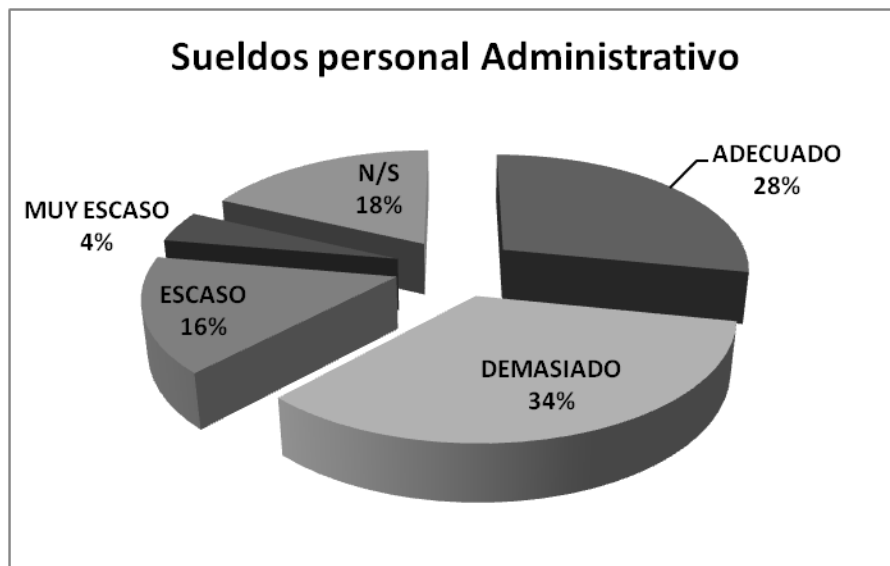
Gastos en sueldo personal de administración

<i>Gastos en sueldos personal adm.</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	124	0,282
DEMASIADO	149	0,339
ESCASO	69	0,157
MUY ESCASO	19	0,043
N/S	79	0,180
Total general	440	1

Error de estimación	0,04203697
---------------------	------------

Se estima que el 28% de los encuestados considera adecuado el gasto del municipio en el personal administrativo, mientras que el 34% lo considera demasiado, con un e.e 4,2%.

Gráfico 3.24



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Dado las múltiples opiniones que derivan de este concepto sólo podemos exponer los resultados de las encuestas, resaltando que el 34% de los encuestados considera demasiado el gasto utilizado en los sueldos del personal administrativo, considerando un error de estimación máximo de 4,2%.

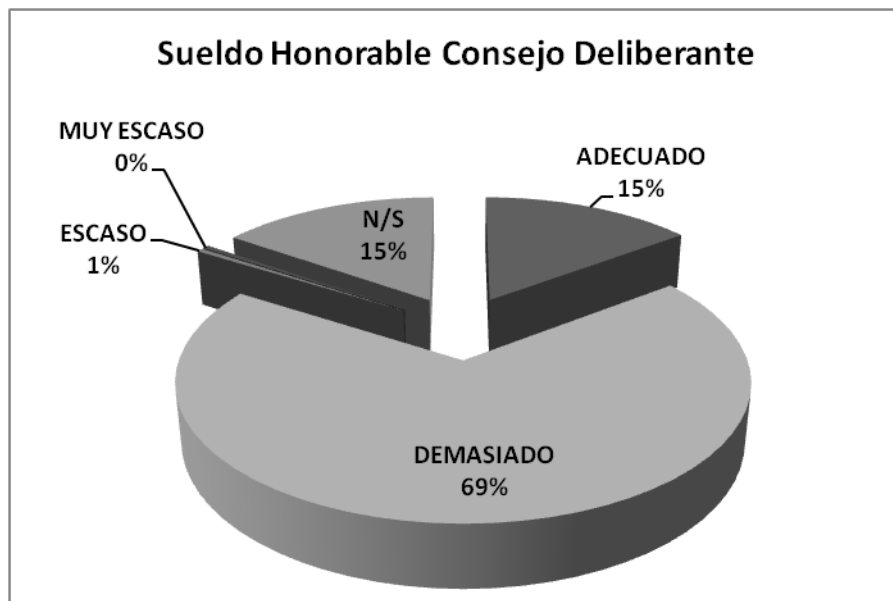
Gastos en sueldos honorable consejo deliberante

<b>Gastos sueldos HCD</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	65	0,148
DEMASIADO	304	0,691
ESCASO	2	0,005
MUY ESCASO	2	0,005
N/S	67	0,152
Total general	440	1

Error de estimacion 0,04318007

Se estima que el 69% de los encuestados considera demasiado el gasto del municipio en los sueldos del HCD. (e.e 4,3%)

Gráfico 3.25



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

El 69% de los entrevistados considera demasiado el gasto en los sueldos del Honorable Consejo Deliberante, con un error de estimación máximo del 4,3%.

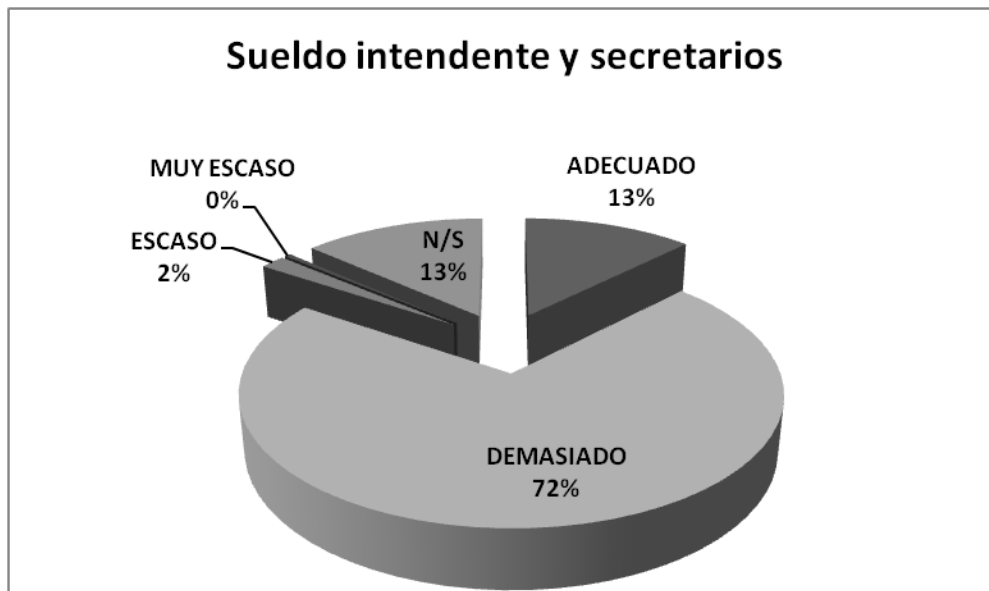
Gastos en sueldos de intendente y secretarios

<i>Gasto sueldos Intendente y Secretarios</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	55	0,125
DEMASIADO	316	0,71818182
ESCASO	8	0,01818182
MUY ESCASO	2	0,00454545
N/S	59	0,13409091
Total general	440	1

Error estimación	0,04203697
------------------	------------

Se estima que el 72% de los ciudadanos entrevistados considera demasiado el gasto del municipio en los sueldos del Intendente y secretarios. (e.e 4,2%)

Gráfico 3.26



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Un alto porcentaje de los entrevistados el 72% , considera demasiado el gasto que realiza el municipio en los sueldos del Intendente y Secretarios, con un error de estimación máximo de 4,2%.

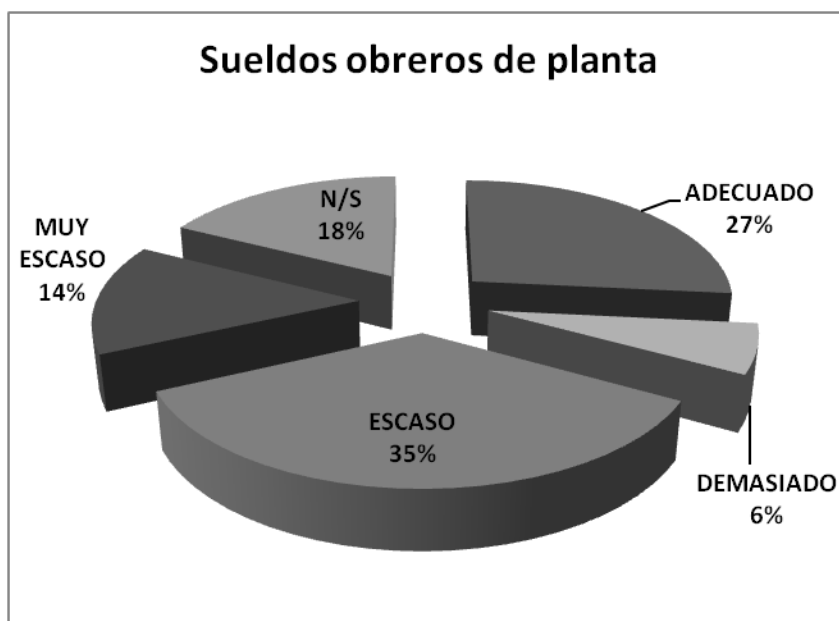
### Gastos en sueldos obreros de planta

<i>Sueldos obreros de planta</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	117	0,266
DEMASIADO	28	0,064
ESCASO	155	0,352
MUY ESCASO	63	0,143
N/S	77	0,175
Total general	440	1

Error estimación	0,04463395
------------------	------------

Se estima que el 35% de los entrevistados considera escaso el gasto en los sueldos de los obreros de planta. (e.e 4,4%)
--

Gráfico 3.27



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

En este caso, las respuestas han sido variadas, podemos destacar que el 35% de los encuestados considera escaso el sueldo de los obreros de planta, con un error de estimación máximo del 4,4%.

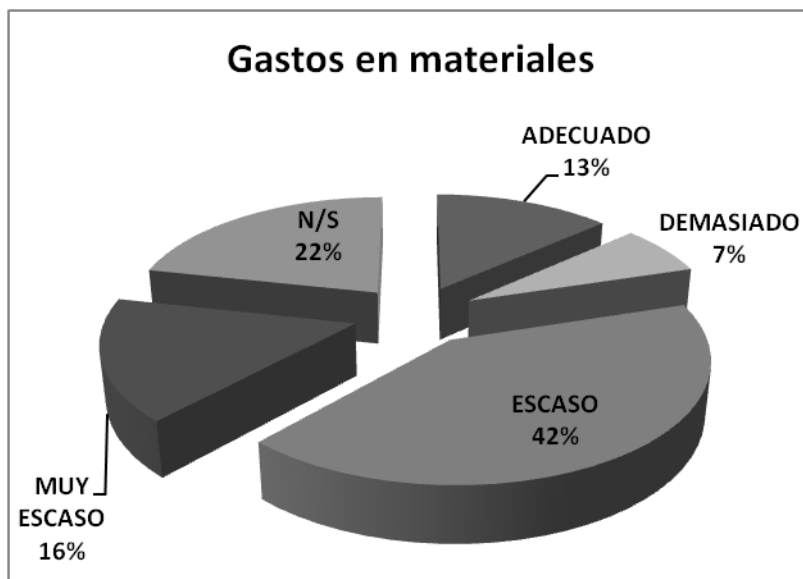
### Gastos en materiales

<b>Gastos Materiales</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	59	0,134
DEMASIADO	30	0,068
ESCASO	183	0,416
MUY ESCASO	73	0,166
N/S	95	0,216
Total general	440	1

Error de estimación 0,04605419

Se estima que el 42% de los ciudadanos considera escaso el gasto en materiales para el funcionamiento de los entes públicos. (e.e 4,6%)

Gráfico 3.28



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Si bien es el 42% de los encuestados los que consideran escaso el gasto en este ítem, nos parece importante destacar que el 22%, casi 100 personas, no tienen conocimiento del gasto que el municipio hace en materiales para el funcionamiento de los entes públicos, con un error de estimación máximo del 4,6%.



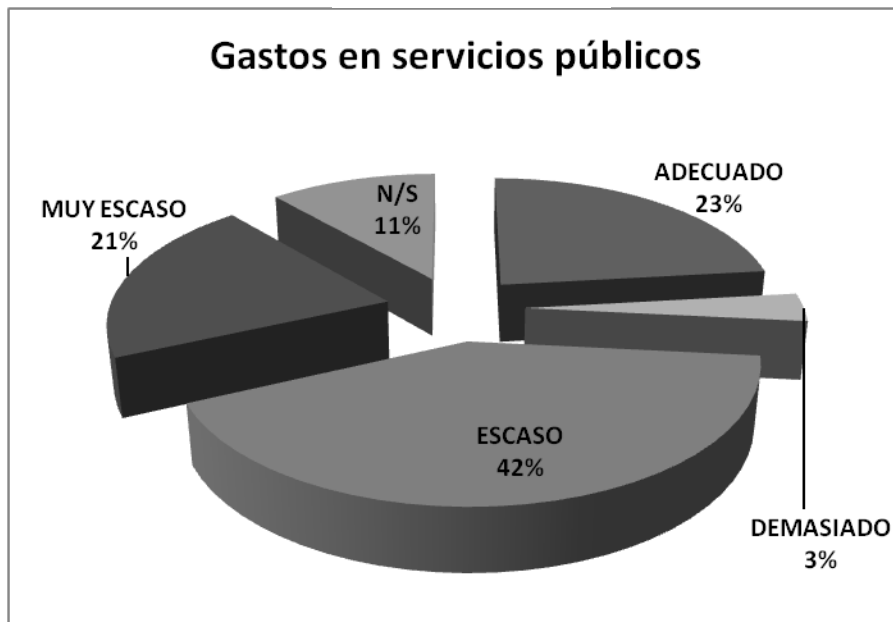
### Gastos en servicios públicos

Gastos Servicios Públicos	Total	%
ADECUADO	102	0,232
DEMASIADO	15	0,034
ESCASO	183	0,416
MUY ESCASO	90	0,205
N/S	50	0,114
Total general	440	1

Error de Estimación 0,04605419

Se estima que el 42% de los ciudadanos entrevistados considera escaso el gasto en los servicios públicos.  
(e.e 4,6%)

Gráfico 3.29



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

En cuanto a los recursos destinados a la prestación de servicios públicos, el 42% de los encuestados opina que son escasos, con un error de estimación máximo del 4,6%.

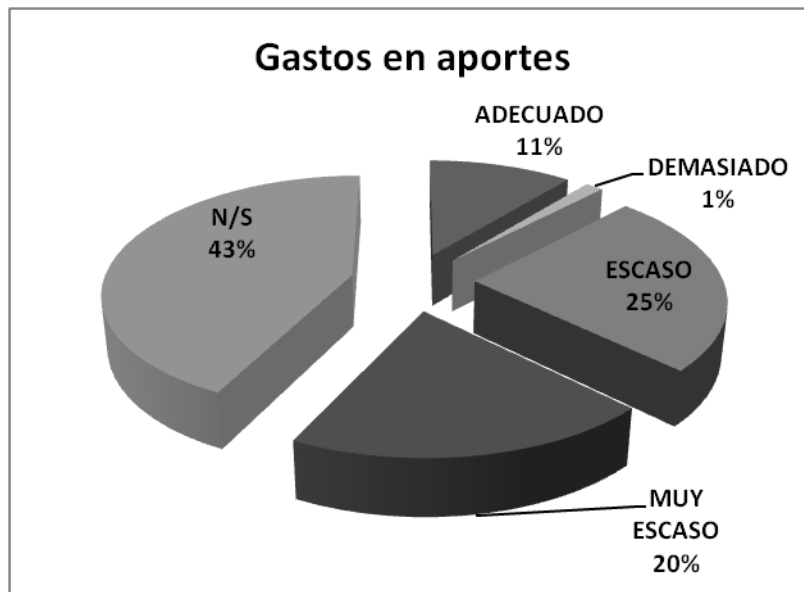
### Gastos en aportes

<i>Gastos en aportes</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	48	0,109
DEMASIADO	6	0,014
ESCASO	110	0,250
MUY ESCASO	88	0,200
N/S	188	0,427
Total general	440	1

Error de Estimación 0,0462228

Se estima que el 43% de los entrevistados no tiene conocimiento del gasto del municipio en aportes a entes no gubernamentales. (e.e 4,6%)

Gráfico 3.30



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Lo más destacado en estas respuestas es el gran desconocimiento de la ayuda que ofrece el municipio a entes sin fines de lucro, ya que el 43% no sabía que se destinaban recursos para este fin, con un error de estimación máximo del 4,6%.

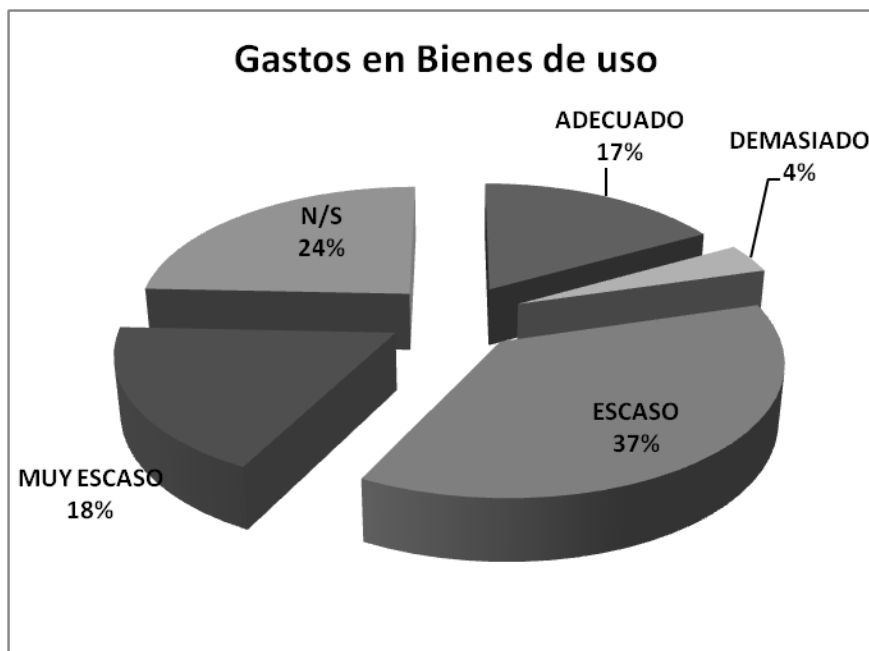
### Gastos en bienes de uso

<i>Gastos en Bienes de uso</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	74	0,168
DEMASIADO	16	0,036
ESCASO	163	0,370
MUY ESCASO	80	0,182
N/S	107	0,243
Total general	440	1

Error de estimación	0,04512433
---------------------	------------

Se estima que el 37% de los encuestados considera escaso el gasto en Bienes de Uso por parte del municipio. (e.e 4,5%)

Gráfico 3.31



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Según los resultados de las encuestas, un 37% de los ciudadanos cree que es escaso el gasto del municipio en los bienes de uso que éste posee, con un error de estimación máximo del 4,5%.

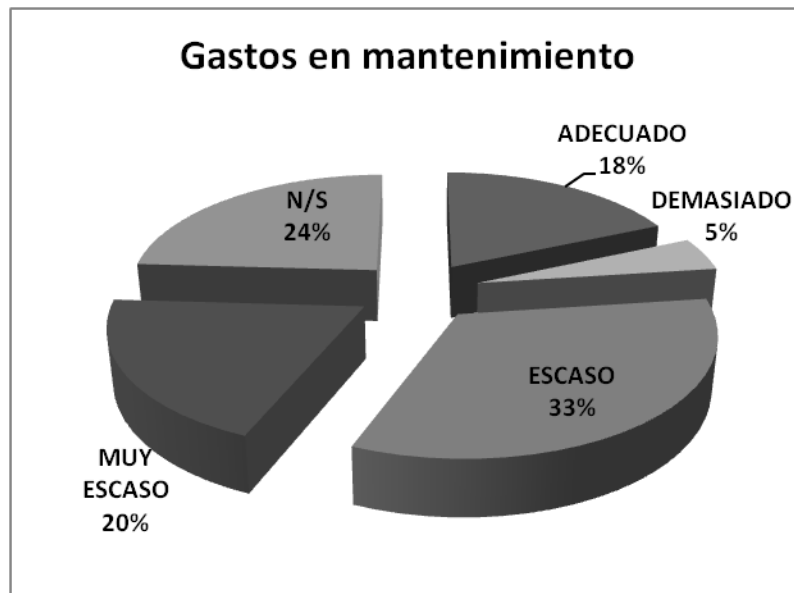
Gastos en mantenimiento de bienes de uso

<i>Gastos en mantenimiento</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
ADECUADO	81	0,184
DEMASIADO	20	0,045
ESCASO	146	0,332
MUY ESCASO	87	0,198
N/S	106	0,241
Total general	440	1

Error de estimación	0,04399741
---------------------	------------

Se estima que el 33% de los ciudadanos encuestados considera escaso el gasto en el mantenimiento de los bienes del municipio. (e.e 4,4%)
--

Gráfico 3.32



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Nos interesa destacar el gran porcentaje de desconocimiento que los encuestados admitieron tener en cuanto a este concepto. El 33% de la población, considera que el mantenimiento de estos bienes, es escaso, con un error de estimación máximo del 4,4%.

### Gastos en inversiones

<b>Gasto en Inversiones</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
ADECUADO	45	0,10227273
DEMASIADO	26	0,05909091
ESCASO	36	0,08181818
MUY ESCASO	20	0,04545455
N/S	313	0,71136364
Total general	440	1

Error de estimación	0,04234002
---------------------	------------

Se estima que el 71% de los ciudadanos no tiene conocimiento del gasto que hace el municipio en inversiones. (e.e 4,2%)
---

Gráfico 3.33



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Hay un gran desconocimiento de parte de los ciudadanos en cuanto a las inversiones que puede realizar el municipio comportándose como una persona jurídica común. El 71% admitió que no tiene conocimiento de esto, con un error de estimación máximo del 4,2%.

- **Pregunta 6: ¿Se encuentra al día con las tasas municipales?**

<i>Se encuentra al día</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
N/S	22	0,050
NO	37	0,084
SI	381	0,866
Total general	440	1

Error de estimación 0,03183945

Se estima que el 87% de los ciudadanos está al día con las tasas del municipio. (e.e 3,2%)

Gráfico 3.34



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

La mayoría de los encuestados, un 87%, dice estar al día con las tasas municipales, con un error de estimación máximo del 3,2%.

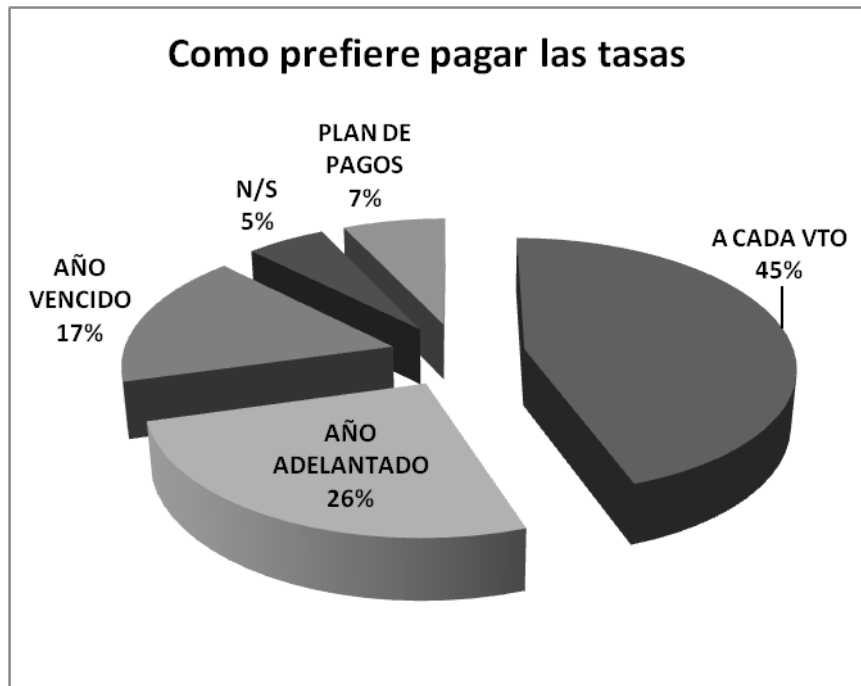
- **Pregunta 7: ¿Cómo prefiere pagar las tasas municipales?**

<b>Como prefiere pagar</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
A CADA VTO	196	0,445
AÑO ADELANTADO	114	0,259
AÑO VENCIDO	74	0,168
N/S	24	0,055
PLAN DE PAGOS	31	0,070
Total general	440	1

Error de estimación	0,04644083
---------------------	------------

Se estima que el 45% de los encuestados prefiere pagar las tasas municipales a cada vencimiento. (e.e 4,6%)
--

Gráfico 3.35



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

La gran mayoría, el 45% respondió que la forma más cómoda de mantenerse al día con estas obligaciones es pagar a cada vencimiento, , con un error de estimación máximo del 4,6%. Sin embargo un 28% prefiere aprovechar los descuentos que se ofrecen al pagar el año adelantado

## ALGUNAS RELACIONES ESTUDIADAS SOBRE ENCUESTAS A POBLACIÓN EN GENERAL

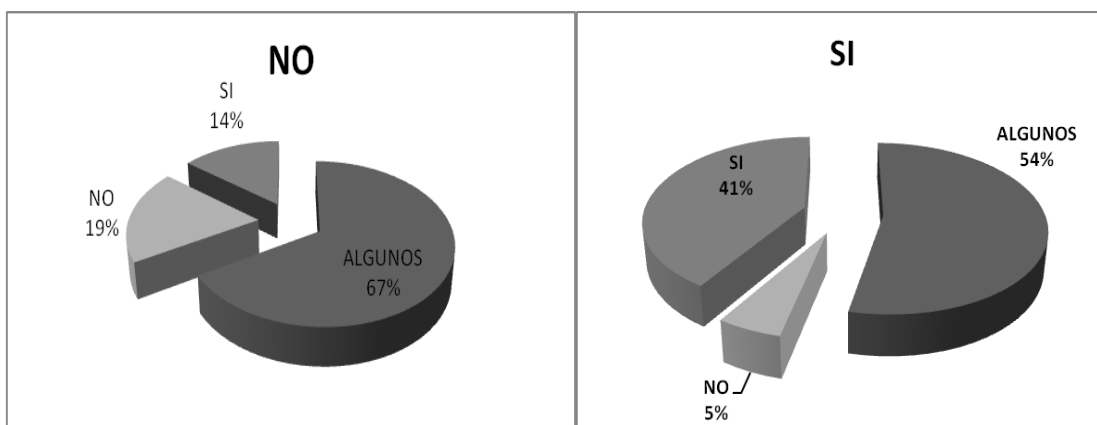
- Pregunta 1:** El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que éste presupuesto está a disposición de cualquier ciudadano tanto en la página web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?/

**Pregunta 2:** ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos del Municipio?

Disponibilidad del ppto	Conoce de donde provienen los recursos			Total general
	ALGUNOS	NO	SI	
NO	171	49	37	257
SI	98	10	75	183
Total general	267	59	112	440

Gráfico 3.36

Gráfico 3.37



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusión: Aquí podemos ver que del total de las personas que han respondido que tienen conocimiento de la disponibilidad del presupuesto, la mayoría el 54%, sólo conoce algunos de los recursos con los que cuenta el municipio.



- **Pregunta 7: ¿Cómo prefiere pagar las tasas municipales?/ Pregunta 6: ¿Se encuentra al día con las tasas municipales?**

	Como prefiere pagar					
Se encuentra al día	A CADA VTO	AÑO ADELANTADO	AÑO VENCIDO	N/S	PLAN DE PAGOS	Total general
<b>N/S</b>	5	1	1	8	7	22
<b>NO</b>	6	2	7	7	15	37
<b>SI</b>	185	112	66	9	9	363
Total general	196	115	74	24	31	440

Gráfico 3.38

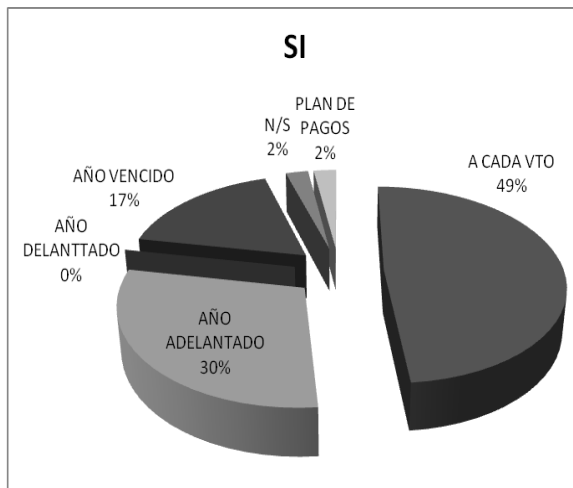
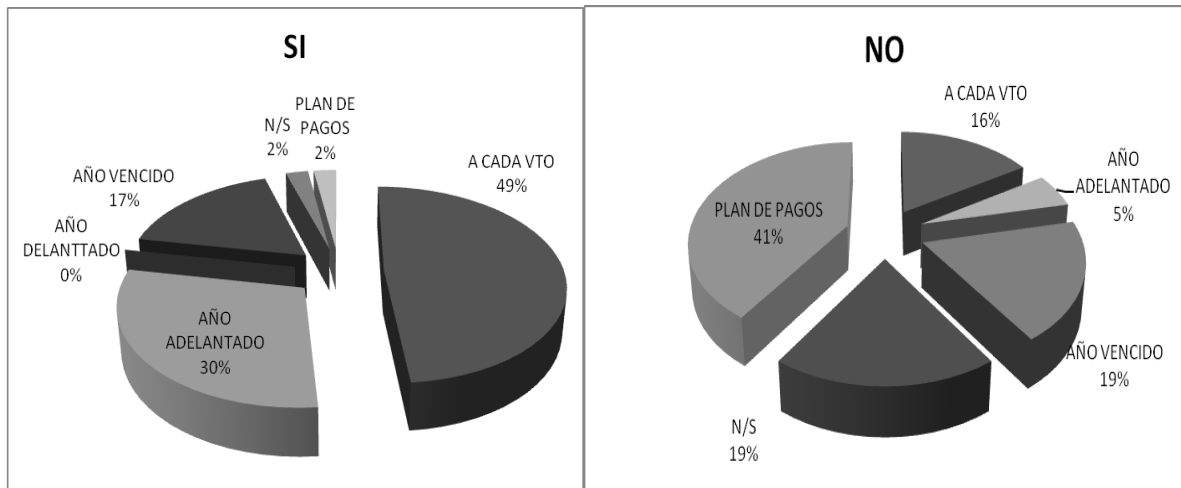


Gráfico 3.39



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusión: Al igual que en las encuestas realizadas a comerciantes, la gran mayoría de la población que se encuentra al día con los impuestos municipales, prefiere pagar a cada vencimiento, el 49% mientras que el 30% a año adelantado.

- Pregunta 1:** El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que éste presupuesto está a disposición de cualquier ciudadano tanto en la página web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?/  
**Pregunta 5:** Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es: Gastos en aportes a entes sin fines de lucro

Gastos en aportes	Disponibilidad del ppto.	Total
<b>N/S</b>	<b>NO</b>	121
	<b>SI</b>	67
Total N/S		188
Total general		188

Gráfico 3.40



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusión: Un resultado que nos llamó la atención fue que la gran mayoría de los entrevistados no tenía conocimiento del gasto que el municipio realizaba para ayudar a entes sin fines de lucro, por lo tanto hemos cruzado esa respuesta con la primera que preguntaba si conocía la disponibilidad del presupuesto y concluimos que del total que admite no conocer este gasto, el 64% también respondió que no sabía que el presupuesto municipal estaba a disposición.

- **Pregunta 1:** El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que éste presupuesto está a disposición de cualquier ciudadano tanto en la página web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?/

**Pregunta 5:** Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es: Gastos en sueldo Intendente

Gasto en Sueldo Intendente	Disponibilidad del ppto		
	NO	SI	Total general
<b>ADECUADO</b>	22	33	55
<b>DEMASIADO</b>	193	123	316
<b>ESCASO</b>	2	6	8
<b>MUY ESCASO</b>	2		2
<b>N/S</b>	38	21	59
Total general	257	183	440

Gráfico 3.41

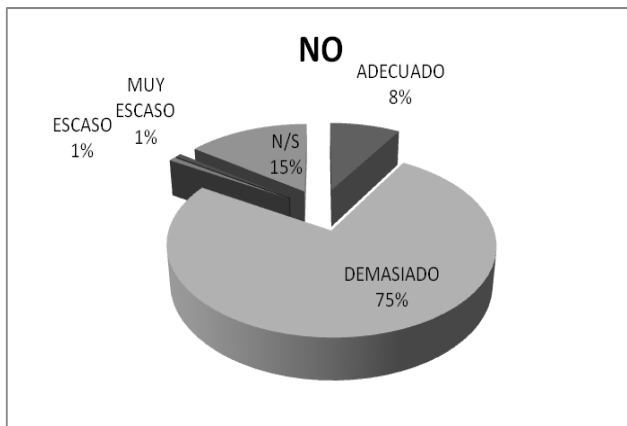
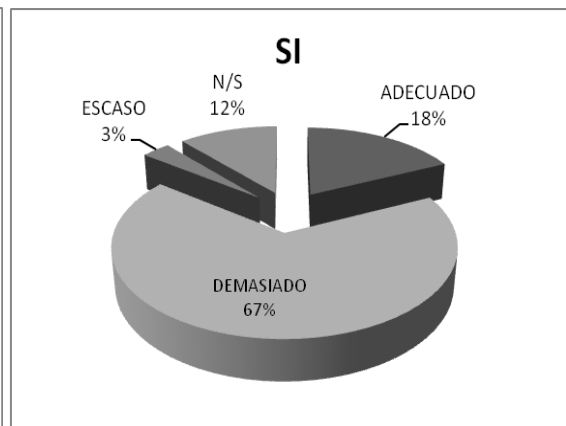


Gráfico 3.42



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusion: de la población encuestada podemos resaltar que un 75% de los que desconocen la disponibilidad del presupuesto presumen que el gasto en sueldos de secretarios e Intendente es demasiado y solo el 8% opina que es adecuado éste porcentaje aumenta en el caso de los que tienen conocimiento de la disponibilidad del presupuesto.

- **Pregunta 3: ¿Considera que esos recursos son eficientemente utilizados?/**

**Pregunta 5: Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es: Gastos en Mantenimiento**

Considera que los recursos son eficientemente utilizados	Gasto en Mantenimiento					Total general
	ADECUADO	DEMASIADO	ESCASO	MUY ESCASO	N/S	
<b>LA MAYORIA DE LAS VECES</b>	19	2	22	28	25	96
<b>N/S</b>	2		6	3	1	12
<b>NO</b>	21	6	28	14	28	97
<b>NO SIEMPRE</b>	34	10	85	40	52	221
<b>SI</b>	5	2	5	2		14
Total general	81	20	146	87	106	440

Gráfico 3.43



Fuente: elaboración propia en base a encuesta Septiembre 2013

Conclusion: De las personas que han respondido que considera que no siempre son eficientemente utilizados los recursos, el 38% opina que el gasto en mantenimiento es escaso, aquí se puede apreciar la relación directa entre estas respuestas.

## CONCLUSIÓN

Por medio del trabajo de investigación realizado, pudimos obtener las siguientes conclusiones:

En el caso del análisis de recursos y gastos del Municipio, se puede apreciar que estos conceptos fueron creciendo a través del transcurso de los años estudiados, esto se puede ver más claro en los presupuestos deflactados con el índice precios internos al por mayor de la provincia de Santa Fe. En base a la investigación realizada, los picos máximos y mínimos de ingresos y gastos, están directamente relacionados con la situación del país y de la provincia.

Aplicamos herramientas de estadísticas, como gráficos, encuestas, tablas dinámicas y estadística descriptiva. Al analizar los gráficos, pudimos obtener una visión clara de los cambios a lo largo del tiempo de los distintos recursos y gastos municipales. En la estadística descriptiva nos permitió obtener un punto de vista distinto al que podríamos obtener con una simple observación. Las tablas dinámicas, fueron utilizadas para resumir las respuestas obtenidas en las encuestas, obteniendo con un nivel de confianza del 95%, los errores estimados y sus respectivos gráficos. Las encuestas nos sirvieron para tener un conocimiento de la información escasa que tiene la población de San Rafael con respecto a los presupuestos municipales.

En conclusión, esta investigación nos ha permitido conocer las distintas variaciones de los presupuestos municipales, y cómo influye el contexto económico en estos; una de los puntos que más nos llamo la atención, fue el desinterés y falta de información de la población, en cuanto al origen y utilización de los distintos recursos del municipio de San Rafael. Hemos observado que la mayoría de los encuestados sólo se limitan a cumplir con las obligaciones de pago.

## BIBLIOGRAFIA

- Argentina. Constitución de la Nación Argentina (1994)
- Argentina. Ley de Administración Financiera N° 24.156 (1992)
- Argentina. Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales N° 23.548 (1988)
- Argentina. Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079 (1934; t.o 2008)
- Atchabahian, A. (2008). *Régimen Jurídico de la Gestion y del Control en la Hacienda Pública*. Buenos Aires: La Ley.
- Boletines Oficiales de la Ciudad de San Rafael recuperado de [http://www.hcdsanrafael.gov.ar/boletines\\_municipales2.htm](http://www.hcdsanrafael.gov.ar/boletines_municipales2.htm)
- Canavos, G., (1988), *Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y métodos* McGraw Hill- Interamericana, México, ISBN 968-451-856-0
- Chavez, E. E., & Lima de Poblete, A. (2001). *Introduccion a la Practica de la Administración y Contabilidad en la Hacienda Pública*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo (FCE).
- Elvira, L. d. (2001). *Introducción a la práctica de la Administracionn y Contabilidad en la Hacienda Pública*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo (FCE).
- Índices de precios internos al por mayor recuperados de <http://www.santafe.gov.ar/>
- Investigación de Mercados de Miquel Salvador; Bigné Enrique, Cuenca Antonio; Miquel José María; Levy Jean-Pierre – Editorial McGraw-Hill – Madrid 2000
- Larson, H.(1994), *Introducción a la teoría de probabilidades e inferencia estadística*, Limusa, México. ISBN 968-18-0730-8.
- Mendoza. Constitución de la Provincia de Mendoza (1916)
- Nuñez Miñana, H. (2009). *Finanzas Públicas*. Buenos Aires-Bogotá-Mexico DF.
- San Rafael. Reglamento Interno Municipalidad de San Rafael
- Terry, J. (1898). *Finanzas*. Buenos Aires.
- Ugarte, M.D. Militino, y A.F. (2002), *Estadística Aplicada con S-Plus*, 2ª Edición Revisada, Ediciones Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España, ISBN 84-95075-78-4

## ANEXO I

### Artículos pertinentes

#### Argentina, Constitución Nacional

Artículo 4: ... El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación, del de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.

Artículo 17:...Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4º...

Artículo 75 inciso 2: La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Artículo 75 inciso 8: Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

Artículo 85: El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación. Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional, se integrará del modo que establezca la ley que reglamenta su creación y funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. El presidente del organismo será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso. Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue.

Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

Artículo 99 inciso 10: Supervisa el ejercicio de la facultad del jefe de gabinete de ministros respecto de la recaudación de las rentas de la Nación y de su inversión, con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales.

Artículo 100: Al jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde:

1. Ejercer la administración general del país.

7 Hacer recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la ley de Presupuesto nacional.

#### **Argentina, Ley de Administración Financiera N°24.156**

Art. 12. — Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre sí. Mostrarán el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese periodo, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Art. 13. — Los presupuestos de recursos contendrán la enumeración de los distintos rubros de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellos en el ejercicio. Las denominaciones de los diferentes rubros de recursos deberán ser lo suficientemente específicas como para identificar las respectivas fuentes.

Art. 14. — En los presupuestos de gastos se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios de los organismos del sector público nacional, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de los mismos con sus fuentes de financiamiento. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria y los clasificadores de gastos y recursos que serán utilizados

#### **Mendoza, Constitución de la Provincia de Mendoza:**

Artículo 99º - Corresponde al Poder Legislativo:

1. Aprobar o desechar los tratados que el Poder Ejecutivo celebrare con otras Provincias, de acuerdo con las prescripciones de la Constitución Nacional.



2. Establecer los impuestos y contribuciones necesarios para los gastos del servicio Público.

3. Fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, no pudiendo aumentar los gastos ordinarios y sueldos proyectados por el Poder Ejecutivo.

Si el Poder Ejecutivo no presentase el proyecto de presupuesto en el penúltimo mes del período ordinario de sesiones, corresponderá la iniciativa a la Legislatura, tomando por base el presupuesto vigente. Si la Legislatura no sancionare el presupuesto general de gastos hasta el 31 de diciembre, continuará el vigente en sus partidas ordinarias.

4. Disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia.

#### **Argentina, Ley Orgánica de Municipalidades N°1079**

Artículo 107º - Las municipalidades no podrán establecer impuestos , ni contribuciones de ninguna clase, pudiendo crear únicamente las cuotas y tasas que correspondan a los servicio municipales, ni podrán gravar en cualquier forma los artículos de primera necesidad, "excepto cuando la tributación fuera el pago de un servicio requerido por exigencias de la salubridad pública".

Artículo 119º - La intendencia deberá remitir el proyecto de presupuesto antes del 1º de noviembre del año anterior al que deba regir, acompañado de un detalle de las entradas habidas en cada rubro en los dos últimos ejercicios.

Si el departamento ejecutivo no enviara al concejo el proyecto de presupuesto antes del 1º de noviembre, corresponderá la iniciativa al concejo, tomando como base al presupuesto vigente.

Si el 1º de enero, el concejo no hubiera sancionado el presupuesto, regirá el sancionado para el año anterior hasta que el concejo sancione el nuevo.

Prohibición de aumentar el monto total de las erogaciones proyectadas

Artículo 120º - El concejo no podrá aumentar el monto total de las erogaciones proyectadas, salvo que cree nuevos recursos.

Artículo 122º - Las ordenanzas de presupuesto podrán ser observadas parcialmente por el departamento ejecutivo debiendo reconsiderarse por el concejo solo en la parte objetada, quedando en vigencia lo demás de ellas.

Capítulos del presupuesto

Artículo 123º - El presupuesto general de la municipalidad constara de cuatro capítulos, divididos en incisos e ítems, correspondientes:

1º- erogaciones del concejo deliberante. 2º- erogaciones del departamento ejecutivo. 3º- servicios de la deuda consolidada y deuda flotante. 4º- calculo de recursos.

Artículo 124º - En los dos primeros capítulos, deberán separarse expresamente los sueldos del personal de los gastos necesarios a la administración, como también las obras públicas que se ordene realizar en el año. Igual separación entre sueldos y gastos deberá efectuarse siempre en las ordenanzas especiales que autoricen erogaciones.

En el tercer capítulo se establecerá el monto de los servicios que deban realizarse durante el año por la deuda consolidada determinando su origen y el monto de cada servicio; y separadamente, el monto total de la deuda flotante por déficit de ejercicios anteriores, con expresión también de su origen y naturaleza.

Artículo 125º- En el "calculo de recursos" deberán especificarse las entradas calculadas por todo concepto, ya sean permanentes, transitorias o especiales; colocándose en una columna separada los ingresos habidos, por iguales conceptos, en los dos ejercicios anteriores.

Artículo 126º - Deberán figurar en el presupuesto y calculo de recursos los ingresos y egresos de las administraciones municipales de carácter especial, de manera que ellos comprendan todas las reparticiones que directa o indirectamente afecten el patrimonio municipal.

Artículo 128º - El ejercicio del presupuesto principia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año, pero continuaran abiertas las cuentas del ejercicio al solo objeto de imputar los gastos autorizados y cerrar los libros, hasta el treinta y uno de enero del año siguiente.  
Forma de hacer constar los ingresos

Artículo 129 º- El ingreso de los recursos municipales se hará constar en la forma establecida para la entrada de las rentas fiscales en la ley de contabilidad de la provincia y de conformidad a las ordenanzas y reglamentos sobre la materia que dicte el concejo deliberante.

### **San Rafael, Reglamento interno de la Municipalidad.**

Art.61º)-Corresponde a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictaminar sobre todo asunto relativo a la fijación de la renta, a su percepción, recaudación de impuestos, especialmente lo relacionado con empréstitos y a la más útil aplicación de los fondos comunales y sobre todo asunto relativo a su administración.

Art.62º)- Las cuentas de gastos y demás actividades administrativas contables del H.C.D. para la ejecución del Presupuesto del Ejercicio, serán sometidas a estudio previo de la Comisión del Presupuesto y Hacienda. La misma estudiara y dictaminara en el pertinente despacho, respecto de la viabilidad de las cuentas ACONSEJANDO, respecto de su conveniencia al Señor Presidente del Cuerpo para su elevación posterior.

Art.63º)-Además esta Comisión deberá tener en cuenta en sus dictámenes:

a>Para gravar o enajenar propiedades Municipales, será necesario los dos tercios de los miembros que componen el Cuerpo.

Para gravar o enajenar bienes del dominio público, se requiere autorización legislativa. Para gravar o enajenar bienes de dominio privado de la Comuna, será necesario previa licitación o remate anunciados con un mes de anticipación por lo menos. (L.: art. 73 inc. 3).

b>Para realizar obras o suministros que excedan de veinticinco mil (25.000 U.T.M.) Unidades Tributarias Municipales deberá hacerse previa licitación Pública; cuando el monto no exceda de veinticinco mil (25.000 U.T.M.) Unidades Tributarias Municipales podrá realizarse mediante licitación privada, siempre que haya razones especiales determinadas expresamente por los dos tercios de los miembros. Compra Directa con presupuesto cuando el monto no exceda de cinco mil (5.000 U.T.M.) Unidades Tributarias Municipales y compra Directa hasta mil quinientas (1.500 U.T.M.) Unidades Tributarias Municipales.

c>Para aumentar el monto parcial de las cuotas, tasas o contribuciones y fijar nuevas, será necesario la mayoría absoluta de los miembros que componen el Cuerpo.

Las Ordenanzas sobre tributos regirán mientras no sean modificadas (L.: art. 110).

d>Al Concejo corresponde la iniciativa de redactar el Presupuesto, cuando el Intendente no lo haya remitido antes del 1º de noviembre.

Cuando el Presupuesto no fuera sancionado al 1º de enero, se dispondrá la vigencia del Presupuesto del año anterior. (L.: art. 119; C.: art. 200 inc.4).

e>No podrá aumentarse el monto total de las erogaciones, salvo que se creen nuevos recursos. (L.: art. 120).

f>El ejercicio del Presupuesto Comunal debe iniciarse del 1º de Enero y fenecer el 31 de diciembre del mismo año (L.: art. 128; C.: art. 200 (4)).

g>La ordenanzas especiales que autoricen erogaciones, caducarán con el ejercicio en que fueron dictadas; si el Concejo resolviera su continuación, deberán ser consignadas en el presupuesto del año siguiente. Exceptuase de esta disposición, las ordenanzas a que se refieren los Arts. 73 inc 6; 77 y 168 L.1.079)

## ANEXO II

### PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2004

Concepto				CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES			22.807.000
	1	0	0	0	OPERACIÓN		22.311.000	
		1	0	0	PERSONAL		15.851.000	
			1	0	PERSONAL PERMANENTE	10.147.200		
				1	Asignación de la Clase	4.973.000		
				2	Bonificación por Antigüedad	664.000		
				3	Adicionales especiales	273.000		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	51.000		
				5	Suplementos Varios	1.459.000		
				6	Suplemento por Riesgo	184.000		
				7	Sueldo Anual Complementario	276.200		
				8	Asignaciones Familiares	734.000		
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	3.000		
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	-		
				11	Contribución Jubilatoria	1.077.000		
				12	Contribución para Obra Social	391.000		
				13	Contribución para A.R.T.	62.000		
				14	Otras contribuciones	-		
			2	0	PERSONAL TEMPORARIO	5.703.800		
				1	Asignación de la Clase	3.193.000		
				2	Bonificación por Antigüedad	104.000		
				3	Adicionales especiales	-		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	38.800		

			5	Suplementos Varios	694.000			
			6	Suplemento por Riesgo	150.000			
			7	Sueldo Anual Complementario	254.000			
			8	Asignaciones Familiares	397.000			
			9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	6.000			
			10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	-			
			11	Contribución Jubilatoria	572.000			
			12	Contribución para Obra Social	259.000			
			13	Contribución para A.R.T.	36.000			
			14	Otras contribuciones	-			
	2	0	0	BIENES DE CONSUMO		3.360.000		
	3	0	0	SERVICIOS		3.100.000		
2	0	0	0	INTERESES DE LA DEUDA			300.000	
3	0	0	0	TRANSFERENCIAS			196.000	
	1	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		196.000		
		3	0	Al Sector Público	10.000			
		4	0	A Actividades No Lucrativas	186.000			
	2	0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL		-		
5	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL				7.446.340
	1	0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			7.376.340	
		1	0	BIENES		200.000		
		1	0	Bienes de Capital	200.000			
	2	0	0	TRABAJOS PUBLICOS		7.176.340		
		1	0	Por administración	7.176.340			
		2	0	Por contrato	-			
2	0	0	0	INVERSION FINANCIERA			30.000	
	1	0	0	Aportes de Capital		-		
	2	0	0	Préstamos		-		
	3	0	0	Valores Financieros		30.000		
3	0	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			40.000	
	1	0	0	BIENES PREEXISTENTES		40.000		
		1	0	Terrenos	40.000			
		2	0	Edificios Obras e Instalaciones	-			
6	0	0	0	OTRAS EROGACIONES				1.120.000
	2	0	0	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			1.120.000	
	1	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA		1.120.000		

			1	0	Deuda Consolidada	840.000			
			2	0	Deuda Flotante	280.000			
3	0	0	0	0	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.			-	
	1	0	0	0	Adelantos para erogaciones corrientes			-	
	2	0	0	0	Adelantos para erogaciones de capital			-	
TOTAL EROGACIONES									31.373.340

### PRESUPUESTOS DE RECURSOS 2004

CODIGO					CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1	0	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES					26.431.020,00
3	0	0	0	0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				7.148.460,00	
	2	0	0	0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES			5.646.850,00		
		1	0	0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		3.296.200,00			
		2	0	0	Derechos de inspección, comercio, industria y servicios		756.230,00			
		3	0	0	Derechos de cementerio		433.090,00			
		4	0	0	Derechos de actuación administrativa		94.170,00			
		5	0	0	Derechos de edificación		101.910,00			
		6	0	0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas		280.550,00			
		7	0	0	Derechos de transferencias		247.240,00			
		8	0	0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		41.690,00			
		9	0	0	Derechos de publicidad y propaganda		107.650,00			
		10	0	0	Derechos de concesiones					
		11	0	0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		98.810,00			
		12	0	0	Derechos de ocupación espacios públicos		189.310,00			
		13	0	0	Planes de consolidación	-	-			
3	0	0	0	0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL			1.501.610,00		
		1	0	0	Multas generales		90.000,00			
		2	0	0	Intereses y recargos		890.820,00			
		3	0	0	Venta de pliegos, publicaciones y otros		3.000,00			
		4	0	0	Producidos de actividades culturales		33.160,00			
		5	0	0	Producidos de actividades deportivas					

6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	331.630,00			
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000,00			
11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150.000,00			
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
		1	0	0	0	0	0	0	0	0	8.411.840,00	8.411.840,00		9.075.320,00
			1	0	0	0	0	0	0	0	8.411.840,00			
2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
		1	0	0	0	0	0	0	0	0	663.480,00	663.480,00		
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
		1	0	0	0	0	0	0	0	0	10.207.240,00	10.207.240,00		10.207.240,00
			1	0	0	0	0	0	0	0	3.823.740,00			
				1	0	0	0	0	0	0	869.120,00			
				2	0	0	0	0	0	0	4.710.320,00			
				3	0	0	0	0	0	0	774.060,00			
				4	0	0	0	0	0	0	0,00			
				5	0	0	0	0	0	0	0,00			
				6	0	0	0	0	0	0	0,00			
				7	0	0	0	0	0	0				
				8	0	0	0	0	0	0	30.000,00			
				9	0	0	0	0	0	0				
				10	0	0	0	0	0	0				
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
			1	0	0	0	0	0	0	0				
				2	0	0	0	0	0	0				
				3	0	0	0	0	0	0				
				4	0	0	0	0	0	0				
				5	0	0	0	0	0	0				
				6	0	0	0	0	0	0				
												0,00		



2	0	0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL					342.320,00
1	0	0	0	0	VENTA DE BIENES DE USO				0,00	
	1	0	0	0	VENTA DE INMUEBLES					
	2	0	0	0	VENTA DE MUEBLES					
	3	0	0	0	VENTA DE SEMOVIENTES					
2	0	0	0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS		222.320,00	342.320,00	342.320,00	
	1	0	0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION	132.320,00				
	2	0	0	0	OBRAS DE CLOACAS	15.000,00				
	3	0	0	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS	15.000,00				
	4	0	0	0	ALUMBRADO PÚBLICO	15.000,00				
	5	0	0	0	RED GAS NATURAL	15.000,00				
	6	0	0	0	OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O. D/URBANIZ. Y REMOD.	30.000,00				
	7	0	0	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS					
3	0	0	0	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		120.000,00	120.000,00	0,00	
	1	0	0	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y CRECIMIENTO	70.000,00				
	2	0	0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-INDUSTRIA	50.000,00				
4	0	0	0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				0,00	
	1	0	0	0	CRÉDITO FISCAL IVA					
7	0	0	0	0	FINANCIAMIENTO					4.600.000,00
	1	0	0	0	USO DEL CREDITO				4.300.000,00	
		1	0	0	A LARGO PLAZO			3.300.000,00		
			1	0	Colocación de títulos públicos					
			2	0	Instituciones financieras (ETOSR)		3.300.000,00			
			3	0	Proveedores y contratistas					
				2	A CORTO PLAZO			1.000.000,00		
				1	Colocación de títulos públicos					
				2	Instituciones financieras					
				3	Proveedores y contratistas		1.000.000,00			
2	0	0	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES				0,00	
	1	0	0	0	DE JURISDICCIÓN NACIONAL					

2	0	0	DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL				
3	0	0	DE OTRAS JURISDICCIONES				
3	0	0	0 APORTES REINTEGRABLES				
4	0	0	0 REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR				300.000,00
5	0	0	0 ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS			0,00	
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>							<b>31.373.340,00</b>

### PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2005

Concepto				CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0 EROGACIONES CORRIENTES				33.128.600
	1	0	0	0 OPERACIÓN			32.264.400	
		1	0	0 PERSONAL		25.075.100		
			1	0 PERSONAL PERMANENTE	15.503.146			
			1	1 Asignación de la Clase	4.797.154			
			2	2 Bonificación por Antigüedad	1.631.184			
			3	3 Adicionales especiales	323.278			
			4	4 Bonificación por Mayor Dedicación	1.284.695			
			5	5 Suplementos Varios	1.732.280			
			6	6 Suplemento por Riesgo	201.430			
			7	7 Sueldo Anual Complementario	560.383			
			8	8 Asignaciones Familiares	755.011			
			9	9 Bonificación por Título y/o Respos. Profesional	443.367			
			10	10 Adicionales no remunerativos y/o bonificables	1.314.323			
			11	11 Contribución Jubilatoria	1.716.744			
			12	12 Contribución para Obra Social	643.707			
			13	13 Contribución para A.R.T.	99.590			
			14	14 Otras contribuciones				
		2	0	0 PERSONAL TEMPORARIO	9.571.954			
			1	1 Asignación de la Clase	3.129.377			
			2	2 Bonificación por Antigüedad	946.307			
			3	3 Adicionales especiales	189.702			

			4	Bonificación por Mayor Dedicación	761.175			
			5	Suplementos Varios	1.053.198			
			6	Suplemento por Riesgo	103.304			
			7	Sueldo Anual Complementario	327.126			
			8	Asignaciones Familiares	450.677			
			9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	309.254			
			10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	787.988			
			11	Contribución Jubilatoria	1.056.264			
			12	Contribución para Obra Social	396.099			
			13	Contribución para A.R.T.	61.483			
			14	Otras contribuciones				
	2	0	0	BIENES DE CONSUMO			2.835.000	
	3	0	0	SERVICIOS			4.354.300	
	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA				650.000
	3	0	0	TRANSFERENCIAS				214.200
		1	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			214.200	
		3	0	Al Sector Público				
		4	0	A Actividades No Lucrativas	214.200			
	2	0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL				
5	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL				3.469.400
	1	0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL				3.249.400
		1	0	BIENES			600.000	
		1	0	Bienes de Capital	600.000			
	2	0	0	TRABAJOS PUBLICOS			2.649.400	
		1	0	Por administración	1.920.000			
		2	0	Por contrato	729.400			
	2	0	0	INVERSION FINANCIERA				20.000
		1	0	Aportes de Capital				
		2	0	Préstamos				
		3	0	Valores Financieros			20.000	
	3	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES				200.000
		1	0	BIENES PREEXISTENTES			200.000	
		1	0	Terrenos	200.000			
		2	0	Edificios Obras e Instalaciones				
6	0	0	0	OTRAS EROGACIONES				4.700.000
	2	0	0	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			4.700.000	

		1	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA		4.700.000	
			1	0	Deuda Consolidada	2.000.000		
			2	0	Deuda Flotante	2.700.000		
3	0	0	0	0	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.			
		1	0	0	Adelantos para erogaciones corrientes			
		2	0	0	Adelantos para erogaciones de capital			
<b>TOTAL EROGACIONES</b>								<b>41.298.000</b>

### PRESUPUESTO DE RECURSOS 2005

CODIGO					CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1	0	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES					37.313.000
3	0	0	0	0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				11.180.000	
	2	0	0	0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES			8.265.000		
		1	0	0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		4.570.000			
		2	0	0	Derechos de inspección, comercio, industria y servicios		1.260.000			
		3	0	0	Derechos de cementerio		970.000			
		4	0	0	Derechos de actuación administrativa		455.000			
		5	0	0	Derechos de edificación		210.000			
		6	0	0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas					
		7	0	0	Derechos de transferencias		5.000			
		8	0	0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		70.000			
		9	0	0	Derechos de publicidad y propaganda		130.000			
	10	0	0	0	Derechos de concesiones		105.000			
	11	0	0	0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		380.000			
	12	0	0	0	Derechos de ocupación espacios públicos		110.000			
	13	0	0	0	Planes de consolidación					
3	0	0	0	0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL			2.915.000		
		1	0	0	Multas generales		55.000			
		2	0	0	Intereses y recargos		1.900.000			
		3	0	0	Venta de pliegos, publicaciones y otros					
		4	0	0	Producidos de actividades culturales		130.000			
		5	0	0	Producidos de actividades deportivas		20.000			
		6	0	0	Producidos de actividades turísticas					

	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160.000			
	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	650.000			
	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			13.500.000	
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		12.080.000		
		1	0	0	0	0	0	0	0	0	12.080.000			
2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1.420.000	
		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1.420.000			
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			12.633.000	
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		12.633.000		
		1	0	0	0	0	0	0	0	0		12.633.000		
			1	0	0	0	0	0	0	0	5.570.000			
			2	0	0	0	0	0	0	0	1.165.000			
			3	0	0	0	0	0	0	0	4.963.000			
			4	0	0	0	0	0	0	0	935.000			
			5	0	0	0	0	0	0	0				
			6	0	0	0	0	0	0	0				
			7	0	0	0	0	0	0	0				
			8	0	0	0	0	0	0	0				
			9	0	0	0	0	0	0	0				
			10	0	0	0	0	0	0	0				
3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
		1	0	0	0	0	0	0	0	0				
			1	0	0	0	0	0	0	0				
			2	0	0	0	0	0	0	0				
			3	0	0	0	0	0	0	0				
			4	0	0	0	0	0	0	0				
			5	0	0	0	0	0	0	0				
			6	0	0	0	0	0	0	0				
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				335.000
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
		1	0	0	0	0	0	0	0	0				
		2	0	0	0	0	0	0	0	0				
		3	0	0	0	0	0	0	0	0				

2	0	0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS		300.000	335.000	335.000	
1	0	0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION	300.000				
2	0	0	0	OBRAS DE CLOACAS					
3	0	0	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS					
4	0	0	0	ALUMBRADO PÚBLICO					
5	0	0	0	RED GAS NATURAL					
6	0	0	0	OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O. D/URBANIZ. Y REMOD.					
7	0	0	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS					
3	0	0	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS		35.000	35.000		
1	0	0	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y CRECIMIENTO					
2	0	0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-INDUSTRIA	15.000				
3	0	0	0	OTROS PRESTAMOS	20.000				
4	0	0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL					
1	0	0	0	CRÉDITO FISCAL IVA					
7	0	0	0	FINANCIAMIENTO					3.650.000
1	0	0	0	USO DEL CREDITO				2.900.000	
1	0	0	0	A LARGO PLAZO					
1	0	0	0	Colocación de títulos públicos					
2	0	0	0	Instituciones financieras (ETOSR)					
3	0	0	0	Proveedores y contratistas					
2	0	0	0	A CORTO PLAZO			2.900.000		
1	0	0	0	Colocación de títulos públicos					
2	0	0	0	Instituciones financieras					
3	0	0	0	Proveedores y contratistas		1.900.000			
4	0	0	0	Retenciones de Participación sin Afectar		1.000.000			
2	0	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES				250.000	
1	0	0	0	DE JURISDICCIÓN NACIONAL			250.000		
2	0	0	0	DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL					
3	0	0	0	DE OTRAS JURISDICCIONES					
3	0	0	0	APORTES REINTEGRABLES					
4	0	0	0	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR				500.000	
5	0	0	0	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS					
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>									<b>41.298.000</b>

### PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2007

Concepto				CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES			53.360.000
	1	0	0	0	OPERACIÓN		52.141.000	
		1	0	0	PERSONAL		38.411.122	
			1	0	PERSONAL PERMANENTE	20.828.053		
				1	Asignación de la Clase	6.208.630		
				2	Bonificación por Antigüedad	2.511.217		
				3	Adicionales especiales	382.961		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	2.475.631		
				5	Suplementos Varios	875.804		
				6	Suplemento por Riesgo	487.027		
				7	Sueldo Anual Complementario	876.892		
				8	Asignaciones Familiares	1.512.019		
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	423.059		
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	2.355.075		
				11	Contribución Jubilatoria	1.552.941		
				12	Contribución para Obra Social	884.351		
				13	Contribución para A.R.T.	282.446		
				14	Otras contribuciones			
		2	0	0	PERSONAL TEMPORARIO	17.583.069		
				1	Asignación de la Clase	7.112.227		
				2	Bonificación por Antigüedad	556.267		
				3	Adicionales especiales	538.008		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	2.495.509		

			5	Suplementos Varios	839.115			
			6	Suplemento por Riesgo	256.917			
			7	Sueldo Anual Complementario	712.284			
			8	Asignaciones Familiares	1.255.522			
			9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	460.770			
			10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	1.007.572			
			11	Contribución Jubilatoria	1.340.263			
			12	Contribución para Obra Social	768.565			
			13	Contribución para A.R.T.	240.050			
			14	Otras contribuciones				
	2	0	0	BIENES DE CONSUMO		4.947.000		
	3	0	0	SERVICIOS		8.782.878		
2	0	0	0	INTERESES DE LA DEUDA		505.000	505.000	
3	0	0	0	TRANSFERENCIAS			714.000	
	1	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		714.000		
		3	0	Al Sector Público				
		4	0	A Actividades No Lucrativas	714.000			
	2	0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL				
5	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL				9.145.000
	1	0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			7.745.000	
		1	0	BIENES		695.000		
		1	0	Bienes de Capital	695.000			
	2	0	0	TRABAJOS PUBLICOS		7.050.000		
		1	0	Por administración	6.600.000			
		2	0	Por contrato	450.000			
2	0	0	0	INVERSION FINANCIERA			50.000	
		1	0	Aportes de Capital				
		2	0	Préstamos				
		3	0	Valores Financieros		50.000		
3	0	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			1.350.000	
		1	0	BIENES PREEXISTENTES		1.350.000		
		1	0	Terrenos	1.350.000			
		2	0	Edificios Obras e Instalaciones				
6	0	0	0	OTRAS EROGACIONES				800.000
	2	0	0	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			800.000	
	1	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA		800.000		



			1	0	Deuda Consolidada	800.000			
			2	0	Deuda Flotante				
3	0	0	0	0	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.				
		1	0	0	Adelantos para erogaciones corrientes				
		2	0	0	Adelantos para erogaciones de capital				
<b>TOTAL EROGACIONES</b>									<b>63.305.000</b>

### PRESUPUESTO DE RECURSOS 2007

CODIGO					CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1	0	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES					61.166.889
3	0	0	0	0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				13.645.677	
	2	0	0	0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES			12.019.510		
		1	0	0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		6.544.658			
		2	0	0	Derechos de inspección, comercio, industria y servicios		1.928.193			
		3	0	0	Derechos de cementerio		1.074.226			
		4	0	0	Derechos de actuación administrativa		558.796			
		5	0	0	Derechos de edificación		358.706			
		6	0	0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas					
		7	0	0	Derechos de transferencias		19.986			
		8	0	0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		89.807			
		9	0	0	Derechos de publicidad y propaganda		219.631			
		10	0	0	Derechos de concesiones		550.087			
		11	0	0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		475.863			
		12	0	0	Derechos de ocupación espacios públicos		199.557			
		13	0	0	Planes de consolidación					
3	0	0	0	0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL			1.626.167		
		1	0	0	Multas generales		67.960			
		2	0	0	Intereses y recargos		669.016			
		3	0	0	Venta de pliegos, publicaciones y otros		991			
		4	0	0	Producidos de actividades culturales		148.406			
		5	0	0	Producidos de actividades deportivas					
		6	0	0	Producidos de actividades turísticas					
		7	0	0	Producidos de servicios especiales		83.103			
		8	0	0	Producidos de multas de tránsito					

	9	0	0	Producidos de estacionamiento medido		650.612		
	10	0	0	Producidos de convenios especiales				
	11	0	0	Producidos de convenios I.P.V.				
	12	0	0	Recursos eventuales		6.079		
2	0	0	0	DE ORIGEN NACIONAL				24.968.502
1	0	0	0	REGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL			22.065.166	
	1	0	0	Distribución secundaria		22.065.166		
2	3	0	0	REGALIAS				2.903.336
	1	0	0	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroeléctricas		2.903.336		
1	0	0	0	DE ORIGEN PROVINCIAL				22.552.710
1	0	0	0	REGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL			22.552.710	
	1	0	0	DISTRIBUCION PRIMARIA		22.552.710		
		1		Impuesto sobre los ingresos brutos	7.936.536			
		2		Impuesto inmobiliario	2.002.981			
		3		Impuesto a los automotores	8.064.633			
		4		Impuesto de sellos	1.548.560			
		5		Participación otros impuestos				
		6		Participación ejercicios vencidos				
		7		Participación municipal tránsito y transporte Ley Nº 5800				
		8		Fondo de promoción turística				
		9		Fondo compensador				
		10		Participaciones a clasificar	3.000.000			
3	0	0	0	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL				
	1	0	0	FONDOS DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS				
		1		Fondos para desarrollo social				
		2		Fondos para desarrollo cultural				
		3		Fondos para desarrollo turístico				
		4		Fondos para desarrollo económico				
		5		Fondos para desarrollo deportivo				
		6		Otros fondos descentralizados				
2	0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL				284.323
1	0	0	0	VENTA DE BIENES DE USO				
	1	0	0	VENTA DE INMUEBLES				
	2	0	0	VENTA DE MUEBLES				
	3	0	0	VENTA DE SEMOVIENTES				
2	0	0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS				254.323
1	0	0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION			242.053	

2	0	0	OBRAS DE CLOACAS						
3	0	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS			3.544			
4	0	0	ALUMBRADO PÚBLICO			1.828			
5	0	0	RED GAS NATURAL			6.898			
			OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O. D/URBANIZ. Y						
6	0	0	REMOD.						
7	0	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS						
3	0	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS					30.000	
1	0	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y CRECIMIENTO						
2	0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-INDUSTRIA						
3	0	0	OTROS PRESTAMOS			30.000			
4	0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL						
1	0	0	CRÉDITO FISCAL IVA						
7	0	0	FINANCIAMIENTO						1.853.788
1	0	0	USO DEL CREDITO						
1	0	0	A LARGO PLAZO						
	1	0	Colocación de títulos públicos						
	2	0	Instituciones financieras (ETOSR)						
	3	0	Proveedores y contratistas						
2	0	0	A CORTO PLAZO						
	1	0	Colocación de títulos públicos						
	2	0	Instituciones financieras						
	3	0	Proveedores y contratistas						
	4	0	Retenciones de Participación sin Afectar						
2	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES					1.853.788	
1	0	0	DE JURISDICCIÓN NACIONAL						
2	0	0	DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL			1.853.788			
3	0	0	DE OTRAS JURISDICCIONES						
3	0	0	APORTES REINTEGRABLES						
4	0	0	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR						
5	0	0	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS						
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>									<b>63.305.000</b>

### PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2008

Concepto					CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES				72.752.992
		0	0	0	OPERACIÓN			71.212.992	
			0	0	PERSONAL		52.001.256		
			1	0	PERSONAL PERMANENTE	26.617.873			
				1	Asignación de la Clase	7.609.870			
				2	Bonificación por Antigüedad	3.022.432			
				3	Adicionales especiales	3.151.596			
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	3.200.862			
				5	Suplementos Varios	1.706.765			
				6	Suplemento por Riesgo	556.943			
				7	Sueldo Anual Complementario	917.231			
				8	Asignaciones Familiares	1.406.573			
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	488.163			
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	1.347.284			
						1.850.494			
						1.091.980			
						267.681			

5	1	1	2	11	Contribución Jubilatoria Contribución para Obra Social Contribución para A.R.T. Otras contribuciones	6.904.376	570.000	16.147.008
				12		12.307.360	970.000	
				13				
				14				
				0				
				1				
				2				
6			0	3	PERSONAL TEMPORARIO	25.383.383		1.100.000
			0	4	Asignación de la Clase	10.586.808		
			0	5	Bonificación por Antigüedad	779.297		
			0	6	Adicionales especiales	736.536		
			0	7	Bonificación por Mayor Dedicación	4.376.322		
			3	8	Suplementos Varios	1.179.798		
			4	9	Suplemento por Riesgo	384.630		
			2	10	Sueldo Anual Complementario	1.202.112		
			3	11	Asignaciones Familiares	1.679.411		
			3	12	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	616.957		
			0	13	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	339.581		
			1	14	Contribución Jubilatoria Contribución para Obra Social Contribución para A.R.T. Otras contribuciones	2.085.512		
			1	0	BIENES DE CONSUMO	1.239.537		
			0	2	SERVICIOS	176.881		
			0	0	INTERESES DE LA DEUDA			

2	1	0	0	TRANSFERENCIAS			
	2	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			970.000
3	0	0	0	Al Sector Público			
	0	0	0	A Actividades No Lucrativas	970.000		
0	1	0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL			
2	2	1	0	EROGACIONES DE CAPITAL			
	3	2	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			15.417.008
3	0	0	0	BIENES		2.410.000	
	1	0	0	Bienes de Capital	2.410.000	13.007.008	
	0	0	0	TRABAJOS PUBLICOS			30.000
	0	1	0	Por administración Por contrato	13.007.008		
	1	2	0				700.000
	0	0	0	INVERSION FINANCIERA			
	1	0	0	Aportes de Capital			
	2	0	0	Préstamos			
	0	0	0	Valores Financieros		30.000	
	0	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			
	0	0	0	BIENES PREEXISTENTES			700.000
	0	0	0	Terrenos	700.000		
	0	0	0	Edificios Obras e Instalaciones			
	0	0	0	OTRAS EROGACIONES			
	0	0	0	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			1.100.000

0	AMORTIZACION DE LA DEUDA		1.100.000
0	Deuda Consolidada Deuda Flotante	1.100.000	
0			
0	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.		
0	Adelantos para erogaciones corrientes Adelantos para erogaciones de capital		
0			
<b>TOTAL EROGACIONES</b>			<b>90.000.000</b>

### PRESUPUESTO DE RECURSOS 2008

CODIGO	CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1 0 0 0 0	INGRESOS CORRIENTES			14.638.941	18.985.440	83.475.063
0 0 0 0	DE JURISDICCION MUNICIPAL					
2 0 0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES					
1 0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		8.083.618			
2 0	Derechos de inspección, comercio, industria y		1.638.166			
3 0	servicios		892.924			
4 0	Derechos de cementerio		583.323			
5 0	Derechos de actuación administrativa		339.174			
6 0	Derechos de edificación					
10 7 0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas		1.788			
11 8 0	Derechos de transferencias		79.340	4.346.499		
12 9 0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		2.193.323			
13 0	Derechos de publicidad y propaganda		169.195			
0	Derechos de concesiones		497.966			
0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		160.125			
1 0	Derechos de ocupación espacios públicos		154.612			
2 0	Planes de consolidación		1.809.389			
3						

3	10	4	0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL				34.724.234	524.937
	11	5	0	Multas generales		124.286			
	12	6	0	Intereses y recargos					
0	7	0	0	Venta de pliegos, publicaciones y otros					
1	8	0	0	Producidos de actividades culturales		167.647		29.765.388	
	9	0	0	Producidos de actividades deportivas					
3			0	Producidos de actividades turísticas		2.043.591	30.279.342		
0			0	Producidos de servicios especiales		44.941	4.444.892		
1	0	0	0	Producidos de multas de tránsito					
	0	0	0	Producidos de estacionamiento medido		2.032			
	1	0	0	Producidos de convenios especiales					
	0	0	0	Producidos de convenios I.P.V.		30.279.342			
	1	0	0	Recursos eventuales		4.444.892			
	0	0	0	DE ORIGEN NACIONAL	12.457.028				
	0	0	0	REGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL	2.761.261	29.765.388	29.765.388		6.000.000
	1	0	0	Distribución secundaria	12.319.891				
	3	0	0	REGALIAS	2.227.208				
		0	0	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e					
2	2		0	Hidroeléctricas					
		1	0	DE ORIGEN PROVINCIAL					
	2		0	REGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL					
	2		3	DISTRIBUCION PRIMARIA				494.937	
1	0	1	4	Impuesto sobre los ingresos brutos					
	0	0	5	Impuesto inmobiliario					
	1	1	6	Impuesto a los automotores					
	2		7	Impuesto de sellos					
	3		8	Participación otros impuestos					
	0		9	Participación ejercicios vencidos				30.000	
	1		0	Participación municipal tránsito y transporte Ley N°					
	2	0	0	5800					
	3	0	0	Fondo de promoción turística					
7	4	0	1	Fondo compensador					
	5	0	2	Participaciones a clasificar					
	6	0	3	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION			482.362		
	7	0	4	PROVINCIAL					
	0	0	5	FONDOS DE PROGRAMAS			3.704		
	1	0	6	DESCENTRALIZADOS			4.271		
0	2	0	0	Fondos para desarrollo social			4.599		
1	3	0	0	Fondos para desarrollo cultural					
	0	0	0	Fondos para desarrollo turístico				6.000.000	
	1	0	0	Fondos para desarrollo económico					



2	0	0	0	Fondos para desarrollo deportivo			30.000	
	0	0	0	Otros fondos descentralizados				
	1	0	0	RECURSOS DE CAPITAL				
		0	0	VENTA DE BIENES DE USO				
		0	0	VENTA DE INMUEBLES				
3	2	0	0	VENTA DE MUEBLES				
		0	0	VENTA DE SEMOVIENTES				
		0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS				
4		0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION				
	0	0	0	OBRAS DE CLOACAS				
0	1	1	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS				
1	2	2	0	ALUMBRADO PÚBLICO				
	3	3	0	RED GAS NATURAL				
	0	0	0	OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O. D/URBANIZ.			6.000.000	
	0	1	0	Y REMOD.				
	0	2	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS				
		3	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS				
		4	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y				
		0	0	CRECIMIENTO				
2		0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-				
		0	0	INDUSTRIA				
		0	0	OTROS PRESTAMOS				
3		0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
4		0	0	CRÉDITO FISCAL IVA				
5		0	0	FINANCIAMIENTO				
		0	0	USO DEL CREDITO				
			0	A LARGO PLAZO				
			0	Colocación de títulos públicos				
			0	Instituciones financieras (ETOSR)				
			0	Proveedores y contratistas				
			0	A CORTO PLAZO				
			0	Colocación de títulos públicos				
			0	Instituciones financieras				
			0	Proveedores y contratistas				
				Retenciones de Participación sin Afectar				
				APORTES NO REINTEGRABLES				
				DE JURISDICCIÓN NACIONAL				
				DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL				
				DE OTRAS JURISDICCIONES				
				APORTES REINTEGRABLES				

REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS				
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>				<b>90.000.000</b>

### PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2009

Concepto					CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES				87.935.000
		0	0	0	OPERACIÓN			86.835.000	
			0	0	PERSONAL		67.500.000		
			1	0	PERSONAL PERMANENTE	34.496.446			
				1	Asignación de la Clase	9.641.775			
				2	Bonificación por Antigüedad	3.886.835			
				3	Adicionales especiales	5.164.682			
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	4.189.048			
				5	Suplementos Varios	2.559.927			
				6	Suplemento por Riesgo	812.874			
				7	Sueldo Anual Complementario	1.215.104			
				8	Asignaciones Familiares	1.909.803			
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	598.413			
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	509.613			
				11	Contribución Jubilatoria Contribución para	2.297.690			
				12	Obra Social Contribución para A.R.T. Otras	1.356.773			
				13	contribuciones	353.907			
				14					
			0						
				1	PERSONAL TEMPORARIO	33.003.554			

5	1	1	2	2	Asignación de la Clase	14.892.593	6.790.000	350.000	10.400.000
				3	Bonificación por Antigüedad	969.181	12.545.000	750.000	
				4	Adicionales especiales	1.249.246			
				5	Bonificación por Mayor Dedicación	5.014.579			
				6	Suplementos Varios	1.659.786			
				7	Suplemento por Riesgo	547.960			
				8	Sueldo Anual Complementario	1.248.780			
				9	Asignaciones Familiares	2.130.239			
				10	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	751.866			
				11	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	580			
				12	Contribución Jubilatoria Contribución para	2.719.000			
				13	Obra Social Contribución para A.R.T. Otras	1.602.928			
				14	contribuciones	216.815			1.200.000
			0	0					
			0	0					
			0	0	BIENES DE CONSUMO				
			0	0	SERVICIOS				
			3	0	INTERESES DE LA DEUDA				
			4	0	TRANSFERENCIAS				
			0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		750.000		
			0	0	Al Sector Público				
			0	0	A Actividades No Lucrativas	750.000			
			0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL				
			1	0	EROGACIONES DE CAPITAL				
			0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			9.970.000	
		2	1	0	BIENES		970.000		
		3	2	0	Bienes de Capital	970.000			
		0	0	0	TRABAJOS PUBLICOS		9.000.000		
		3	0	0	Por administración Por contrato	9.000.000			
		1	0	0				30.000	
		0	0	0	INVERSION FINANCIERA				
		2	0	0	Aportes de Capital				
		0	1	0	Préstamos			400.000	
		1	0	0	Valores Financieros		30.000		
		1	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES				
		2	0	0	BIENES PREEXISTENTES		400.000		
		0	0	0	Terrenos	400.000			
		0	2	0	Edificios Obras e Instalaciones				
		1	0	0	OTRAS EROGACIONES				
		0	1	0	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			1.200.000	

2	2	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA		1.200.000		
	3	0	0	Deuda Consolidada Deuda Flotante	1.200.000			
	0		0					
3	1			EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.				
				Adelantos para erogaciones corrientes Adelantos para erogaciones de capital				
0	0							
2	1							
3	1							
	2							
<b>TOTAL EROGACIONES</b>								<b>99.535.000</b>

### PRESUPUESTO DE RECURSOS 2009

CODIGO	CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
--------	----------	---------------	-----------------	--------	--------	---------

1	0	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES			14.385.199		93.264.695
	3	0	0	0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				18.459.695	
		2	0	0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES					
			1	0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		7.978.344			
			2	0	Derechos de inspección, comercio, industria		2.363.603			
			3	0	y servicios		905.146			
			4	0	Derechos de cementerio		863.640			
			5	0	Derechos de actuación administrativa		506.445			
			6	0	Derechos de edificación					
			7	0	Derechos de inspección y habilitaciones		1.570			
			8	0	eléctricas		161.575	4.074.496		
			9	0	Derechos de transferencias		239.613			
	3		10	0	Derechos de inspección de espectáculos		201.338			
			11	0	públicos		793.192			
			12	0	Derechos de publicidad y propaganda		370.733			
			13	0	Derechos de concesiones					
		0	0	0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y		51.550			
			1	0	saneam. amb.		2.036.406			
			2	0	Derechos de ocupación espacios públicos					
	2		3	0	Planes de consolidación		95.015		41.603.988	
		0	4	0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN					
		1	5	0	MUNICIPAL		6.660			
	2		6	0	Multas generales		538.869			
		1	3	7	Intereses y recargos				33.201.012	
			8	0	Venta de pliegos, publicaciones y otros		1.345.997	37.865.621		
		1	9	0	Producidos de actividades culturales			3.738.368		
			10	0	Producidos de actividades deportivas					
			11	0	Producidos de actividades turísticas					
			12	0	Producidos de servicios especiales					
			0	0	Producidos de multas de tránsito		37.865.621			
			0	0	Producidos de estacionamiento		3.738.368			
			1	0	medido Producidos de convenios					
			0	0	especiales Producidos de	14.812.686				
			1	0	convenios I.P.V.	2.696.562				
	3		0	0	Recursos eventuales	13.085.058				
			0	0	DE ORIGEN NACIONAL	2.606.705				
			0	0	REGIMEN DE COPARTICIPACION					
	0		1	0	NACIONAL					
	1		2	0	Distribución secundaria					
		0	3	0	REGALIAS					
		0	4	0	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e					

2	2	1	1	5	Hidroeléctricas				240.305	270.305
				6	DE ORIGEN PROVINCIAL					
				7	REGIMEN DE PARTICIPACION					
				8	PROVINCIAL					
				9	DISTRIBUCION PRIMARIA					
	3	2		10	Impuesto sobre los ingresos brutos				30.000	
		3		0	Impuesto inmobiliario					
		4	0	0	Impuesto a los automotores					
	4	5	0	1	Impuesto de sellos					
		6	1	2	Participación otros impuestos			228.068		
	0	7		3	Participación ejercicios vencidos					
	1	0		4	Participación municipal tránsito y transporte			2.968		
		1		5	Ley N° 5800			569		
7		2	0	6	Fondo de promoción turística			8.701		6.000.000
		3	0	0	Fondo compensador					
		0	0	0	Participaciones a clasificar					
		1	0	0	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION					
		0	0	0	PROVINCIAL					
	2	0	0	0	FONDOS DE PROGRAMAS			30.000		
		1	0	0	DESCENTRALIZADOS				6.000.000	
			0	0	Fondos para desarrollo social					
	3		0	0	Fondos para desarrollo cultural					
	4	2	0	0	Fondos para desarrollo turístico					
	5		0	0	Fondos para desarrollo económico					
			0	0	Fondos para desarrollo deportivo					
			0	0	Otros fondos descentralizados					
		0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL					
		1	0	0	VENTA DE BIENES DE USO					
		2	0	0	VENTA DE INMUEBLES					
		3	0	0	VENTA DE MUEBLES					
		0	0	0	VENTA DE SEMOVIENTES			6.000.000		
		0	0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS					
		0	0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION					
			0	0	OBRAS DE CLOACAS					
			0	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS					
			1	0	ALUMBRADO PÚBLICO					
			2	0	RED GAS NATURAL					
			3	0	OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O.					
			0	0	D/URBANIZ. Y REMOD.					
			1	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS					
			2	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS					

3	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y				
4	0	CRECIMIENTO				
0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-				
0	0	INDUSTRIA				
0	0	OTROS PRESTAMOS				
0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
0	0	CRÉDITO FISCAL IVA				
0	0	FINANCIAMIENTO				
0	0	USO DEL CREDITO				
0	0	A LARGO PLAZO				
	0	Colocación de títulos públicos				
		Instituciones financieras (ETOSR)				
		Proveedores y contratistas				
		A CORTO PLAZO				
		Colocación de títulos públicos				
		Instituciones financieras				
		Proveedores y contratistas				
		Retenciones de Participación sin Afectar				
		APORTES NO REINTEGRABLES				
		DE JURISDICCIÓN NACIONAL				
		DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL				
		DE OTRAS JURISDICCIONES				
		APORTES REINTEGRABLES				
		REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR				
		ADELANTOS A PROVEEDORES Y				
		CONTRATISTAS				
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>						<b>99.535.000</b>

### PRESUPUESTO EROGACIONES 2010

Concepto					CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES				98.101.176
	1	0	0	0	OPERACIÓN			95.901.176	

1	0	0	PERSONAL		74.481.176
	1	0	PERSONAL PERMANENTE	42.361.018	
		1	Asignación de la Clase	10.192.738	
		2	Bonificación por Antigüedad	4.234.438	
		3	Adicionales especiales	12.428.307	
		4	Bonificación por Mayor Dedicación	4.264.702	
		5	Suplementos Varios	2.271.034	
		6	Suplemento por Riesgo	848.352	
		7	Sueldo Anual Complementario	1.290.921	
		8	Asignaciones Familiares	1.708.259	
		9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	628.187	
		10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	448.752	
		11	Contribución Jubilatoria	2.323.536	
		12	Contribución para Obra Social	1.372.133	
		13	Contribución para A.R.T.	349.659	
		14	Otras contribuciones		
	2	0	PERSONAL TEMPORARIO	32.120.158	
		1	Asignación de la Clase	14.940.179	
		2	Bonificación por Antigüedad	1.041.930	
		3	Adicionales especiales	1.437.183	
		4	Bonificación por Mayor Dedicación	3.889.242	
		5	Suplementos Varios	1.634.680	



			6	Suplemento por Riesgo	597.759		
			7	Sueldo Anual Complementario	1.280.136		
			8	Asignaciones Familiares	2.034.064		
			9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	740.426		
			10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	23.385		
			11	Contribución Jubilatoria	2.627.952		
			12	Contribución para Obra Social	1.549.511		
			13	Contribución para A.R.T.	323.711		
			14	Otras contribuciones			
	2	0	0	BIENES DE CONSUMO		8.020.000	
	3	0	0	SERVICIOS		13.400.000	
	2	0	0	INTERESES DE LA DEUDA			950.000
	3	0	0	TRANSFERENCIAS			1.250.000
	1	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.250.000	
		3	0	Al Sector Público			
		4	0	A Actividades No Lucrativas	1.250.000		
			1	Aportes Agencia de Desarrollo Local	500.000		
			2	Subsidios a Otras Instituciones sin fines de lucro	100.000		
			3	Ayuda Social Directa	650.000		
	2	0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL			
5	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL			10.410.000
	1	0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			9.830.000

	1	0	0	BIENES		1.330.000	
		1	0	Bienes de Capital	1.330.000		
	2	0	0	TRABAJOS PUBLICOS		8.500.000	
		1	0	Por administración	8.500.000		
		2	0	Por contrato			
2	0	0	0	INVERSION FINANCIERA			180.000
		1	0	Aportes de Capital		150.000	
		2	0	Préstamos			
		3	0	Valores Financieros		30.000	
3	0	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			400.000
		1	0	BIENES PREEXISTENTES		400.000	
			1	0	Terrenos	400.000	
			2	0	Edificios Obras e Instalaciones		
6	0	0	0	OTRAS EROGACIONES			1.450.000
				EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			1.450.000
			1	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA	1.450.000	
				1	0	Deuda Consolidada	1.450.000
				2	0	Deuda Flotante	
				3	0	0	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.
				1	0	0	Adelantos para erogaciones corrientes
				2	0	0	Adelantos para erogaciones de capital

## TOTAL EROGACIONES

109.961.176

## PRESUPUESTO RECURSOS 2010

CODIGO	CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1 0 0 0 0	INGRESOS CORRIENTES					99.507.863
3 0 0 0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				22.822.099	
2 0 0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES			18.189.390		
1 0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		8.377.261			
2 0	Derechos de inspección, comercio, industria y servicios		2.504.315			
3 0	Derechos de cementerio		1.185.080			
4 0	Derechos de actuación administrativa		1.505.467			
5 0	Derechos de edificación		667.195			
6 0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas					
7 0	Derechos de transferencias		1.805			
8 0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		260.122			
9 0	Derechos de publicidad y propaganda		2.161.848			
10 0	Derechos de concesiones		211.854			
11 0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		912.170			
12 0	Derechos de ocupación espacios públicos		402.273			
13 0	Planes de consolidación					
3 0 0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL			4.632.709		
1 0	Multas generales		106.788			
2 0	Intereses y recargos		2.121.320			
3 0	Venta de pliegos, publicaciones y otros					
4 0	Producidos de actividades culturales		328.551			
5 0	Producidos de actividades deportivas					
6 0	Producidos de actividades turísticas					
7 0	Producidos de servicios especiales		214.153			
8 0	Producidos de multas de tránsito					
9 0	Producidos de estacionamiento medido		1.861.897			
10 0	Producidos de convenios especiales					
11 0	Producidos de convenios I.P.V.					
12 0	Recursos eventuales					
2 0 0 0	DE ORIGEN NACIONAL				42.235.580	
1 0 0	REGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL			38.667.451		
1 0	Distribución secundaria		38.667.451			
2 3 0 0	REGALIAS			3.568.129		
1 0	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroeléctricas		3.568.129			
1 0 0 0	DE ORIGEN PROVINCIAL				34.450.184	
1 0 0	REGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL			34.450.184		

1	0	DISTRIBUCION PRIMARIA		34.450.184		
	1	Impuesto sobre los ingresos brutos	15.973.501			
	2	Impuesto inmobiliario	2.506.978			
	3	Impuesto a los automotores	13.478.145			
	4	Impuesto de sellos	2.491.560			
	5	Participación otros impuestos				
	6	Participación ejercicios vencidos				
	7	Participación municipal tránsito y transporte Ley N° 5800				
	8	Fondo de promoción turística				
	9	Fondo compensador				
	10	Participaciones a clasificar				
3	0	0 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL				
	1	0 FONDOS DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS				
		1 Fondos para desarrollo social				
		2 Fondos para desarrollo cultural				
		3 Fondos para desarrollo turístico				
		4 Fondos para desarrollo económico				
		5 Fondos para desarrollo deportivo				
		6 Otros fondos descentralizados				
2	0	0 0 RECURSOS DE CAPITAL				478.313
	1	0 0 VENTA DE BIENES DE USO				
		1 0 0 VENTA DE INMUEBLES				
		2 0 0 VENTA DE MUEBLES				
		3 0 0 VENTA DE SEMOVIENTES				
	2	0 0 0 REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS				428.313
		1 0 0 OBRAS DE PAVIMENTACION			394.310	
		2 0 0 OBRAS DE CLOACAS				
		3 0 0 RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS			21.524	
		4 0 0 ALUMBRADO PÚBLICO				
		5 0 0 RED GAS NATURAL			12.479	
		6 0 0 OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O. D/URBANIZ. Y REMOD.				
		7 0 0 CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS				
	3	0 0 0 REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS				50.000
		1 0 0 PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y CRECIMIENTO				
		2 0 0 PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-INDUSTRIA				
		3 0 0 OTROS PRESTAMOS			50.000	
	4	0 0 0 OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
		1 0 0 CRÉDITO FISCAL IVA				
7	0	0 0 0 FINANCIAMIENTO				9.975.000
		1 0 0 0 USO DEL CREDITO				
		1 0 0 0 A LARGO PLAZO				

1	0	Colocación de títulos públicos						
2	0	Instituciones financieras (ETOSR)						
3	0	Proveedores y contratistas						
2	0	0	A CORTO PLAZO					
1	0	Colocación de títulos públicos						
2	0	Instituciones financieras						
3	0	Proveedores y contratistas						
4	0	Retenciones de Participación sin Afectar						
2	0	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES			9.975.000	
1	0	0	DE JURISDICCIÓN NACIONAL					
2	0	0	DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL			9.975.000		
3	0	0	DE OTRAS JURISDICCIONES					
3	0	0	0	APORTES REINTEGRABLES				
4	0	0	0	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR				
5	0	0	0	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS				
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>								<b>109.961.176</b>

## PRESUPUESTO DE RECURSOS 2011

CODIGO	CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1 0 0 0	INGRESOS CORRIENTES					136.193.459
3 0 0 0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				28.184.372	
2 0 0 0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES			22.281.708		
1 0	Derechos por servicios a la propiedad raíz		9.852.713			
2 0	Derechos de inspección, comercio, industria y servicios		3.005.178			
3 0	Derechos de cementerio		1.422.096			
4 0	Derechos de actuación administrativa		1.806.560			
5 0	Derechos de edificación		1.267.988			
6 0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas					
7 0	Derechos de transferencias					
8 0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		312.146			
9 0	Derechos de publicidad y propaganda		2.823.696			
10 0	Derechos de concesiones		254.224			
11 0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		1.094.604			
12 0	Derechos de ocupación espacios públicos		442.503			
13 0	Planes de consolidación					
3 0 0 0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL			5.902.664		
1 0	Multas generales		373.758			
2 0	Intereses y recargos		1.909.188			
3 0	Venta de pliegos, publicaciones y otros					
4 0	Producidos de actividades culturales		295.696			
5 0	Producidos de actividades deportivas					
6 0	Producidos de actividades turísticas					
7 0	Producidos de servicios especiales		235.568			
8 0	Producidos de multas de tránsito					
9 0	Producidos de estacionamiento medido		3.088.454			
10 0	Producidos de convenios especiales					
11 0	Producidos de convenios I.P.V.					
12 0	Recursos eventuales					
2 0 0 0	DE ORIGEN NACIONAL				61.049.019	
1 0 0 0	REGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL			57.837.703		
1 0	Distribución secundaria		57.837.703			
2 3 0 0	REGALIAS			3.211.316		
1 0	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroeléctricas		3.211.316			
1 0 0 0	DE ORIGEN PROVINCIAL				46.960.068	
1 0 0 0	REGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL			46.960.068		
1 0	DISTRIBUCIÓN PRIMARIA		46.960.068			
1	Impuesto sobre los ingresos brutos	22.524.654				
2	Impuesto inmobiliario	3.315.479				
3	Impuesto a los automotores	17.824.847				
4	Impuesto de sellos	3.295.088				
5	Participación otros impuestos					
6	Participación ejercicios vencidos					
7	Participación municipal tránsito y transporte Ley Nº 5800					
8	Fondo de promoción turística					
9	Fondo compensador					
10	Participaciones a clasificar					
3 0 0 0	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL					
1 0	FONDOS DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS					
1	Fondos para desarrollo social					
2	Fondos para desarrollo cultural					
3	Fondos para desarrollo turístico					
4	Fondos para desarrollo económico					
5	Fondos para desarrollo deportivo					
6	Otros fondos descentralizados					
2 0 0 0	RECURSOS DE CAPITAL					1.456.513
1 0 0 0	VENTA DE BIENES DE USO				300.000	
1 0 0	VENTA DE INMUEBLES					
2 0 0	VENTA DE MUEBLES			300.000		
3 0 0	VENTA DE SEMOVIENTES					
2 0 0 0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS				1.136.513	
1 0 0	OBRAS DE PAVIMENTACION			1.136.513		
2 0 0	OBRAS DE CLOACAS					
3 0 0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS					
4 0 0	ALUMBRADO PÚBLICO					
5 0 0	RED GAS NATURAL					
6 0 0	OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O. DURBANIZ. Y REMOD.					
7 0 0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS					

7	0	0	CONTRIBUCION DE RECURSOS					
3	0	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS				20.000	
1	0	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y CRECIMIENTO					
2	0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-INDUSTRIA					
3	0	0	OTROS PRESTAMOS			20.000		
4	0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL					
1	0	0	CREDITO FISCAL IVA					
7	0	0	FINANCIAMIENTO				1.944.200	
1	0	0	USO DEL CREDITO					
1	0	0	A LARGO PLAZO					
1	0	0	Colocación de títulos públicos					
2	0	0	Instituciones financieras (ETOSR)					
3	0	0	Proveedores y contratistas					
2	0	0	A CORTO PLAZO					
1	0	0	Colocación de títulos públicos					
2	0	0	Instituciones financieras					
3	0	0	Proveedores y contratistas					
4	0	0	Retenciones de Participación sin Afectar					
2	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES				1.944.200	
1	0	0	DE JURISDICCION NACIONAL					
2	0	0	DE JURISDICCION PROVINCIAL			1.944.200		
3	0	0	DE OTRAS JURISDICCIONES					
3	0	0	APORTES REINTEGRABLES					
4	0	0	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR					
5	0	0	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS					
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>								<b>139.594.172</b>

## PRESUPUESTO EROGACIONES 2011



Concepto				CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES			125.644.472
	1	0	0	0	OPERACIÓN		123.494.472	
		1	0	0	PERSONAL		89.374.472	
			1	0	PERSONAL PERMANENTE	51.666.396		
				1	Asignación de la Clase	12.662.000		
				2	Bonificación por Antigüedad	5.298.575		
				3	Adicionales especiales	14.596.704		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	5.160.855		
				5	Suplementos Varios	2.670.802		
				6	Suplemento por Riesgo	1.022.949		
				7	Sueldo Anual Complementario	1.607.318		
				8	Asignaciones Familiares	2.078.812		
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	802.935		
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	584.578		
				11	Contribución Jubilatoria	3.062.658		
				12	Contribución para Obra Social	1.703.699		
				13	Contribución para A.R.T.	414.511		
				14	Otras contribuciones			
		2	0	0	PERSONAL TEMPORARIO	37.708.076		
				1	Asignación de la Clase	16.770.815		
				2	Bonificación por Antigüedad	1.330.642		
				3	Adicionales especiales	1.799.891		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	4.698.325		
				5	Suplementos Varios	1.970.305		
				6	Suplemento por Riesgo	713.992		
				7	Sueldo Anual Complementario	1.556.182		
				8	Asignaciones Familiares	2.498.858		
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	894.326		
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables	34.062		
				11	Contribución Jubilatoria	3.116.667		
				12	Contribución para Obra Social	1.931.815		
				13	Contribución para A.R.T.	402.196		
				14	Otras contribuciones			
	2	0	0	0	BIENES DE CONSUMO		13.520.000	
	3	0	0	0	SERVICIOS		20.600.000	
2	0	0	0	0	INTERESES DE LA DEUDA			750.000
3	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS			1.400.000
	1	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.400.000	
	3	0	0	0	Al Sector Público			
	4	0	0	0	A Actividades No Lucrativas	1.400.000		
2	0	0	0	0	TRANSF. P/ FINANCIAR EROG. DE CAPITAL			

5	0	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL				12.500.000
	1	0	0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			11.670.000	
		1	0	0	BIENES		2.170.000		
			1	0	Bienes de Capital	2.170.000			
		2	0	0	TRABAJOS PÚBLICOS		9.500.000		
			1	0	Por administración	9.500.000			
			2	0	Por contrato				
	2	0	0	0	INVERSIÓN FINANCIERA			180.000	
		1	0	0	Aportes de Capital		150.000		
		2	0	0	Préstamos				
		3	0	0	Valores Financieros		30.000		
	3	0	0	0	INVERSIÓN EN BIENES PREEXISTENTES			650.000	
		1	0	0	BIENES PREEXISTENTES		650.000		
			1	0	Terrenos	650.000			
			2	0	Edificios Obras e Instalaciones				
6	0	0	0	0	OTRAS EROGACIONES			1.450.000	
	2	0	0	0	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ DE LA DEUDA PÚBLICA			1.450.000	
		1	0	0	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA		1.450.000		
			1	0	Deuda Consolidada	1.450.000			
			2	0	Deuda Flotante				
	3	0	0	0	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.				
		1	0	0	Adelantos para erogaciones corrientes				
		2	0	0	Adelantos para erogaciones de capital				
<b>TOTAL EROGACIONES</b>									<b>139.594.472</b>

**PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2012**

Concepto					CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES				183.268.066
	1	0	0	0	OPERACIÓN			180.558.066	
		1	0	0	PERSONAL		124.368.066		
			1	1	PERSONAL PERMANENTE	82.682.582			
				2	Asignación de la Clase	24.043.713			
				3	Bonificación por Antigüedad	7.899.799			
				4	Adicionales especiales	13.365.726			
				5	Bonificación por Mayor Dedicación	11.556.395			
				6	Suplementos Varios	4.993.028			
				7	Suplemento por Riesgo	2.035.525			
				8	Sueldo Anual Complementario	3.705.397			
				9	Asignaciones Familiares	2.943.108			
		2		10	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	1.458.332			
				11	Adicionales no remunerativos y/o bonificables				
				12	Contribución Jubilatoria Contribución para	6.065.830			
				13	Obra Social Contribución para A.R.T. Otras	3.591.807			
			14	0	contribuciones	1.023.922			
				1					
				2					
				3	PERSONAL TEMPORARIO	41.685.484			
				4	Asignación de la Clase	19.939.550			
				5	Bonificación por Antigüedad	1.203.321			
				6	Adicionales especiales	2.072.564			
		2		7	Bonificación por Mayor Dedicación	4.236.191			
	2	3	0	8	Suplementos Varios	2.000.221	19.930.000	950.000	
	3	0	0	9	Suplemento por Riesgo	406.774	36.260.000	1.760.000	
				10	Sueldo Anual Complementario	3.012.637			
				11	Asignaciones Familiares	1.149.160			
				12	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	861.006			
	0			3					

5	1	2	4	13	Adicionales no remunerativos y/o bonificables			29.830.000
		0	0	14 0	Contribución Jubilatoria	3.577.754		
		0	0	0	Contribución para Obra Social	2.103.145		
		1	0	0	Contribución para A.R.T. Otras contribuciones	1.123.161		
	2	2	1	0				
		0	1	0				
	3	1	2	0				
		2	0	0				
	0	3	0	0	BIENES DE CONSUMO			1.450.000
6	0	0	0	0	SERVICIOS			
	2	1	0	0	INTERESES DE LA DEUDA			
		0	0	0	TRANSFERENCIAS			
	3	0	1	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.760.000	
		1	0	0	Al Sector Público			
		0	0	0	A Actividades No Lucrativas	1.760.000		
	1	1	0	0	TRANSF. P/FINANCIAR EROG. DE CAPITAL			
	2	2	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL			
		0	0	0	INVERSIÓN FISCAL O REAL			28.700.000
		0	0	0	BIENES		5.600.000	
		0	0	0	Bienes de Capital	5.600.000	23.100.000	
		0	0	0	TRABAJOS PUBLICOS			180.000
		0	0	0	Por administración Por contrato	23.100.000		
		0	0	0	INVERSION FINANCIERA			950.000
		0	0	0	Aportes de Capital		150.000	
		0	0	0	Préstamos			
		0	0	0	Valores Financieros		30.000	
		0	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			

	BIENES PREEXISTENTES		950.000	
	Terrenos	950.000		
	Edificios Obras e Instalaciones			
	OTRAS EROGACIONES			
	EROG. P/ATENDER L/AMORTIZ.DE LA DEUDA PÚBLICA			1.450.000
	AMORTIZACION DE LA DEUDA		1.450.000	
	Deuda Consolidada Deuda Flotante	1.450.000		
	EROG. P/ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.			
	Adelantos para erogaciones corrientes Adelantos para erogaciones de capital			
	<b>TOTAL EROGACIONES</b>			<b>214.548.066</b>

### PRESUPUESTO DE RECURSOS 2012

CODIGO	CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
--------	----------	---------------	-----------------	--------	--------	---------

1	0	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES			29.251.113		212.555.811
	3	0	0	0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				37.901.629	
		2	0	0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES					
			1	0	Derechos por servicios a la propiedad raiz	13.543.255				
			2	0	Derechos de inspección, comercio,	4.246.213				
			3	0	industria y servicios	1.906.515				
			4	0	Derechos de cementerio	2.347.872				
			5	0	Derechos de actuación administrativa	1.841.585		8.650.516		
			6	0	Derechos de edificación					
		3	7	0	Derechos de inspección y habilitaciones	600.789				
			8	0	eléctricas	2.100.000				
			9	0	Derechos de transferencias	592.357				
			10	0	Derechos de inspección de espectáculos	1.541.524				
			11	0	públicos	531.003				
			12	0	Derechos de publicidad y propaganda					
	2		13	0	Derechos de concesiones	1.648.509			99.634.361	
		0	1	0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y	2.481.944				
		2	1	2	saneam. amb.					
			3	0	Derechos de ocupación espacios públicos	390.681			75.019.821	
	1		3	4	Planes de consolidación					
		0	5	0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN					
		1	6	0	MUNICIPAL	423.238		95.247.898		
			7	0	Multas generales			4.386.463		
			8	0	Intereses y recargos	3.706.144				
			9	0	Venta de pliegos, publicaciones y otros					
			10	0	Producidos de actividades culturales					
			11	0	Producidos de actividades deportivas					
		3	12	0	Producidos de actividades turísticas	95.247.898				1.992.255
			0	0	Producidos de servicios especiales	4.386.463				
	0		1	0	Producidos de multas de tránsito				300.000	
		1	0	0	Producidos de estacionamiento	38.597.352				
			1	0	medido Producidos de convenios	5.617.494		75.019.821		
		0	0	0	especiales Producidos de	24.370.624			1.672.255	
		2	0	0	convenios I.P.V.	6.434.351				
			1	0	Recursos eventuales					
			2	0	DE ORIGEN NACIONAL				20.000	
			3	0	REGIMEN DE COPARTICIPACION					
7			0	1	NACIONAL					

3	1	1	2	Distribución secundaria			
	2		3	REGALIAS			
4	3		4	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e			
	4		5	Hidroeléctricas			
0	5		6	DE ORIGEN PROVINCIAL			
1	6		7	REGIMEN DE PARTICIPACION			
	7	0	8	PROVINCIAL			300.000
	0	1	9	DISTRIBUCION PRIMARIA			
	1		10	0 Impuesto sobre los ingresos brutos			
	2		0	Impuesto inmobiliario			
	3		1	Impuesto a los automotores			
2	0	0	2	Impuesto de sellos			
	1	0	3	Participación otros impuestos			
3	0	0	4	Participación ejercicios vencidos			
4	0	0	5	Participación municipal tránsito y			
5	1	0	6	transporte Ley N° 5800			982.895
		0	0	Fondo de promoción turística			
		0	0	Fondo compensador			
	2	0	0	Participaciones a clasificar			
		0	0	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION			
		0	0	PROVINCIAL			689.360
0	0	0	0	FONDOS DE PROGRAMAS			
1	0	0	0	DESCENTRALIZADOS			
2	0	0	0	Fondos para desarrollo social			20.000
3	0	0	0	Fondos para desarrollo cultural			
0	0	0	0	Fondos para desarrollo turístico			
0	0	0	0	Fondos para desarrollo económico			
0	0	0	0	Fondos para desarrollo deportivo			
	0	0	0	Otros fondos descentralizados			
	0	0	0	RECURSOS DE CAPITAL			
	0	0	0	VENTA DE BIENES DE USO			
	0	0	0	VENTA DE INMUEBLES			
	0	0	0	VENTA DE MUEBLES			
	1	0	0	VENTA DE SEMOVIENTES			
	2	0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS			
	3	0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION			
	0	0	0	OBRAS DE CLOACAS			
	1	0	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS			

2	0	ALUMBRADO PÚBLICO				
3	0	RED GAS NATURAL				
4	0	OBRAS CORD. CUN. Y BANQ. - O.				
	0	D/URBANIZ. Y REMOD.				
	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS				
	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS				
	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y				
	0	CRECIMIENTO				
	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-				
	0	INDUSTRIA				
	0	OTROS PRESTAMOS				
	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
	0	CRÉDITO FISCAL IVA				
	0	FINANCIAMIENTO				
	0	USO DEL CREDITO				
	0	A LARGO PLAZO				
		Colocación de títulos públicos				
		Instituciones financieras (ETOSR)				
		Proveedores y contratistas				
		A CORTO PLAZO				
		Colocación de títulos públicos				
		Instituciones financieras				
		Proveedores y contratistas				
		Retenciones de Participación sin Afectar				
		APORTES NO REINTEGRABLES				
		DE JURISDICCIÓN NACIONAL				
		DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL				
		DE OTRAS JURISDICCIONES				
		APORTES REINTEGRABLES				
		REMANENTE DEL EJERCICIO				
		ANTERIOR				
		ADELANTOS A PROVEEDORES Y				
		CONTRATISTAS				
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>						<b>214.548.066</b>



## **PRESUPUESTO EROGACIONES 2013**

Concepto				CONSOLIDADO	P.P. / P.SP	P.Principal	Sector	Sección
4	0	0	0	0	EROGACIONES CORRIENTES			242.140.198
	1	0	0	0	OPERACIÓN			
		1	0	0	PERSONAL		155.702.198	237.872.198
			1	0	PERSONAL PERMANENTE	105.291.658		
				1	Asignación de la Clase	31.150.260		
				2	Bonificación por Antigüedad	10.348.800		
				3	Adicionales especiales	11.173.776		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	15.433.488		
				5	Suplementos Varios	7.058.440		
				6	Suplemento por Riesgo	2.604.168		
				7	Sueldo Anual Complementario	6.560.884		
				8	Asignaciones Familiares	4.523.662		
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	1.961.676		
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables			
				11	Contribución Jubilatoria	7.872.033		
				12	Contribución para Obra Social	5.040.113		
				13	Contribución para A.R.T.	1.564.358		
				14	Otras contribuciones			
		2	0	0	PERSONAL TEMPORARIO	50.410.640		
				1	Asignación de la Clase	24.686.120		
				2	Bonificación por Antigüedad	1.292.088		
				3	Adicionales especiales	2.126.208		
				4	Bonificación por Mayor Dedicación	4.970.868		
				5	Suplementos Varios	2.635.788		
				6	Suplemento por Riesgo	490.560		
				7	Sueldo Anual Complementario	3.138.973		
				8	Asignaciones Familiares	1.528.462		
				9	Bonificación por Título y/o Respons. Profesional	1.090.044		
				10	Adicionales no remunerativos y/o bonificables			
				11	Contribución Jubilatoria	4.106.387		
				12	Contribución para Obra Social	2.634.398		
				13	Contribución para A.R.T.	1.698.644		
				14	Otras contribuciones			
		2	0	0	BIENES DE CONSUMO		27.300.000	
		3	0	0	SERVICIOS		54.870.000	
	2	0	0	0	INTERESES DE LA DEUDA			950.000
	3	0	0	0	TRANSFERENCIAS			3.318.000
		1	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.318.000	
		3	0	0	Al Sector Público			
		4	0	0	A Actividades No Lucrativas	3.318.000		
		2	0	0	TRANSF. P/ FINANCIAR EROG. DE CAPITAL			
5	0	0	0	0	EROGACIONES DE CAPITAL			49.067.000
	1	0	0	0	INVERSION FISCAL O REAL			48.587.000
		1	0	0	BIENES		6.587.000	
		1	0	0	Bienes de Capital	6.587.000		
		2	0	0	TRABAJOS PUBLICOS		42.000.000	
			1	0	Por administración	42.000.000		
			2	0	Por contrato			
		2	0	0	INVERSION FINANCIERA			30.000
			1	0	Aportes de Capital			
			2	0	Préstamos			
			3	0	Valores Financieros		30.000	
		3	0	0	INVERSION EN BIENES PREEXISTENTES			450.000
			1	0	BIENES PREEXISTENTES		450.000	
				1	Terrenos	450.000		
				2	Edificios Obras e Instalaciones			
6	0	0	0	0	OTRAS EROGACIONES			2.832.366
	2	0	0	0	EROG. P/ ATENDER L/ AMORTIZ. DE LA DEUDA PUBLICA			2.832.366
		1	0	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA		2.832.366	
			1	0	Deuda Consolidada	2.832.366		
			2	0	Deuda Flotante			
		3	0	0	EROG. P/ ATENDER ADELANTOS A PROV. Y CONTRAT.			
			1	0	Adelantos para erogaciones corrientes			
			2	0	Adelantos para erogaciones de capital			
<b>TOTAL EROGACIONES</b>								
								<b>294.039.564</b>

## PRESUPUESTO DE RECURSOS 2013

CODIGO	CONCEPTO	Part. Parcial	Part. Principal	Sector	Origen	Sección
1 0 0 0	INGRESOS CORRIENTES					292.943.371
3 0 0 0	DE JURISDICCION MUNICIPAL				52.401.810	
2 0 0 0	TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES			40.229.455		
1 0 0 0	Derechos por servicios a la propiedad raiz		18.701.081			
2 0 0 0	Derechos de inspección, comercio, industria y servicios		5.926.809			
3 0 0 0	Derechos de cementerio		2.545.046			
4 0 0 0	Derechos de actuación administrativa		2.982.365			
5 0 0 0	Derechos de edificación		3.011.164			
6 0 0 0	Derechos de inspección y habilitaciones eléctricas					
7 0 0 0	Derechos de transferencias		194.542			
8 0 0 0	Derechos de inspección de espectáculos públicos		1.161.913			
9 0 0 0	Derechos de publicidad y propaganda		2.215.648			
10 0 0 0	Derechos de concesiones		782.425			
11 0 0 0	Derechos de inspecc. Sanit., hig. urbana y saneam. amb.		2.365.130			
12 0 0 0	Derechos de ocupación espacios públicos		303.132			
13 0 0 0	Planes de consolidación		160			
3 0 0 0	OTROS INGRESOS DE ORIGEN MUNICIPAL			12.172.355		
1 0 0 0	Multas generales		1.062.365			
2 0 0 0	Intereses y recargos		2.955.903			
3 0 0 0	Venta de pliegos, publicaciones y otros					
4 0 0 0	Producidos de actividades culturales		377.230			
5 0 0 0	Producidos de actividades deportivas		21.916			
6 0 0 0	Producidos de actividades turísticas					
7 0 0 0	Producidos de servicios especiales		2.512.857			
8 0 0 0	Producidos de multas de tránsito					
9 0 0 0	Producidos de estacionamiento medido		4.514.594			
10 0 0 0	Producidos de convenios especiales		614.275			
11 0 0 0	Producidos de convenios I.P.V.					
12 0 0 0	Recursos eventuales		37.110			
13 0 0 0	Producido de L.V. 18 Radio Municipal					
14 0 0 0	Parque Industrial		56.105			
2 0 0 0	DE ORIGEN NACIONAL				127.599.663	
1 0 0 0	REGIMEN DE COPARTICIPACION NACIONAL			118.262.447		
1 0 0 0	Distribución secundaria		118.262.447			
2 3 0 0	REGALIAS			9.337.216		
1 0 0 0	Petrolíferas, Uraníferas, Gasíferas e Hidroeléctricas		9.337.216			
1 0 0 0	DE ORIGEN PROVINCIAL				112.941.898	
1 0 0 0	REGIMEN DE PARTICIPACION PROVINCIAL			112.941.898		
1 0 0 0	DISTRIBUCION PRIMARIA		112.941.898			
1 0 0 0	Impuesto sobre los ingresos brutos	69.007.410				
2 0 0 0	Impuesto inmobiliario	5.262.184				
3 0 0 0	Impuesto a los automotores	31.093.587				
4 0 0 0	Impuesto de sellos	7.578.617				
5 0 0 0	Participación otros impuestos					
6 0 0 0	Participación ejercicios vencidos					
7 0 0 0	Participación municipal tránsito y transporte Ley N° 5600					
8 0 0 0	Fondo de promoción turística					
9 0 0 0	Fondo compensador					
10 0 0 0	Participaciones a clasificar					
3 0 0 0	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL					
1 0 0 0	FONDOS DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS					
1 0 0 0	Fondos para desarrollo social					
2 0 0 0	Fondos para desarrollo cultural					
3 0 0 0	Fondos para desarrollo turístico					
4 0 0 0	Fondos para desarrollo económico					
5 0 0 0	Fondos para desarrollo deportivo					
6 0 0 0	Otros fondos descentralizados					
2 0 0 0	RECURSOS DE CAPITAL					1.096.193
1 0 0 0	VENTA DE BIENES DE USO					
1 0 0 0	VENTA DE INMUEBLES					
2 0 0 0	VENTA DE MUEBLES					
3 0 0 0	VENTA DE SEMOVIENTES					

2	0	0	REEMBOLSO DE OBRAS PÚBLICAS				1.053.929
1	0	0	OBRAS DE PAVIMENTACION			406.224	
2	0	0	OBRAS DE CLOACAS				
3	0	0	RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS			26.867	
4	0	0	ALUMBRADO PÚBLICO			219	
5	0	0	RED GAS NATURAL			18.425	
6	0	0	OBRAS CORD. CUN. Y BANG. - O. D'URBANIZ. Y REMOD.			502.194	
7	0	0	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS				
3	0	0	REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS				42.264
1	0	0	PRESTAMOS FONDO TRANSF. Y CRECIMIENTO				
2	0	0	PRESTAMOS A EMPRESAS DE AGRO-INDUSTRIA			1.048	
3	0	0	OTROS PRESTAMOS			41.216	
4	0	0	OTROS RECURSOS DE CAPITAL				
1	0	0	CRÉDITO FISCAL IVA				
7	0	0	FINANCIAMIENTO				
1	0	0	USO DEL CREDITO				
1	0	0	A LARGO PLAZO				
1	0	0	Colocación de títulos públicos				
2	0	0	Instituciones financieras (ETOSR)				
3	0	0	Proveedores y contratistas				
2	0	0	A CORTO PLAZO				
1	0	0	Colocación de títulos públicos				
2	0	0	Instituciones financieras				
3	0	0	Proveedores y contratistas				
4	0	0	Retenciones de Participación sin Afectar				
2	0	0	APORTES NO REINTEGRABLES				
1	0	0	DE JURISDICCIÓN NACIONAL				
2	0	0	DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL				
3	0	0	DE OTRAS JURISDICCIONES				
3	0	0	APORTES REINTEGRABLES				
4	0	0	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR				
5	0	0	ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS				
<b>TOTAL CALCULO DE RECURSOS</b>							<b>294.039.564</b>

**ANEXO III: RECURSOS REALES MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL 2004 A 2013**

AÑO	INGRESOS NACIONALES		INGRESOS PROVINCIALES	
	Coparticipacion Nac.	Regalias	Coparticipacion Prov.	Programas descentralizados
2004	\$ 8.411.840	\$ 663.480	\$ 10.207.240	\$ 0
2005	\$ 12.080.000	\$ 1.420.000	\$ 12.633.000	\$ 0
2007	\$ 22.065.166	\$ 2.903.336	\$ 22.552.710	\$ 0
2008	\$ 30.279.342	\$ 4.444.892	\$ 29.765.388	\$ 0
2009	\$ 37.865.621	\$ 3.738.368	\$ 33.201.012	\$ 0
2010	\$ 38.667.451	\$ 3.568.129	\$ 34.450.184	\$ 0
2011	\$ 57.837.703	\$ 3.211.316	\$ 46.960.068	\$ 0
2012	\$ 95.247.898	\$ 4.386.463	\$ 75.019.821	\$ 0
2013	\$ 118.262.447	\$ 9.337.216	\$ 112.941.898	\$ 0

INGRESOS MUNICIPALES				
1-Ingresos Corrientes		2-Recursos de Capital		
Tasas y Derechos	Otros Ingresos	Venta de Bienes de Uso	Reembolso de Obras Públicas	Reembolso de Prestamos
\$ 5.646.850	\$ 1.501.610	\$ 0	\$ 222.320	\$ 120.000
\$ 8.265.000	\$ 2.915.000	\$ 0	\$ 300.000	\$ 35.000
\$ 12.019.510	\$ 1.626.167	\$ 0	\$ 254.323	\$ 30.000
\$ 14.638.941	\$ 4.346.499	\$ 0	\$ 494.937	\$ 30.000
\$ 14.385.199	\$ 4.074.496	\$ 0	\$ 240.305	\$ 30.000
\$ 18.189.390	\$ 4.632.709	\$ 0	\$ 428.313	\$ 50.000
\$ 22.281.708	\$ 5.902.664	\$ 300.000	\$ 1.136.513	\$ 20.000
\$ 29.251.113	\$ 8.650.516	\$ 300.000	\$ 1.672.255	\$ 20.000
\$ 40.229.455	\$ 12.172.355	\$ 0	\$ 1.053.929	\$ 42.264

3-Financiamiento				
A Largo Plazo	A Corto Plazo	Aportes no reintegrables	Aportes reintegrables	Total
\$ 3.300.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.373.340
\$ 0	\$ 2.900.000	\$ 250.000	\$ 500.000	\$ 41.298.000
\$ 0	\$ 0	\$ 1.853.788	\$ 0	\$ 63.305.000
\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 89.999.999
\$ 0	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 99.535.001
\$ 0	\$ 0	\$ 9.975.000	\$ 0	\$ 109.961.176
\$ 0	\$ 0	\$ 1.944.200	\$ 0	\$ 139.594.172
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 214.548.066
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 294.039.564

## RECURSOS REEXPRESADOS.

INDICES	
2004	3,761
2005	3,221
2007	2,817
2008	2,502
2009	2,054
2010	1,769
2011	1,430
2012	1,178
2013	1,000

AÑO	INGRESOS NACIONALES		INGRESOS PROVINCIALES	
	Coparticipacion Nac.	Regalias	Coparticipacion Prov.	Programas descentralizados
2004	\$ 31.636.089	\$ 2.495.282	\$ 38.388.409	\$ 0
2005	\$ 38.903.641	\$ 4.573.110	\$ 40.684.578	\$ 0
2007	\$ 62.156.305	\$ 8.178.531	\$ 63.529.688	\$ 0
2008	\$ 75.771.893	\$ 11.123.025	\$ 74.485.759	\$ 0
2009	\$ 77.785.020	\$ 7.679.500	\$ 68.202.800	\$ 0
2010	\$ 68.383.531	\$ 6.310.249	\$ 60.925.278	\$ 0
2011	\$ 82.704.771	\$ 4.592.007	\$ 67.150.344	\$ 0
2012	\$ 112.216.597	\$ 5.167.925	\$ 88.384.827	\$ 0
2013	\$ 118.262.447	\$ 9.337.216	\$ 112.941.898	\$ 0

INGRESOS MUNICIPALES				
1-Ingresos Corrientes		2-Recursos de Capital		
Tasas y Derechos	Otros Ingresos	Venta de Bienes de Uso	Reembolso de Obras Públicas	Reembolso de Prestamos
\$ 21.237.238	\$ 5.647.405	\$ 0	\$ 836.123	\$ 451.308
\$ 26.617.433	\$ 9.387.758	\$ 0	\$ 966.150	\$ 112.718
\$ 33.858.269	\$ 4.580.819	\$ 0	\$ 716.413	\$ 84.508
\$ 36.632.905	\$ 10.876.804	\$ 0	\$ 1.238.545	\$ 75.073
\$ 29.550.631	\$ 8.369.987	\$ 0	\$ 493.644	\$ 61.627
\$ 32.168.004	\$ 8.192.963	\$ 0	\$ 757.473	\$ 88.425
\$ 31.861.631	\$ 8.440.489	\$ 428.984	\$ 1.625.152	\$ 28.599
\$ 34.462.286	\$ 10.191.631	\$ 353.446	\$ 1.970.172	\$ 23.563
\$ 40.229.455	\$ 12.172.355	\$ 0	\$ 1.053.929	\$ 42.264

3-Financiamiento				
A Largo Plazo	A Corto Plazo	Aportes no reintegrables	Aportes reintegrables	Total
\$ 12.410.970	\$ 3.760.900	\$ 0	\$ 0	\$ 117.991.994
\$ 0	\$ 9.339.450	\$ 805.125	\$ 1.610.250	\$ 133.000.213
\$ 0	\$ 0	\$ 5.222.014	\$ 0	\$ 178.326.548
\$ 0	\$ 0	\$ 15.014.572	\$ 0	\$ 225.218.575
\$ 0	\$ 0	\$ 12.325.432	\$ 0	\$ 204.468.640
\$ 0	\$ 0	\$ 17.640.825	\$ 0	\$ 194.466.748
\$ 0	\$ 0	\$ 2.780.100	\$ 0	\$ 199.612.076
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 252.770.447
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 294.039.564

## GASTOS REALES

EROGACIONES CORRIENTES						
AÑO	Personal perm	Personal temp	Bs de consumo	Servicios	Interes de deuda	Transferencias
2004	\$ 10.147.200	\$ 5.703.800	\$ 3.360.000	\$ 3.100.000	\$ 300.000	\$ 196.000
2005	\$ 15.503.146	\$ 9.571.954	\$ 2.835.000	\$ 4.354.300	\$ 650.000	\$ 214.200
2007	\$ 20.828.053	\$ 17.583.069	\$ 4.947.000	\$ 8.782.878	\$ 505.000	\$ 714.000
2008	\$ 26.617.873	\$ 25.383.383	\$ 6.904.376	\$ 12.307.360	\$ 570.000	\$ 970.000
2009	\$ 34.496.446	\$ 33.003.554	\$ 6.790.000	\$ 12.545.000	\$ 350.000	\$ 750.000
2010	\$ 42.361.018	\$ 32.120.158	\$ 8.020.000	\$ 13.400.000	\$ 950.000	\$ 1.250.000
2011	\$ 51.666.396	\$ 37.708.076	\$ 13.520.000	\$ 20.600.000	\$ 750.000	\$ 1.400.000
2012	\$ 82.682.582	\$ 41.685.484	\$ 19.930.000	\$ 36.260.000	\$ 950.000	\$ 1.760.000
2013	\$ 105.291.658	\$ 50.410.540	\$ 27.300.000	\$ 54.870.000	\$ 950.000	\$ 3.318.000

EROGACIONES DE CAPITAL			OTRAS EROGACIONES		
Inversion fiscal	Inversion financiera	Bienes preexistentes	Para atender amortizacion de deuda publica	Para atender adelantos a provincias y contratos.	TOTAL
\$ 7.376.340	\$ 30.000	\$ 40.000	\$ 1.120.000	\$ 0	\$ 31.373.340
\$ 3.249.400	\$ 20.000	\$ 200.000	\$ 4.700.000	\$ 0	\$ 41.298.000
\$ 7.745.000	\$ 50.000	\$ 1.350.000	\$ 800.000	\$ 0	\$ 63.305.000
\$ 15.417.008	\$ 30.000	\$ 700.000	\$ 1.100.000	\$ 0	\$ 90.000.000
\$ 9.970.000	\$ 30.000	\$ 400.000	\$ 1.200.000	\$ 0	\$ 99.535.000
\$ 9.830.000	\$ 180.000	\$ 400.000	\$ 1.450.000	\$ 0	\$ 109.961.176
\$ 11.670.000	\$ 180.000	\$ 650.000	\$ 1.450.000	\$ 0	\$ 139.594.472
\$ 28.700.000	\$ 180.000	\$ 950.000	\$ 1.450.000	\$ 0	\$ 214.548.066
\$ 48.587.000	\$ 30.000	\$ 450.000	\$ 2.832.366	\$ 0	\$ 294.039.564



## GASTOS REEXPRESADOS

INDICES		EROGACIONES CORRIENTES						
		AÑO	Personal perm	Personal temp	Bs de consumo	Servicios	Interes de deuda	Transferencias
		<b>2004</b>	\$ 38.162.604	\$ 21.451.421	\$ 12.636.624	\$ 11.658.790	\$ 1.128.270	\$ 737.136
2004	3,761	<b>2005</b>	\$ 49.927.883	\$ 30.826.479	\$ 9.130.118	\$ 14.023.024	\$ 2.093.325	\$ 689.831
2005	3,221	<b>2007</b>	\$ 58.671.429	\$ 49.530.495	\$ 13.935.415	\$ 24.740.863	\$ 1.422.556	\$ 2.011.297
2007	2,817	<b>2008</b>	\$ 66.609.328	\$ 63.520.105	\$ 17.277.708	\$ 30.798.290	\$ 1.426.384	\$ 2.427.356
2008	2,502	<b>2009</b>	\$ 70.863.930	\$ 67.797.174	\$ 13.948.280	\$ 25.770.423	\$ 718.984	\$ 1.540.679
2009	2,054	<b>2010</b>	\$ 74.915.618	\$ 56.804.619	\$ 14.183.400	\$ 23.697.950	\$ 1.680.079	\$ 2.210.630
2010	1,769	<b>2011</b>	\$ 73.880.137	\$ 53.920.498	\$ 19.332.865	\$ 29.456.880	\$ 1.072.459	\$ 2.001.924
2011	1,430	<b>2012</b>	\$ 97.412.732	\$ 49.111.878	\$ 23.480.589	\$ 42.719.828	\$ 1.119.245	\$ 2.073.549
2012	1,178	<b>2013</b>	\$ 105.291.658	\$ 50.410.540	\$ 27.300.000	\$ 54.870.000	\$ 950.000	\$ 3.318.000
2013	1,000							

EROGACIONES DE CAPITAL			OTRAS EROGACIONES		
Inversion fiscal	Inversion financiera	Bienes preexistentes	Para atender amortizacion de deuda publica	Para atender adelantos a provincias y contratos.	TOTAL
\$ 27.741.677	\$ 112.827	\$ 150.436	\$ 4.212.208	\$ 0	\$ 117.991.994
\$ 10.464.693	\$ 64.410	\$ 644.100	\$ 15.136.350	\$ 0	\$ 133.000.213
\$ 21.817.220	\$ 140.847	\$ 3.802.872	\$ 2.253.554	\$ 0	\$ 178.326.548
\$ 38.579.962	\$ 75.073	\$ 1.751.700	\$ 2.752.672	\$ 0	\$ 225.218.577
\$ 20.480.759	\$ 61.627	\$ 821.695	\$ 2.465.086	\$ 0	\$ 204.468.637
\$ 17.384.392	\$ 318.331	\$ 707.401	\$ 2.564.330	\$ 0	\$ 194.466.748
\$ 16.687.465	\$ 257.390	\$ 929.465	\$ 2.073.421	\$ 0	\$ 199.612.505
\$ 33.812.991	\$ 212.068	\$ 1.119.245	\$ 1.708.322	\$ 0	\$ 252.770.447
\$ 48.587.000	\$ 30.000	\$ 450.000	\$ 2.832.366	\$ 0	\$ 294.039.564

## ANEXO IV

### ENCUESTA REALIZADA A COMERCIANTES

Cuestionario realizado por alumnos de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Cuyo.

*El objetivo de este cuestionario tiene solo fines académicos, no existiendo vinculación alguna con el municipio, ni tiene carácter político.*

Las preguntas deben responderse marcando con una cruz la opción que elija o indicando que no contesta (N/S). *No se requiere ningún tipo de dato personal.*

1. El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que éste presupuesto esta a disposición de cualquier ciudadano tanto en la pagina web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?

 SI

 NO

2. ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos del Municipio?

 SI

 Algunos

 NO

3. ¿Considera que esos recursos son eficientemente utilizados?

 SI

 La mayoría de las veces

 No siempre

 NO

 (N/S)

4. ¿Considera adecuados los montos de los Impuestos Municipales?

 SI

 NO

 (N/S)

5. Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es:

	Demasiado	Adecuado	Escaso	Muy escaso	N/S
Sueldos personal Administrativo					
Sueldos Honorable Consejo Deliberante					
Sueldos Intendente/Secretarios/					
Sueldos obreros de planta					
Materiales (para funcionamiento de entes públicos)					
Servicios Públicos (por ej. Alumbrado, barrido y limpieza)					

Aportes (ayuda a entes públicos y entidades no lucrativas)					
Bienes de Uso (compra o renovación de maquinas, camiones, etc.)					
Mantenimiento (de bienes del municipio)					
Inversiones (bonos de YPF por ejemplo)					

6. ¿Se encuentra al día con las tasas Municipales?

 SI

 NO

 (N/S)

7. ¿Cómo prefiere pagar las tasas Municipales?

 AÑO VENCIDO

 AÑO ADELANTADO

 A CADA VENCIMIENTO

 PLAN DE PAGOS

 (N/S)

8. Si Usted es comerciante; qué opinión tiene respecto a las tasas adicionales que tiene que pagar por: Inspección, control de seguridad e Higiene; Publicidad y propaganda; Ocupación de veredas, etc. ¿Considera que estas tasas son:

 Altas

 Adecuadas

 Bajas

 Muy Bajas

¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN!!!

## ENCUESTA REALIZADA A LA POBLACION EN GENERAL

Cuestionario realizado por alumnos de la carrera de Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Cuyo. *El objetivo de este cuestionario tiene solo fines académicos, no existiendo vinculación alguna con el municipio, ni tiene carácter político.*

Las preguntas deben responderse marcando con una cruz la opción que elija o indicando que no contesta (N/S). *No se requiere ningún tipo de dato personal.*

1. El Municipio de San Rafael cuenta con un presupuesto anual de recursos y gastos. ¿Sabía que éste presupuesto esta a disposición de cualquier ciudadano tanto en la pagina web del municipio como en dependencias de la Municipalidad?

 SI

 NO

2. ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos del Municipio?

 SI

 Algunos  NO

3. ¿Considera que esos recursos son eficientemente utilizados?

 SI

 La mayoría de las veces  No siempre  NO  (N/S)

4. ¿Considera adecuados los montos de los Impuestos Municipales?

 SI

 NO  (N/S)

5. Los principales gastos del municipio son los del cuadro siguiente. Usted considera que el dinero usado en estos ítems es:

	Demasiado	Adecuado	Escaso	Muy escaso	N/S
Sueldos personal Administrativo					
Sueldos Honorable Consejo Deliberante					
Sueldos Intendente/Secretarios/					
Sueldos obreros de planta					
Materiales (para funcionamiento de entes públicos)					
Servicios Públicos (por ej. Alumbrado, barrido y limpieza)					
Aportes (ayuda a entes públicos y entidades no lucrativas)					
Bienes de Uso (compra o renovación de maquinas, camiones, etc.)					
Mantenimiento (de bienes del municipio)					

Inversiones (bonos de YPF por ejemplo)					
--	--	--	--	--	--

6. ¿Se encuentra al día con las tasas Municipales?

SI

NO

(N/S)

7. ¿Cómo prefiere pagar las tasas Municipales?

AÑO VENCIDO

AÑO ADELANTADO

A CADA VENCIMIENTO

PLAN DE PAGOS

(N/S)

¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN!!!